



ACTAS DEL CONSEJO DE MINISTROS

FERNANDO BELAUNDE TERRY

28 mayo - 1 octubre 1965

En el Palacio de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco se abrió el tomo "Héro de Hetas" de doscientos páginas, numeradas del 120 al 200, para inscribir las actas de las sesiones que celebre el Consejo de Ministros del Gobierno Constitucional que preside el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

J. M. de la Jara y Ureta

JOSE MARIA DE LA JARA y URETA
SECRETARIO DE CONSEJO DE MINISTROS

99

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las 11:30 horas del día Viernes 28 de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, con asistencia de todos los señores ministros, con excepción de los de Justicia y Culto, Trabajo y Asuntos Indígenas y Guerra, en razón de haber viajado al lugar el primero de los nombrados y al extranjero los dos últimos.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior, la misma que fué aprobada sin observaciones.

El Consejo procedió a aprobar los siguientes Decretos y Resoluciones Supremas:

- Decreto Supremo aprobando contrato ampliatorio entre el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social con el Consorcio Alemán para el financiamiento y suministro de equipo

los hospitales.

- Decreto supremo autorizando al Ministerio de Hacienda y Comercio para otorgar garantía del Estado para el préstamo de U.S.# 7'000,000.00 (Siete millones de Dólares) que dará el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) al Banco Industrial del Perú.

- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas del Jurado Nacional de Elecciones, hasta por la suma de S/ 510,000.00 (Soles Ocho quinientos diez mil)

- Decreto Supremo aprobando contrato entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para introducir una nueva vivienda al préstamo de U.S.# 22'800.000.00 (Veintidos millones ochocientos mil Dólares) para la Junta Nacional de la Vivienda.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo en bienes de capital y dinero efectivo hasta por U.S.# 1'000,000.00. (Un millón de Dólares) otorgado por Waagner Biro A. G. de Viena, para el suministro de cuarentidos (42) puentes metálicos.

- Decreto Supremo declarando de utilidad y necesidad pública el inmueble situado en La Mangana 108 de la

Urbanización Santa Cruz de una extensión de 5,000.00 metros cuadrados de propiedad de doña Raquel Meller de Feria.

- Decreto Supremo disponiendo economías en el Presupuesto 1965 de acuerdo con las Leyes nos. 15546 y 15547.

- Decreto Supremo estableciendo que los Delegados del Banco Industrial ante el Consejo Superior de Industrias serán escogidos por el Directorio entre los Directores nombrados por el Poder Ejecutivo.

- Decreto Supremo autorizando la apertura de una Cuenta Provisional "Atención Gastos Leyes nos. 15499 y 15548" (ayuda a Piura y Tumbes) hasta por la suma de \$ 30'000,000.00 (Soles Oro treinta millones) en la Caja de Depósitos y Consignaciones, cobro la que girará el Banco Agropecuario.

- Decreto Supremo autorizando la transferencia de \$ 56'700,000.00 (soles Oro cincuenta y seis millones setecientos mil) en el Presupuesto de Hacienda - Dirección de Comercio, para atender gastos de oficina de los Departamentos Comerciales del Perú en Londres y Madrid.

- Decreto Supremo disponiendo la expropiación de terrenos por 56,210 metros cuadrados para la ampliación y modificación del Aeropuerto de Moyobamba.

- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Fomento y Obras Públicas 1965, hasta por la suma de \$ 100,000.00 (Soles Oro Cien mil) - Bonificación por Dedicación Exclusiva -
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Fomento hasta por la suma de \$ 423 000.00 (Soles oro cuatrocientos veintitres mil) - Bonificación por Jura -
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno hasta por la suma de \$ 545,000.00. (Soles Oro quinientos cuarenta y cinco mil) - Compensación por cambio de moneda, calificación por, condecoración, etc. -
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Hacienda hasta por la suma de \$ 58,495.15 (Soles Oro cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco y quince centavos) - Haberes y Otras Remuneraciones de Personal Permanente -
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Hacienda hasta por la suma de \$ 207.200.00 (Soles Oro doscientos siete mil doscientos) - Bonificación de movilidad y otros en la

Dirección de Comercio.-

- Decreto Supremo autorizando la apertura y transferencia de Partidas en el Presupuesto de Fomento hasta por la suma de \$ 28,633.33 (Soles Oro veintiocho mil seiscientos treinta y tres centavos) - Créditos Devengados. =
- Decreto Supremo aprobando el Reglamento de la Ley No. 12712, que rige la explotación, industrialización y comercio de la sal.
- Decreto Supremo reglamentando la última parte del Artículo 103 de la Ley No. 12378, en relación con la nominación de las temas que formularán diversas entidades para nombrar sus Delegados ante la Comisión Nacional de Tarifas.
- Decreto Supremo declarando de necesidad pública la exoneración en parte del pago de derechos, incluso los creados por leyes especiales, que gravan la importación del cemento extranjero, destinado al consumo nacional.
- Decreto Supremo autorizando al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a efectuar transferencia de una Partida del Despacho Ministerial de \$ 1'800,000.00 (Soles Oro un millón ochocientos mil) a la Dirección de Cooperación Popular y Desarrollo Comunal.
- Resolución Suprema contratando a don Carlos Ego-Aguirre como Supervisor de Estado Esc.

Las de la Sub-Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública con una remuneración mensual de \$ 5,000.000.00 (Soles oro cinco mil).

- Resolución Suprema renovando el contrato de Doña Augusta Schorodes Soto de la Oñal a partir del mes de mayo hasta Diciembre del presente año.
- Resolución Suprema contratando a don Alfredo Filomeno Jarrín en la Dirección de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura con una remuneración mensual de \$ 4,000.00 (Soles cuatro mil)
- Resolución Suprema cancelando el contrato de los siguientes empleados del Ministerio de Guerra.
 Ezequiel Castro Barrios
 Vidal Camayo Toledo
 Juan Inena Armendariz
 Nicolás Córdova García
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de los trabajos de regularización del cruce formado por la Avenida Argentina y el cruce Nicolás Durán de esta Capital, y ordenando la expropiación de las áreas necesarias para esta obra.
- Resolución Suprema declarando

do nula y sin efecto la Resolución Suprema no. 70- I de 13 de Diciembre de 1963 que ordenó la expropiación de los fundos Aniceta Baja, La Menacho, Vicente Bajo, El Carmen y Vicente Alto, en el Departamento de Lima, en vista a considerar la Junta Nacional de la Vivienda procedentes los pedidos de reconsideración de los propietarios afectados.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un local para el Colegio de Secundaria "San Edelonso", de un Parque Infantil y de un Campo Deportivo en la localidad de Pueblo Nuevo (Pacasmayo), y autorizando la expropiación del terreno necesario para dichas obras.

- Resolución Suprema contratando por el término de cuatro meses, a partir del 4 de Mayo del presente año, en el Instituto Nacional de Planificación, al Ingeniero Miguel Pacheco Caballo para que efectúe los trabajos específicos que se le encomiendan, percibiendo la suma de \$ 15,000.00 (soles Oro quince mil) mensuales.

- Resolución Suprema contratando a partir del 1^o de Mayo del presente año, en la Junta Permanente Nacional de Recomendaciones los servicios profesionales de los Ingenieros Quique Mejón Martínez, Eduardo Pacheco

que Prieto, Carlos Arumátegui Montería y Víctor García Neguillo, con una remuneración mensual de \$5,000.00 (soles oco cinco mil) cada uno.

- Resolución Suprema renovando el contrato de don Francisco García Sallet del ministerio de Marina por un periodo de dos meses.
- Resolución Suprema expulsando del país a Stein Larky Blonset de nacionalidad portorriqueña.
- Resolución Suprema expulsando del país a Carlos Segundo Riff Miranda de nacionalidad chilena.

A continuación el Señor Presidente dio cuenta de la visita que le había efectuado el Senador Luis Heyen y el Diputado Andrés Eouensen Escuela con el objeto de tratar asuntos relacionados al desarrollo del Departamento de Lambayeque; así como a aquella que le había hecho el Diputado Ponce Ratto el que, entre otras cosas, le anunció que el grupo parlamentario de la Unión Nacional Ovinista (UNO) estaba considerando la posibilidad de que no se convocase a la Legislatura Extraordinaria que debía iniciarse el 14 ó 15 de junio para concluir el 30 del mismo mes.

El propio Presidente se refirió, acto seguido, a las posibles cuestiones que podrían tratarse en la Legislatura Extraordinaria en el caso que llegase a llevarse a cabo, destacando el hecho

que por ser convocada por el Ejecutivo a este le correspondía señalar el objeto u objetos a tratarse en ella. Expresó que quizás podía cogerse para tan señalada ocasión, la discusión del proyecto de Ley que se encontraba en elaboración, reglamentando el pago en bonos que contempla el Artículo 29° de la Constitución para la expropiación de Fuentes de Energía. En este orden de ideas puntualizó, el referido proyecto de Ley establecería que el pago diferido se efectuase con bonos de distinta clase, tal como sucede en la Ley de Reforma Agraria. Así, la expropiación de la Refinería podría cancelarse con bonos de la Clase "A" a dieciocho (18) años y con un interés del 6% (seis por ciento) en tanto que las instalaciones de extracción del crudo y la Hacienda La Brea y Parimás con bonos de la Clase "B" a veinte (20) años y al 4% (cuatro por ciento).

A una pregunta del Ministerio de Salud Pública, el Presidente manifestó que las posibles sumas adeudadas por la Internacional por concepto de impuestos impagos no serían tratadas en este proyecto de Ley, sino oportunamente y si es que se lleva a cabo la expropiación de la Internacional. El Presidente explicó que, en su concepto, el proyecto de Ley en referencia debería ser de carácter general para todo tipo de Fuentes de Energía y no referido al problema concreto de La Brea y Parimás.

El Premier expresó su conformidad con el planteamiento del Presidente, agregando que el proyecto debía redactarse de manera

que no provocase alarma entre los demás concesionarios petrolíferos.

El propio Presidente señaló que las negociaciones con la International se guían su curso, ya que el Gobierno, en vista a las razones expuestas por una extensa carta que la Compañía había dirigido a los Funcionarios del Ministerio de Fomento, encargados de las conversaciones, había reconsiderado su posición en torno a los dos siguientes aspectos:

- a) - Elevar del 10% al 12% el mínimo de participación asegurado a la Compañía; y
- b) - Dejar claramente establecidas las facultades y responsabilidades gerenciales de la Empresa.

A continuación se produjo un interesante debate sobre el problema del petróleo en el que intervinieron los ministros de Agricultura, Salud Pública y Relaciones Exteriores. El ministro de Fomento y Obras Públicas urgió la más pronta solución a esta delicada cuestión por cuanto, señaló, el continuo aumento del consumo de la gasolina va a hacer necesario importar 300,000 barriles al año a partir de 1966, originando una inevitable alza en el costo del producto. Se refirió, acto seguido, el propio ministro a la necesidad que el Estado adopte una política definida en materia energética, resaltando la urgen-

cia de ir a una paulatina sustitución del uso de los combustibles. Señaló que en la actualidad existía, prácticamente, un monopolio del petróleo en la generación de energía pues llegaba a más del 80% (ochenta por ciento) cuando la proporción correcta aproximada a la que debía orientarse el consumo era del orden del 50% (cincuenta por ciento) para el petróleo, del 25% (veinticinco por ciento) para el carbón y del otro 25% (veinticinco por ciento) para las fuentes Hidroeléctricas. Es por ello, concluyó el ministro que, a su juicio, era indispensable la creación de la Autoridad Energética Nacional, organismo dependiente del Ministerio de Fomento, en el que se agruparían las distintas reparticiones estatales y del Sub-Sector Público Independiente que se ocupan de problemas energéticos. Dijo que su Despacho tenía muy avanzado el correspondiente proyecto de Ley, el mismo que sometería a consideración del Señor Presidente a la brevedad posible.

El Consejo discutió a continuación la situación de la Empresa Petrolera Fiscal tanto en relación a la construcción de la Refinería "La Pampilla", cuanto a cuestiones de orden interno y administrativo de dicha Empresa. En el curso del debate el ministro de Hacienda y Comercio criticó el hecho de que, después de haber otorgado la licencia -pro a una compañía se entregara la construcción a otra, actividad que demostraba, a su juicio, falta de seriedad por parte de la entidad licitante. El ministro de Fomento y Obras

Públicas puntualizó varias deficiencias de las que adolecía la abudada Empresa, para luego referirse a la necesidad de la construcción de una segunda Refinería en Juliaca, Matarani u otro punto de la Región del Sur donde era necesario contar con una de estas instalaciones y, además, serviría para reanimar la actividad económica de esa parte del país. A continuación se refirió al hecho que la Refinería de Iquitos de propiedad de la Empresa Petrolera Fiscal se encontraba mal ubicada y que dejaba pérdidas, razón por la que era de opinión de instalar una nueva en Pucallpa en sustitución de la de Iquitos y que el Estado comprase las propiedades de Gasco Azul y Aguas Calientes, todo lo cual facilitaría el uso del residual que existe en exceso en el Oriente Peruano. Agregó que el Ejecutivo podía incluso contemplar la posibilidad de instalar una fábrica de cemento, en dicha zona, pues conforme lo había expresado el ministro de Hacienda, pensaba que podía interesarse a un grupo japonés en la financiación global del proyecto.

El ministro de Hacienda se refirió, acto seguido, al hecho que tanto en la Empresa Fiscal cuanto en otras entidades del Sub-Sector Público Independiente existían numerosos Directores que eran nombrados como representantes del Sector Privado, cuyos puntos de vista eran,

muchas veces, conflictivos con los intereses del Estado. Que por ello su Despacho estaba considerando la elaboración de un proyecto de Ley conforme al cual todas las reparticiones o entidades que recibieran dineros fiscales o bienes del capital provenientes del Erario Nacional debían tener una mayoría de Directores nombrados por el Ejecutivo. El Ministro de Agricultura expresó su plena adhesión a esta iniciativa, pues según explicó, su Portafolio se encontraba muchas veces inermemente en relación a ciertos organismos parastatales respecto de los cuales, sin embargo, él era políticamente responsable. El señor Presidente sugirió sobre el particular que quizá podría incluirse en el proyecto de Ley a elaborarse un dispositivo conforme al cual el Ministro políticamente responsable de la marcha de la correspondiente entidad, tenga el derecho de asistir a las sesiones de Directorio de las mismas y presidirlas cada vez que ello ocurra.

El Ministro de Hacienda se refirió a continuación al problema del alza de precio del azúcar que los productores estaban presionando y que, en reciente visita que le había efectuado el Senador Sanchez, algo le había mencionado sobre la conveniencia de ceder a esas presiones. El Presidente señaló que, igualmente, el Diputado Bonel Ratto con ocasión de la audiencia que le concedió le había abordado el tema con el evidente propósito de sondear la posición del Gobierno.

El ministro de Agricultura hizo una detallada exposición sobre el problema refiriéndose incluso a la política azucarera que seguían Rusia y Cuba con el objeto de producir la quiebra de los centros productores de América Latina que próximamente se verían amenazados por un dumping de dichos países. El Premier expresó que precisamente en estos días se estaba discutiendo en el Congreso de los Estados Unidos la nueva Ley Azucarera en la que se proyectaba incluir el llamado impuesto de recaptura, que perjudicaría gravemente los intereses de los países productores entre los que figura el Perú. Expresó, asimismo, que por esta razón había cursado una nota al Embajador John W. Jones haciéndole conocer los puntos de vista del país y solicitándole el aumento de la cuota peruana a 450,000 toneladas.

Finalmente los ministros de Agricultura y Hacienda dieron cuenta de haber recibido una invitación del Gobierno de Checoslovaquia para visitar dicho país en el mes de Setiembre, siendo acordado que se respondiera por ambos titulares que aceptaban en principio, pero que oportunamente manifestarían si les sería posible materializar el viaje en vista a lo lejano que se encontraba aun la fecha.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo

dos hs : 50 horas.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

CAP. NAV. MIGUEL ROSALDE DE ROMAÑA
Ministro de Fomento y Pesca

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

GENERAL BRIG. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ
Ministro de Educación Pública

DR. JAVIER WRIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

ING. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas

100

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las 11:15 horas del día Viernes 4 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, con asistencia de todos los señores ministros, con excepción del de Trabajo y Asuntos Indígenas que se encuentra de viaje en el exterior.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

El Consejo procedió a aprobar los siguientes Decretos y Resoluciones Su-
firmas:

- Decreto Supremo aprobando el

- contrato de préstamo entre el Banco Mundial y el Perú, por U.S. \$ 11'000,000.00 (Once millones de Dólares) para la ejecución de la tercera etapa del Proyecto de San Lorenzo.
- Decreto Supremo aprobando el préstamo que otorga la Caja de Depósitos y Consignaciones a la Junta de Rehabilitación y Desarrollo de Arequipa, por U.S. \$ 820,284.00 (Ochocientos veinte mil doscientos ochenta y cuatro dólares), para financiar el Parque Industrial de Arequipa y establecer nuevas industrias.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Educación Pública por \$ 229'809,698.34 (Solos Dos Dcientos veintinueve millones ochocientos nueve mil seiscientos noventa y ocho centavos).
 - Decreto Supremo exceptuando del pago de tasa adicional fijada por Decreto Supremo No. 12 - DHP de 30 de Diciembre de 1963, al arroz que se embarque por el Muelle Fiscal de Pacasmayo.
 - Decreto Supremo estableciendo que el precio de adquisición del arroz en cáscara de la campaña 1964-1965 será de \$ 350.00 por fanega de 300 libras más, correspondiendo

- \$ 10,00 a la cuota pendiente como obligación del Estado a dicha campaña y autorizando a la Caja de Depósitos y Consignaciones a considerar los mayores egresos que demande el cumplimiento de este Decreto.
- Decreto Supremo dejando sin efecto las transferencias autorizadas por Decreto Supremo No. 40 H., de 5 de febrero de 1965, Pliego de Educación Pública, por un monto total de \$ 9'699,089.67 (soles Oro nueve mil novecientos noventa y siete centavos)
 - Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas hasta por la suma de \$ 250,000.00 (soles Oro doscientos cincuenta mil) - Cooperación Popular: Subsidios.
 - Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 75,000.00 (soles oro setenta y cinco mil) - compra de equipos para estaciones radiodifusoras.
 - Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Pliego de Fomento y Obras Públicas, con la cantidad de \$ 2'375,407.78 (soles Oro dos millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos siete y setenta y ocho centavos) - Estudio de derivación de aguas del Rio Chira al Piura.

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965 del Riego de Fomento y Obras Públicas en la cantidad de $\$ 24'724,872.44$ (Soles oro veinticuatro millones setecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y dos y cuarenta y cuatro centavos) - Conservación y Mejoramiento de Carreteras -.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Riego de Justicia y Culto hasta por la suma de $\$ 117,087.40$ (Soles oro ciento diecisiete mil ochenta y siete y cuarenta centavos) - Dotación por movilidad y especialización.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Riego de Hacienda y Comercio hasta por la suma de $\$ 204,000.00$ (Soles oro doscientos cuatro mil - Remuneraciones personales y Otras.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Riego de Fomento y Obras Públicas hasta por la suma de $\$ 1'410,000.00$. (Soles oro un millón cuatrocientos diez mil) - Dirección de Caminos.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965 del Riego de Fomento y Obras Públicas, en la cantidad

- de \$ 26'850,000.00 (soles oro veintiseis millones ochocientos cincuenta mil)
- Construcción de Trocha entre Barapoto y Juanqui.
 - Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965 del Riego de Fomento y Obras Públicas en la cantidad de \$ 12'545,615.10 (soles oro doce millones quinientos cuarenticinco mil, seis-cientos quince¹⁰ centavos). - Ampliación de Servicios de Agua y Desague en diversas ciudades del País.
 - Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de partidas en el Presupuesto de la Controloría General de la República hasta por la suma de \$ 470,000.00 (soles oro cuatro-cientos setenta mil) - Servicios, adquisiciones y atenciones Oficiales.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Educación Pública hasta por la suma de \$ 1'806,288.12 (soles oro un millón ochocientos seis mil, doscientos ochentiocho y doce centavos) - Escuela de Peritos Agrícolas en Huancayo.
 - Resolución Suprema contratando al Afijado de Reserva, Enrique Suarez Elliot, como Instructor Pre-Militar, con el haber mensual de \$ 3,445.00. - (soles tres mil cuatrocientos cuarenticinco) con cargo al Presupuesto de la Inspección General de Instrucción Pre-Militar.
 - Resolución Suprema disponiendo

descuento mensual de 25% (veinticinco por ciento) en 1965, 50% (cincuenta por ciento) en 1966 y 75% (setenta y cinco) en 1967 y supresión total en 1968, de las pensiones de cesantía o jubilación que por servicios docentes perciben los funcionarios del Ramo de Educación, comprendidos en los artículos 91^o, 92^o, 93^o, 94^o y 95^o de la Ley No. 15215 y los numerales 174, 175, y 176 de su Reglamento.

- Resolución Suprema contratando a don Jorge Pazos Domínguez como sub-jefe de Cálculo Mécanica en el Programa III, por el periodo comprendido entre el 22 de Enero al 23 de marzo de 1965.
- Resolución Suprema contratando a don Víctor Velarde Quanda como operador J.B.M. del Ministerio de Educación Pública por el periodo comprendido entre el 7 de Abril al 31 de Diciembre de 1965, con el sueldo mensual de \$ 4,000.00 (cuatro mil dólares oro).
- Resolución Suprema creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común en el Distrito de Vilcas Huaman, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, que funcionará a partir de 1966.
- Resolución Suprema dando

de alta en la F.A.P. en la condición de contratado con haber fijo al siguiente personal:

- Proczar Medina Hoppe * 4,000.00
- Carlos Enrique Bravo Hidalgo * 10,775.00
- Resolución Suprema contratando a don Arnaldo Meneses Diaz como Asistente de la Dirección General de Coordinación Económica y Financiera.
- Resolución Suprema ratificando la aprobación del Concejo Provincial de Lima del ensanche de los terrenos Arequipa y Ayco de esta Capital y renovando la declaración de necesidad y utilidad pública en el tramo comprendido entre las Avencas Sacna y Avancay.
- Resolución Suprema contratando hasta el 31 de Diciembre del presente año, en la Jefatura de Material de Guerra (Batallón M. G.) con cargo al Sub Programa Sueldos "Personal Contratado de las Unidades de "P.A.M." del Pliego de Guerra vigente, al siguiente personal civil.

Batallón M. G.

Ruben Arroyo Arroyo	* 2,800.00
Juan Baredes Bicté	2,800.00
Roger Cuchis Serrano	2,800.00
Jose Almeyda Rojas	2,800.00
Antenor Reyes Escobedo	2,800.00
Pedro Armentar Ramirez	2,800.00
Osas Mogollon Maulet	3,500.00
Emilio Saldana Yancul	4,100.00
Pedro Velazquez Rivera	1,600.00
Jose Villafani Lopez	1,800.00

Andres Sanchez de la Cruz	\$ 1,600.00
Batallon Transportes:	
Juan Loyo Carbonel	\$ 2,800.00
Miguel Cabeza Muriante	2,800.00
Paul Bernospi Espinoza	2,800.00
Juan Morales Flauri	2,800.00
Jose Leguia Rivas	2,800.00
Sabero Vidal Malasquez	2,800.00
Compania de Ingenieria de Abastecimiento:	
Andres Diaz Santos	\$ 2,800.00
Compania Radio Alto Mando	
Genaro Cordoba Garcia	\$ 2,800.00
Compania Pelular de Mantenimiento:	
Segundo Herrera Arias	2,800.00
Julio Cruz Silva	2,800.00
Segundino Laguna Alvarez	2,800.00
Jose Saavedra Escobar	2,800.00
Huastino Ampa Rojas	2,800.00
Cesar Portugal Bradamonte	2,800.00
Julio Onecaño Huamani	2,800.00
Rodrigo Flores Turvizaga	4,000.00
Compania Sanidad No. 4	
Gilberto Cuchio Serrano	\$ 2,800.00
Batallon Ing. Const. No. 1	
Carolina Rosa Sanchez	2,800.00
Luis Mendoza Bolivar	2,800.00
David Ugar Ugar	2,800.00
Batallon Ing. Comb. No. 6	
Manuel Calderon Gutierrez	2,800.00
Batallon Ing. Comb. No. 6 (continuacion)	
Mano Gonzales Huamani	2,800.00
Victor Arias Torres	2,800.00
Lorenzo Munoz Galvez	2,800.00
Maniano Calderon Rivera	2,800.00
Moses Bela Ore	2,800.00
Jose Yovera More	2,800.00

Julio Wibe Palomino	₡	2,800.00
Salvino Arango Pacheco		2,800.00
Batallon Ing. Comb. no. 2:		
Julio Trogoavejo Aranzamendi		2,800.00
Justo Rueda Avalos		2,800.00
Emerson Jaime Almeida		2,800.00
Jose Principio La Torre		2,800.00
Walter Ray Lara		2,800.00
- Resolución Suprema contratando hasta el 31 de Diciembre del presente año, en las Reparticiones que se indican, con cargo a los Sub-Programas del Presupuesto de Guerra vigente que a continuación se especifican, al siguiente personal civil:		
Centro de Altos Estudios Militares:		
Demetrio Caacaya Chipana	₡	900.00
Cuartel General del Ejército		
Celestino Sandoval Silva	₡	1,200.00
Primera División Ligera:		
Federico Aldana Noblecilla	₡	1,000.00
Hospital Militar Central:		
Rosario Banks Ramirez	₡	4,500.00
Virginia Quiñe Gomez		1,600.00
Lidia Gomez Zello		1,600.00
Lucila Carrillo Tirado		1,600.00
Amelia Davila Luna		1,600.00
Maria Edwards Davelouis		1,600.00
Eliza Torres Rojas		1,600.00
Fredesvinda Huaman Barón		1,600.00
Francisca Yáquez Gonzales		1,600.00
Juan Diaz Santa Cruz		1,600.00
Mariano Candiotte Raffo		1,600.00
- Resolución Suprema contratando como Personal de Servicio de la Sanidad de Gobierno y Policía, a par-		

Del 1.º de junio, a los siguientes empleados, y con una remuneración mensual de \$ 1,500.00 (soles oro un mil quinientos)

Por de M. Douglas Chelín

Maitha Flores Pérez

Lidice Rojas Paredes

Rosa Polo Hapa

Julia Caro Makana

Glady's Guzman Heira

Acto seguido el Señor Presidente informó al Consejo sobre la reunión que minutos antes había sostenido con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, durante la cual había examinado la necesidad de renovar parte del material bélico ante la posibilidad de que el Ecuador pudiera dar un golpe de mano en la Frontera del Norte, pues se sabía que dicho país estaba realizando desplazamiento de tropas, almacenando combustibles, etc. Agregó que las adquisiciones y gastos que demandaban los Institutos Armados en razón de las actuales circunstancias eran superior a los 500'000,000.00 (soles oro quinientos millones).

El Ministro de Guerra señaló que en el proyecto de Presupuesto para 1966 se consideraba la liberación de las rentas que percibe la Fuerza Armada por concepto de leyes especiales, lo que representaría un mayor ingreso para ella, y que para los efectos de la renovación de material el presente año sólo

se necesitarían \$ 100'000,000.00 ó \$ 150'000,000.00 ya que los proveedores otorgaban un plazo de cuatro o cinco años para pagar el saldo. El propio ministro expresó que tenía conocimiento de que el Ecuador había efectuado recientes adquisiciones de armamento en Bélgica y Francia, lo que hacía más apremiante la dudada renovación. A continuación dió cuenta de su reciente viaje a Argentina, de la entrevista que por espacio de más de una hora le concedió el Presidente Illia en unión del Vice-Presidente y varios ministros de Estado, así como de las entrevistas que sostuvo con Generales de la Fuerza Armada de dicho país en torno a la creación de una Fuerza Interamericana.

El ministro de Aeronáutica se refirió a la situación que atraviesa la Fuerza Aérea, destacando el hecho que solo un 50% (cincuenta por ciento) de los aviones se encuentran en condiciones operativas y que, de otro lado, era necesario renovar buena parte del material por ser francamente anticuado. Atribuyó a la escasez de fondos el actual estado de cosas, escasez que a su vez se originaba en el hecho de que las rentas especiales asignadas a su Portafolio fueron destinadas durante el Régimen anterior a cubrir gastos del Presupuesto Ordinario. Agregó que, felizmente, dicha situación se había superado recientemente, razón por la que se iniciaría un nuevo plan de adquisiciones para la Fuerza Aérea.

El Presidente se refirió a continuación al último viaje que había efectuado a la Selva y a la ciudad de Aya-

cuchos en compañía de varios miembros del gabinete, lo que le permitió comprobar so-
~~bre~~ el terreno el avance de las diversas
 obras emprendidas por el Régimen en
 esas zonas del país. Destacó que durante
 su visita a Ayacucho había limitado
 su actividad partidaria al discurso que
 pronunció en el local cerrado del Teatro
 Cobero, absteniéndose en todo momento de
 influir en la elaboración de las me-
 didas aprobadas y renunciando incluso a
 participar en la elección de las nue-
 vas Autoridades Partidarias. Citó la pu-
 blicación falsa efectuada por el dia-
 rio "La Prensa" respecto a una solici-
 tud de reparación del Ministerio de
 Educación Pública, desmentida por el
 propio periódico posteriormente, acla-
 rando que todo lo que existió fue una
 moción de carácter personal presen-
 tado por dos ex-funcionarios del
 Ministerio que fue desechada por la
 Convención. En este estado manifestó
 su complacencia por el hecho de se-
 guir contando con la colaboración
 del ministro Montagne a quien reno-
 vó su confianza.

Acto seguido el jefe del Esta-
 do abordó el tema del petróleo ex-
 presando, en primer término, que
 aparentemente las negociaciones con
 la International Petroleum Company
 habían llegado a un punto muerto,
 razón por la que era conveniente
 que el Gobierno diera un nuevo paso
 en la solución del problema. Así,

a su juicio, dicho movimiento debía ser re-
 mitido a la consideración del Parlamento un
 proyecto de Ley reglamentario del Artículo 29º
 de la Constitución del Estado en lo tocante
 a Fuentes de Energía cuya elaboración había
 encomendado a su Secretaría General, el que
 podía inducir a la Internacional a avenirse
 a un acuerdo con el Gobierno en los térmi-
 nos que éste le había propuesto. Después
 de darse lectura al citado proyecto se pro-
 dujo un animado debate en el que inter-
 vinieron los ministros de Relaciones Exteriores,
 Hacienda, Agricultura, Justicia, y Fomento,
 el último de los cuales puntualizó que,
 en su concepto, no se llegaría a producir
 acuerdo con la Compañía Exploradora en vis-
 ta a que el Asesor Legal de la misma,
 Doctor José Gaber, le había expresado
 nuevamente que ésta sólo estaba dispuesta
 a aceptar su propuesta original del mes
 de Setiembre de 1964. Exteriorizó el ministro
 su preocupación, asimismo, ante la possibili-
 dad que el Parlamento no apoyara el pro-
 yecto en cuestión o que lo modificara de
 tal manera que lo hiciera impracticable.

El ministro de Agricultura se
 refirió a continuación a las conversaciones
 que había sostenido con el señor Robert
 Cuthbertson de la Alianza para el Progreso
 y con el Embajador Británico, los que le
 habían manifestado la inquietud de sus
 respectivos Gobiernos por los recientes pro-
 nunciamientos de los partidos políticos
 que conforman la Alianza en torno a
 la nacionalización del petróleo, así como
 al plego que existía de que se parali-

28

zasen los créditos otorgados o a otorgarse al Perú sin perjuicio de las correspondientes reclamaciones diplomáticas. El señor Presidente señaló que era conveniente que el Gobierno estudiase el camino a seguir en caso que se aplicasen sanciones económicas al país y que se debía estar preparando para dar el contra golpe correspondiente. Agregó que las alternativas eran, a su juicio, financiar mediante bonos de la deuda interna las sumas requeridas para no paralizar los planes en marcha, - lo que se haría con un gran despliegue publicitario, o buscar nuevas líneas de crédito en el exterior tales como europeas o japonesas, pero sin recurrir a las fuentes rusas o chinas por cuanto ello importaría un cambio de orden político. El propio Presidente agregó que en caso de llegarse a una situación extrema con la Internacional, él podía convocar a las diversas firmas americanas que operan en el país y explicarles que no existe ningún problema respecto a ellas y que, por consiguiente, pueden seguir trabajando en el Perú sin ningún perjuicio.

El ministro de Hacienda señaló que en su concepto había que estar listo para viajar al exterior a concertar operaciones de crédito en la hipótesis que el Gobierno Americano o las entidades financieras dependientes de él cerrasen al país los créditos que necesi-

sila para su desarrollo y, simultáneamente, estudiar la posibilidad de impedir la salida de las utilidades que produzcan en el Perú las compañías estadounidenses. El ministro de Agricultura señaló que el grupo Alemán Krupp estaba interesado en financiar obras de irrigación en unión de otros importantes grupos económicos europeos, destacando el hecho que son enormes las posibilidades que existen en el viejo continente de captar crédito para el Perú. Expuso, asimismo, la conveniencia de crear mediante el respectivo Decreto Supremo, un Servicio Comercial Financiero Especial encargado exclusivamente de promover la obtención de créditos y que, al principio al menos, podría establecerse oficinas en Nueva York, Tokio y París únicamente, lo que no representaría mayores gastos al Erario por cuanto se economizarían las sumas que hoy se gastan en múltiples viajes para concertar préstamos con diversas Instituciones Internacionales.

El Presidente informó sobre el almuerzo que había tenido el día anterior con los Parlamentarios Bournsund, Heyser y Baca en unión del ministro de Agricultura y del de Fomento y que pensaba que podía obtenerse el apoyo del Congreso para la realización de importantes obras de abasto en la zona norte del país, al margen de toda política partidaria.

El ministro de Justicia y Culto informó sobre su reciente viaje al Cuzco y la intervención que le cupo en la huelga habida en el ferrocarril

Cuzco - Santa Ana.

El ministro de Hacienda informó que había recibido un memorándum con carácter confidencial del Doctor Carlos Mariotti, recomendando al Banco Central de la Reserva la compra de oro en vista al peligro que existía de una posible desvalorización del dólar. Explico que el Banco se encontraba remuente a tomar esta determinación, pero que confiaba que aunque sea el 10% (diez por ciento) de las reservas que mantenía en dólares en el Canadá podían ser dedicadas a adquirir dicho metal precioso.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13:20 horas.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

CAP. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

VIDE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

DR. JAVIER SILVA RUFTE
Ministro de Agricultura

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas

GENERAL BRIG. ENRIQUE MONTAGNE SANCHEZ
Ministro de Educación Pública

TNTE. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

101

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las 11:15 horas del día Viernes once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, con asistencia de todos los señores ministros, con excepción del de Trabajo y Asuntos Indígenas que se encuentra de viaje en el exterior.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior, la misma que fué aprobada sin observaciones.

El Consejo procedió a aprobar los siguientes Decretos y Resoluciones Supremas:

- Decreto Supremo autorizando al ministro de Educación Pública a girar hasta por la suma de ~~407~~ 407'631,719.30 (Soles oro Cuatrocientos siete millones seiscientos treinta y siete mil setecientos diecinueve y treinta centavos) contra la cuenta provisional "Financiación Aumento al Magisterio Nacional Ley No. 15547 y Decreto Supremo 130-H" que se autoriza a abrir en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo de U.S. \$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil dólares) otorgado por Bunté + Company de Londres al Gobierno Peruano en efectivo y cemento asfáltico para obras de viabilidad.

- Decreto Supremo aprobando enmiendas en el contrato celebrado por el Perú y la agencia

Internacional de Desarrollo (A.I.D.) para el préstamo de U.S. \$ 7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil dólares) a fin de que el Banco de la Vivienda pueda hacer uso de los fondos con mayor flexibilidad.

- Decreto Supremo declarando que la operación financiera aprobada por Decreto Supremo No. 293-H, de 22 de Diciembre de 1964, es operación transitoria de la Caja de Depósitos y Consignaciones, destinada a cubrir gastos impositivos del Presupuesto 1964, cuyos intereses se cargan al Programa de la Dirección de Crédito Público.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Hacienda y Comercio, hasta por la suma de \$ 63,000.00 (sesenta y tres mil) - Dirección de Administración General.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía, hasta por la suma de \$ 10,000.00 (diez mil) - Gobiernos Locales: Créditos devengados.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto, hasta por la suma de \$ 324,000.00 (trescientos veinticuatro mil) - Dirección

de Administración y Dirección de Establecimientos Carcelarios

- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, hasta por la suma de \$ 864,264.60 (Soles oro ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, sesenta centavos) - Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Precaución: Regularización de Personal.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Educación Pública hasta por la suma de \$ 500,000.00 (Soles oro quinientos mil) - Instituto Nacional de Educación.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por la suma de \$ 250,000.00 (Soles oro doscientos cincuenta mil) - Gobiernos Locales: Subvención a Municipalidades de Loreto.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, hasta por la suma de \$ 5,400.00 (Soles oro cinco mil cuatrocientos) - Tribunal Fiscal: Bonificación por tiempo de Servicios.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, hasta por la suma de \$ 31,000.00 (Soles oro treinta mil).

- Coordinación Económica y Financiera: Créditos devengados por servicios.-
- Decreto Supremo aprobando el contrato ampliatorio de préstamo otorgado por la Caja de Depósitos y consignaciones al Ministerio de Fomento por \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil) para la Segunda Etapa del Parque de las Leyendas.
- Decreto Supremo contratando los servicios del Señor Eduardo Pellido de la Fuente para que efectúe estudios para la Superintendencia de Aduanas.
- Decreto Supremo aclarando sentido del Decreto Supremo No. 152 - H de 4 de Junio de 1965.
- Decreto Supremo autorizando a Corpac a concertar préstamos hasta por U.S. \$4'000,000.00 (cuatro millones de dolares) o su equivalente en moneda nacional, a un interés máximo del 9 1/2% (nueve y medio por ciento) incluida la comisión, a fin de destinárselas a la continuación de la construcción de Aeropuertos en diversos lugares del país.
- Resolución Suprema expulsando del país al ciudadano chileno René Luis Rojas Rojas.
- Decreto Supremo disponiendo la expropiación de inmuebles contiguos al mástil de la

- Guardia Republicana, de propiedad del Santuario de Santa Rosa y de la Inmobiliaria "La Armonia" S.A.
- Decreto Supremo disponiendo transferencia del Control de Productos Veterinarios, del Ministerio de Salud Pública al Ministerio de Agricultura.
 - Resolución Suprema contratando al señor Joel Chavez Acosta, como Contador para la Administración del Servicio de Pesquería del Ministerio de Agricultura.
 - Resolución Suprema expropiando un terreno de 10,807 metros cuadrados en la ciudad de Chota para destinarlo a una plaza Pecuaria a pedido del Consejo Provincial de Chota.
 - Resolución Suprema contratando hasta el 31 de Diciembre del presente año a don Luciano Gaspar Sandoval, en calidad de Consejero al servicio de la Dirección General de Coordinación Económica y Financiera del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
 - Resolución Suprema nombrando a don Mario Pujadas Arancibia y a don José Arribas Flores, plazas del Servicio y Obrero, en las Direcciones de Administración y de Fomento del Ministerio de Fomento y Obras Públicas respectivamente.
 - Resolución Suprema contratando a Nicolas Héctor Saavedra, para prestar servicios en la Asesoría jurídica.

- dica del Ministerio de Educación, con el haber de \$ 1,500.00 (soles oro un mil quinientos)
- Resolución Suprema del Ministerio de Educación Pública contratando a don Antonio Vera Bujazón, como instructor Pre-militar.
 - Resolución Suprema, suspendiendo en toda la República el desfile escolar de varones y mujeres, con motivo de las Fiestas Patrias.
 - Resolución Suprema del Ministerio de Educación Pública ampliando contrato a favor de doña Benigna Peña Prado.
 - Resolución Suprema rescindiendo el contrato de don Víctor Álvarez Pazqua.

Acto seguido y a pedido del señor Presidente, el Ministerio de Gobierno y Policía informó al Consejo en forma amplia y detallada respecto a los actos de bandidaje realizados en la mina Santa Rosa en días pasados y de las medidas que su Despacho había adoptado para capturar a los señores del atentado.

A continuación el propio Presidente dió lectura a un telegrama que había recibido del Alcalde de Arequipa en el que se daba cuenta del acuerdo aprobado por una Asamblea realizada por los representantes de las fuerzas vivas de dicha ciudad, en el sentido de solicitar al Parlamento la derogatoria de la Ley no. 11208, así como

pedir al Gobierno se dejara sin efecto el alza del azúcar en un plazo de 48 horas bajo la amenaza de ir a un paro general. El referido telegrama dio lugar a un animado debate en torno al problema del azúcar y, en general, sobre la libertad de comercio y el control de precios, en lo que a artículos de primera necesidad se refiere, siendo acordado que en ningún caso, se modificara el precio fijado para el azúcar ya que el Gobierno no podía ceder ante amenazas de dicha naturaleza.

El Ministerio de Agricultura, en una larga intervención señaló que, a su juicio, era indispensable que el Gobierno preparase un proyecto de ley sobre comercialización de productos alimenticios, creando al efecto la Comisión correspondiente. Que esta medida podía tener el efecto de contrarrestar la campaña acista de los grupos interesados en ella. El Ministerio de Hacienda y Comercio señaló que entre extremos, se inclinaba por la solución del control de precios, y que en su opinión el Consejo debía aprobar el nombramiento de una Comisión que redactase un Proyecto de Ley estableciendo severas sanciones contra el monopolio y la especulación de productos alimenticios y artículos de primera necesidad. En este estado se dio lectura al proyecto de Decreto Supremo que había preparado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas sobre el particular, siendo acordado, después de un interesante cambio de ideas, que se redactase un nuevo pro-

yecto limitándolo a la creación de una Comisión que se aboque a la formulación del Proyecto de Ley antimonopolista y anti-especulativa antes referido.


El ministro de Hacienda, a pedido del Señor Presidente, se refirió al estado en que se encontraba el proyecto de Presupuesto para 1966, explicando al Consejo con toda amplitud los problemas financieros y deficitarios que deberá afrontar el Gobierno a corto plazo. Después de las intervenciones del Presidente, y de los ministros de Justicia y Culto, Salud Pública y Asistencia Social y Agricultura, fue acordado convocar para el próximo Lunes 14 de los Corrientes la Reunión del Consejo Nacional de Desarrollo para discutir las prioridades a las que deberá sujetarse el gasto público. A continuación el Consejo debatió in extenso el problema de las subsistencias y de las diversas medidas susceptibles de adoptarse para encarar la situación actual.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13:15 horas.


CAP. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMÁN
Ministro de Gobierno y Policía


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


DR. CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto


DR. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

DR. JAVIER ARBAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

29

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALBANA
Presidente del Consejo de Ministros
Ministro de Relaciones y Exteriores


GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra


ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas

GENERAL BRIG. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ
Ministro de Educación Pública


INTE. GENERAL CARLOS GRANTHOR CARDONA
Ministro de Aeronáutica

102

En Palacio de Gobierno, siendo las 11:00 horas del día Viernes dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado, Arquitecto Fernando Laurende Eery, con asistencia de todos los señores ministros, con excepción del de Trabajo y Asuntos Indígenas que se encuentra de viaje en el exterior.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior, la misma que fue aprobada sin observaciones.

El Consejo procedió a aprobar los siguientes Decretos y Resoluciones Supremas:

- Decreto Supremo modificando el Decreto Supremo no. 106-H de 7 de mayo de 1965, sobre transferencia de Partidas en Educación Pública hasta por la suma de \$7'812,451.00 (soles oro siete millones ochocientos doce mil cuatrocientos cincuenta y uno)

En el sentido de considerar habilitada la Partida H.2.6. en lugar de la Partida H.2.7.

- Decreto Supremo aprobando el contrato entre la Corporación de Turismo del Perú y CILCO, para el suministro de 2 autocarros MAN, por el precio de \$ M 79,007.00 con aval del Estado.
- Decreto Supremo estableciendo el régimen a que deberán sujetarse las facilidades que otorgan las Compañías de Seguros para el pago de las primas de los distintos tipos de seguros, a fin de asegurar la liquidez de aquellos.
- Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 670,000.00 (soles oro seiscientos setenta mil) - créditos devengados Diario Oficial "El Peruano".
- Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 60,000.00 (soles oro sesenta mil) - Partidas diversas, Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones.
- Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 500,000.00 (soles oro quinientos mil) - Compensación por cambio de moneda Guardia Republicana.
- Decreto Supremo autorizando

Transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 1'500,000.00 (soles oro un millón quinientos mil) - Partidas diversas, Guardia Republicana.

- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Agricultura hasta por la suma de \$ 83,000.00 (soles oro ochenta y tres mil) - Viáticos y otras Partidas, Despacho Ministerial.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Agricultura hasta por la suma de \$ 240,000.00 (soles oro doscientos cuarenta mil) - Mobiliario y Equipo, Despacho Ministerial.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Agricultura hasta por la suma de \$ 350,000.00 (soles oro trescientos cincuenta mil) - Viáticos y Pasajes, Despacho Ministerial.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 50,000.00 (soles oro cincuenta mil) - jornales Personal Obrero, Administración del Ramo.
- Decreto Supremo aprobando el contrato de préstamo otorgado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, al Consejo Provincial del Callao por U. S. \$ 288,023.00 (doscientos ochentiocho mil veintitres dólares) para la adquisición de vehículos del servicio público.
- Decreto Supremo concediendo un

plazo de 6 meses para las firmas que han obtenido la buena pro en la licitación de los trabajos correspondientes a la Primera Etapa del Proyecto de Tinajones, puedan cumplir con el requisito de constituir Sucursales en el Perú.

- Decreto Supremo autorizando al Banco minero del Perú a iniciar gestiones con el Banco Interamericano de Desarrollo u otras entidades de crédito internacional para la financiación del complejo metalúrgico Perú, que comprende una Refinería de zinc, Planta productora de Acido Sulfúrico y otros.
- Decreto Supremo aprobando el Reglamento del Título II de la Ley No. 15037, sobre el Régimen de las Aguas de Regadío.
- Decreto Supremo aprobando transferencia de créditos presupuestales dentro de la Unidad de Asignación No. 3, por la suma de \$ 17,414.40 (soles oro diecisiete mil cuatrocientos catorce y cuarenta centavos) para ampliar el Presupuesto de la Casa de la Cultura del Perú en el Presupuesto de Educación Pública.
- Resolución Suprema contratando por el Ministerio de Agricultura a don Julio C. Robasio Urbina con una remuneración mensual de \$ 3,300.00 (tres mil trescientos soles 00).

- Resolución Suprema contratando a don Washington Chaves Gamica para la Administración del Servicio de Resquería con una remuneración mensual de ₡2 775.00 (dos mil setecientos setenta y cinco) por un periodo de tres meses.
- Resolución Suprema reconociendo para los efectos de pago los servicios prestados por don Víctor Romápe Rodríguez, del 15 al 30 de mayo del presente año, en la División de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública.
- Resolución Suprema modificando la Resolución Suprema No. 956 de 11 de Setiembre de 1964 aclarando que el área de los fundos "Humute" y "Muralla" de propiedad de don Enrique Messina Arce, ubicados en Lupiza, Barata es de 56,114.92 metros cuadrados y no de 71,553.00 metros cuadrados.
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de 6,436.25 metros cuadrados de propiedad de Agustín Larcon, en Chincha, sobre el cual se ha construido el local de la Gran Unidad Escolar de Mujeres "Santa Ana", de dicha ciudad.
- Resolución Suprema contratando a doña Rosa García Genli, como Archivera de la Dirección de Supervisión General del Minis-

- Tercio de Educación Pública con un haber mensual de \$2,000.00 (soles oro dos mil).
- Resolución Suprema contratando a doña Yolanda Morote Flores, como Archivadora de la Dirección de Personal y Escalafón del Ministerio de Educación Pública con un haber mensual de \$2,000 (soles oro dos mil).
- Resolución Suprema contratando a doña Hilda Phamou Breña, para prestar servicios en la Dirección de Supervisión General del Ministerio de Educación Pública, con una remuneración mensual de \$2,000.00 (soles oro dos mil).
- Resolución Suprema rescindiendo el contrato de doña Luz Elena Rodríguez Goachet, telefonista del Ministerio de Educación Pública.
- Resolución Suprema aprobando el Presupuesto Administrativo del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú para 1966, ascendente a la suma mensual de \$50,421.40 (soles oro cincuenta mil cuatrocientos veintiuno con cuarenta centavos).
- Resolución Suprema modificando la Resolución Suprema No. 30 C & E X-71 de 23 de Abril de 1965, en lo referente a la correlación de contrato del mayor dono Tomas Vilchevez Albuja, de la Primera División de

Caballería.

- Resolución Suprema cancelando el contrato a su solicitud de cuatro empleados del Ministerio de Guerra:

Cesar Quevedo Chirinos

Osorio Cristóbal Echeverría

Guillermo Granda Vera

Genaro Córdova García

- Resolución Suprema renovando el contrato, del 1.º de Junio al 31 de Diciembre del presente año, en el Hospital Militar Central, a los siguientes Internos de Medicina, con una remuneración mensual de \$2,000.00 (soles oro dos mil) cada uno, con cargo al Sub Programa de Sueldos "Personal de Sanidad".

Roque Bolanco Zello

Manuel Barrenechea Olivera

Silvestre Ponce de Leon

Armando Covar Cuba

Luisa Morales Bermudez

Pedro Poma Herrera

Augusto Chávez Hurtado

Eduardo Altuna Urquiza

Carlos Carrillo Montañín,

- y contratando del 1.º de Junio al 31 de Diciembre del presente año, en el Hospital Militar Central, a los siguientes Internos de Medicina que a continuación se indican, con el mismo sueldo mensual de \$2,000.00 (soles oro dos mil) cada uno, con cargo al Sub Programa Sueldos "Personal de Sanidad" (Internos de Medicina):

Maximo Villavicencio Torres
 Jose Wong Chiu
 Segundo Calderon Cruzalegui
 Juan Wong Espinoza
 Gilberto Cordova Reyes
 David Gamba Aguirre
 Constantino Luján Cerezo
 Victor Maceda Peña
 Victor Benavides Villavicencio
 Leovicio Cecarelli Pacheco
 Marco Pequero Valderrama
 Julio Amaya Flores
 Manuel Contreras Arellano
 Olga Bro Gradus de Silva
 Ricardo Ruiz Chávez
 Antonio Cachay Billa
 Oscar Adrianzen Merino
 Carlos Silva Waurilia
 Alejandro Bareda Gallegos
 Cesar Mercado Fernandez
 Miguel Acosta Blas
 Domingo Augusto Fervales
 Miguel Mendoza Jaime
 Mario Mori Blas

- Resolución Suprema contratando a partir del 1.º de junio del presente año, a doña Mirza Cevallos Lopez, con la suma mensual de \$2,000.00 (dos mil soles oro) para que preste servicios en el Instituto Nacional de Planificación.
- Resolución Suprema contratando por tres meses a partir del 3 de abril del año en curso, a don Guillermo Gallardo Andujar, en calidad de

maquinista, con una remuneración mensual de ₡ 1,000.00 (soles oro un mil) para que preste servicios en el Instituto Nacional de Planificación.

- Resolución Suprema contratando a partir del 6 de mayo del presente año a don Carlos Bajan Diaz, por ₡ 60.00 (soles oro sesenta) diarios y a don Gregorio Garcia Cardmaman a partir del 10 de mayo del año en curso por ₡ 60.00 (soles oro sesenta) para que presten servicios en el Instituto Nacional de Planificación.

- Resolución Suprema contratando a partir del 1.º de mayo último a don Miguel Swaya Swaya, por ₡ 1,500.00 (soles oro un mil quinientos) mensuales y a don Carlos Miano La Plata a partir del 10 de mayo por ₡ 1,500.00 (soles oro un mil quinientos) para que preste servicios en el Instituto Nacional de Planificación.

- Resolución Suprema modificando la Resolución Suprema No. 07-IMP-P en cuanto se refiere al sueldo que percibe el siguiente personal del Instituto Nacional de Planificación, a partir del 1.º de Abril del presente año, a la cantidad que señala a continuación:

Carlos Lezcano Gutierrez	₡ 3,000.00
Lorenzo Rivera Molina	2,300.00
Ambal J. Lopez Palaz	2,000.00
Adolfo Abalos Loyola	2,500.00
Jorge Artéaga Lazarte	2,500.00
Alfonso Alva Castillo	2,300.00

Violeta Bastidas Melendez	\$ 2,000.00
Pedro Córdova Vargas	2,100.00
Justino del Solar Samara	2,200.00
Juan Francisco Flores Salinas	2,200.00
Pedro Hernandez Vivar	1,800.00
Carmen Izaguirre Conde	2,000.00
Fausto Lara Sanchez	1,800.00
Ascencio Lucen Pérez	1,800.00
Miguel Razo Perez	1,800.00
Jorge Osorio Vaccaro	2,200.00
Alta Penturion Marchena	1,800.00
Yvana Chui Valdivia	1,800.00
Antonio Silva Tur	2,300.00
Yolanda Sanchez Manrique	2,000.00
Mercedes Villaforte Pacheco	2,100.00
Maximo Valdivia Aparicio	1,800.00
Alfonso Becerra Hoyos	2,200.00
Eula Gaytano Salazar	2,200.00
Hemesi Caleriano Pacheco	1,800.00
Micardo Guzman Araujo	2,200.00

- Resolución Suprema contratando al siguiente personal para prestar servicios en el Instituto Nacional de Plainificación

Eva Reyes Benzo	\$ 1,500.00
Nelly O'hell Zudela	2,000.00
Doriska Mosselli Berger	3,200.00
Raimundo Villanes Medina	2,500.00

- Resolución Suprema expulsando a don Fortunato Haimon Haimon, de nacionalidad libanesa naturalizado Argentino.

Acto seguido el Señor Presidente se refirió a las facultades e interesadas informaciones de cierto sector de la prensa en torno a las actividades

ilegales que un pequeño grupo de elementos venía realizando en apartadas regiones del país. Señalo que, en su concepto, esas informaciones tenían por objeto impedir la contratación de nuevos empujados y poner al país en situación propicia a la devaluación monetaria.

A pedido del Señor Presidente el Ministro de Gobierno y Policía informó en detalle sobre las operaciones realizadas, personal enviado, detenidos etc. manifestando su completa coincidencia con los puntos de vista expresados por el jefe del Estado.

El Premier informó al Consejo a continuación, sobre una reciente audiencia que le había solicitado el Embajador de los Estados Unidos, en el curso de la cual tuvo oportunidad de explicar y defender la tesis peruana sobre las 200 millas. Para subrayar la inconsistencia de la posición del Senado Norteamericano que acaba de aprobar la enmienda propuesta por el Senador Michel de suspender toda ayuda financiera a los países que impidan pescar dentro de las 200 millas de sus respectivas costas a barcos de bandera Norteamericana, el Canciller dió lectura a un recorte de una revista Norteamericana, especializada en el que se daba cuenta de que los Estados Unidos estaba en el trámite de fijar en 300 millas su soberanía marítima, y que el proyecto de ley respectivo se encontraba firmado, entre otros, por el propio Senador Michel.

El Presidente informó sobre las conversaciones que, sobre el particular, había

Tenido con el señor Kame, Presidente del Comité Interamericano Pro Perú y que por las informaciones recibidas pensaba que era improbable la promulgación de la enmienda en referencia.

El Ministro de Relaciones Exteriores dió lectura, asimismo, a la nota que el Embajador Pastor había cursado al Departamento de Estado con motivo de la incursión de barcos pesqueros de bandera norteamericana en aguas jurisdiccionales peruanas, así como a los dos cables que el mismo Embajador había remitido a la Cancillería describiendo el primero de ellos ^{el texto de la enmienda propuesta por el Embajador Kuchel} dando cuenta de la protesta que había sostenido en el Departamento de Estado con motivo de la protesta formal que efectuó el Perú a propósito de la aprobación de la citada enmienda.

El señor Presidente hizo dar lectura a una información dando cuenta sobre la creación del nuevo Centro Metalúrgico Perú, recientemente autorizada por Resolución Suprema del Poder de Fomento y Obras Públicas.

El propio Presidente informó al Consejo sobre la reunión que había sostenido el día anterior con el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal en la que entre otras cosas, se examinó la solicitud de préstamo presentado al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) en beneficio de las Comunidades Indígenas, puntualizando que había viajado a los Estados Unidos el doctor

Benjamin Palino, Director de Asuntos Indígenas, en unión de uno de los Asesores del Ministerio.

El Ministerio de Hacienda y Comercio se refirió a continuación al problema que afrontaba su Despacho respecto a las declaraciones que formulaban los exportadores de harina de pescado, las que en ningún caso excedían de U.S. \$ 110.00 (ciento diez dólares) por tonelada, no obstante ser notorio que el precio estaba en U.S. \$ 180.00 (ciento ochenta dólares). Expresó que las declaraciones en cuestión se referían a venta de futuros y que los Gremios de su Portafolio estarían estudiando la manera de impedir esta situación que resultaba al fisco importantes sumas por concepto de impuestos. El Ministerio de Agricultura manifestó que podría expedirse un Decreto Supremo autorizando al Ejecutivo a comprar harina de pescado a los precios declarados por los exportadores, pero que, en todo caso, era imprescindible la creación de la Dirección de Comercio Exterior y, por el momento, la apertura de Oficinas Comerciales en el extranjero - básicamente en Tokio, París y Nueva York -, a la que se había referido en extenso en anterior Consejo.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13:15 horas.


CAP. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores

Los señores
DR. CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO
 Ministro de Justicia y Culto

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
 Ministro de Guerra

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
 Ministro de Hacienda y Comercio

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
 Ministro de Fomento y O. Pública

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
 MINISTRO DE MARINA

GENERAL BRIG. ROBERTO MONTAGNE SANCHEZ
 Ministro de Educación Pública

DR. JAVIER PRIAS STELLA
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

DR. JAVIER SILVA RUETE
 Ministro de Agricultura

TUTE, GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
 Ministro de Aeronáutica

103

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las 10:30 horas del día Viernes veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado, Arquitecto Fernando Belaunde-Garay, con asistencia de todos los señores ministros.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior, la misma que fué aprobada sin observaciones.

El Consejo procedió a aprobar los siguientes Decretos y Resoluciones Supremas:

- Decreto Supremo estableciendo que el programa de saneamiento en diversos Departamentos que ha licitado al

Fondo Nacional de Desarrollo, queda comprendido en las disposiciones de la Ley No. 13505, en cuanto a su financiación hasta \$73'980,665,00 (Soles oro setenta y tres millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco) del presupuesto estimado, deduciendo al Fondo Costear hasta \$76'400,000.00 (soles oro setenta y seis millones cuatrocientos mil) del Presupuesto estimado.

- Decreto Supremo constituyendo una Comisión que estudiará y recomendará la política a que deberán sujetarse las entidades financieras del Estado en sus actividades crediticias.
- Decreto Supremo aprobando el contrato de financiación entre el Fondo Nacional de Desarrollo y Citco, por DM 355,620.00 (trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos veinte marcos) para la adquisición de un grupo electrógeno Diesel-Man - D. E. G., destinado al nuevo servicio eléctrico de Mollendo.
- Decreto Supremo aprobando la adquisición de 18 aviones Beech-Craft por un valor de U. S. \$2'502,403.20 (dos millones quinientos dos mil cuatrocientos tres con veinte centésimos de dólar) para Instrucción y Entrenamiento de Personal de la F.A.P.
- Decreto Supremo autorizando a la Junta Nacional de la Vivienda

- da para emitir Bonos hasta por la suma de \$ 10'000,000.00 (soles oro diez millones) para financiar el equipamiento "Maniscal Benavides" de esta Capital.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 81,604.20 (soles oro ochenta y un mil seiscientos cuatro y veinte céntavos) - Dirección de Administración: Bonificación por Costo de Vida.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de ^{Indígenas} Tránsito y Asuntos, hasta por la suma de \$ 1'523,531.64 (soles oro un millón quinientos veintitres mil quinientos treinta y sesenta y cuatro céntavos) Diversos Programas y Partidas del Presupuesto.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Educación Pública hasta por la suma de \$ 15,138.00 (soles oro quince mil ciento treinta y ocho) - Haberes Básicos: Octava Región de Educación: Colegio Nacional "2 de Mayo" de Carabay.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Presupuesto de Fomento y Obras Públicas hasta por la suma de \$ 1,000,000.00 (soles oro un millón) - Dirección de Irrigación: Estudios, factibilidad

- derivación del Rio Pampas a valles de Ica, Palpa, Nazca y Santa Cruz.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Fomento y Obras Públicas hasta por la suma de \$ 659,600.00 (soles oro seiscientos cincuentinueve mil seiscientos) - Industrias y Electricidad: Materiales, equipos, etc. -
 - Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de partidas en el Presupuesto de Fomento y Obras Públicas hasta por la suma de \$ 200,000.00 (soles oro doscientos mil) - Dirección de Minería: Construcciones.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta por la suma de \$ 200,000.00 (soles oro doscientos mil) - Correos de Telecomunicaciones: Viáticos y gastos de viaje.
 - Decreto Supremo determinando normas para la regulación de las pensiones de cesantía o jubilación del personal docente en servicio oficial.
 - Decreto Supremo determinando que docentes que perciben bonificaciones por Costo de Vida, al promulgarse la Ley No. 15215, continuarán percibiendo la.
 - Decreto Supremo aprobando las Bases y documentos para la licitación de las Obras de Ampli-

ación del Terminal Marítimo de
Matarani

- Decreto Supremo declarando de interés nacional la instalación de una Central Hidroeléctrica en el salto denominado San Mateo, Alto Pimac y autorizando al Banco Mi-nero para que participe con la empresa privada en la inversión necesaria para la instalación de la referida Central.
- Decreto Supremo autorizando a la Dirección de Irrigación, por intermedio de la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Tinajones (CEPTI), a realizar las gestiones necesarias para que se de cumplimiento a las medidas previstas en el Decreto Supremo No. 15-7 de 14 de marzo de 1963 y modificando el Artículo 1.º del mismo Decreto.
- Decreto Supremo disponiendo que la carretera asfaltada en el Tacna Bañi a Pasco de los Vieitos y Jancochullpa para su empalme con Bolivia comienza desde el litoral del Departamento de Tacna.
- Decreto Supremo encargándose a la Caja de Depósitos y Consignaciones la comercialización de productos alimenticios.
- Decreto Supremo aprobando el convenio entre el Banco de Fomento Azopocuario y el

S.P.A. para la repoblación ganadera de los Departamentos de Pinar, Cumbres y Lambayeque.

- Decreto Supremo estableciendo que la bonificación por costo de vida otorgada por el Artículo 15° de la Ley No. 14986, la seguirán percibiendo sin limitaciones todos los servidores de la Administración Pública.

- Decreto Supremo disponiendo que los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Económico y Social, en actual elaboración, se adecuarán a la Definición Preliminar de Objetivos Generales para la elaboración del Plan General de Desarrollo Económico y Social" aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social y estarán enmarcados dentro de proyecciones macroeconómicas a largo plazo.

- Resolución Suprema autorizando al Titular de la Cartera de Agricultura a ausentarse del país el 1° de Julio y encargando la Cartera al Ministro de Justicia y Culto desde la indicada fecha.

- Resolución Suprema autorizando al Titular de Educación Pública a ausentarse del país y encargando la Cartera al Ministro de Justicia y Culto hasta el 1° de Julio y al de Salud Pública y Asistencia Social a partir de la

indicada fecha.

- Resolución Suprema contratando al Doctor Maximiliano Zamora Ferrero para que preste servicios a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Comercio con una remuneración mensual de \$ 24,000.00 (soles oro veinticuatro mil.)
- Resolución Suprema contratando como Instrutores Pre-militares, en el Ministerio de Educación Pública al siguiente personal:
 Capitán Infantería (r)
 Moises Lopez Garrido
 Capitán Infantería (r)
 Pedro Bando Rodriguez
 Teniente Artillería (r)
 Victor Landano Camacho
- Resolución Suprema cancelando el contrato del Teniente de Caballería en retiro don Pedro Montezuma Garcia, como Instructor Pre-militar por motivos de salud comprobados.
- Resolución Suprema dando por finalizado el contrato de doña Luz Elena Rodriguez Gochet, como telefonista de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación Pública.
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la adquisición de un terreno de 15,000.00 metros cuadrados, ubicado en la Urbani-

zación "Vallecito" de Arequipa, Provincia del mismo nombre, por la suma de \$ 600,000.00 (seiscientos mil soles oro) para destinárselo a la construcción del local para el Colegio Nacional de Mujeres "Juana Cervantes de Bolognesi" de dicha ciudad.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la adquisición del terreno de 24,556.00 metros cuadrados, ubicado en Camiche, Provincia de Cuzco, por el precio de \$ 130,000.00 (soles oro ciento treinta mil) para la construcción de la Escuela Normal de Varones "Octavio Matta Contreras" de Cuzco.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública, la adquisición de tres hectáreas de terreno en el Barrio Chacamayo de la ciudad de La Unión (Dos de Mayo) por valor de \$ 100,000.00 (soles oro cien mil) para la construcción del local de la Escuela Mixta "Herminio Valdizan".

- Resolución Suprema destinando los terrenos expropiados por la Ley No. 15551 de 7 de Mayo de 1965 en la ciudad de Trujillo, a la construcción del nuevo local para el Jardín de la Infancia No. 204, de dicha ciudad y delega en el Agente Fiscal de Trujillo la representación del Supremo Gobierno para iniciar el procedimiento respectivo.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la adquisición del terreno de propiedad de don Wilfredo Blondet Quicochea con un área de 135,11 metros cuadrados para la construcción del local para la Casa de la Cultura en Guijillo.
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la adquisición del edificio construido por don Vidal Delgado Morales sobre terreno de propiedad del Ramo de Educación Pública, por el precio de \$35,000.00 (soles oro treinta y cinco mil), para el funcionamiento del Jardín de la Infancia de Arancay, Provincia de Huamantla.
- Resolución Suprema contratando a don Natalio Pérez Sánchez, como portapapeles para prestar servicios en el Ministerio de Educación Pública, con una remuneración mensual de \$1,900.00 (soles oro mil novecientos).
- Resolución Suprema contratando personal para prestar servicios en la Dirección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública:

Fernando Estuardo Campos R.	\$ 7,000.00
Marciano Vasquez Márquez	5,000.00
Jorge Rinares Arevedo	2,500.00

Benjamin Huaman Cerralta	* 1949.00
Graciela Koperman Angulo	1'682.00
Walter Garcia Vásquez	1'564.00
Martín Arias - Trinidad	1,564.00

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de las obras de saneamiento y ornato de los terrenos situados en la parte baja de los mancomunales de La Marina y Cisneros, del Distrito de Miraflores.
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un Campo Deportivo en el Barrio de Chicago, del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.
- Resolución Suprema nombrando a partir de la fecha a don Eleazar Roberto Ampuero Muñoz, en la Plaza de Ayudante 4° de Inspección de Refinación, del Sub-Oficio I, de la Dirección de Petróleos, Programa Único Refinación No. 41, Oficio 15 del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.
- Resolución Suprema modificando la parte considerativa de la Resolución Suprema No. 43-7 de 21 de Mayo de 1965, en el sentido de que la obra a que se refiere dicha Resolución se va a dedicar a la ejecución de un programa de viviendas de interés social en

Los terrenos del Fundo Palomino que está llevando a cabo la Junta Nacional de la Vivienda por encargo del Fondo de Jubilación Obrera y de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

- Resolución Suprema nombrando a doña Teresa Laguerre Calderón, en la Plaza de Ayudante 6.º del Departamento de Registro de las Concesiones Petroleras del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

- Resolución Suprema expulsando del país a Eugenio Ortega Cantarrana de nacionalidad española.

- Resolución Suprema contratando al siguiente personal para la Oficina Central del Instituto Nacional de Planificación:

Victorino Morales Ovies	3,000.00
George Lingan Montoya	2,500.00
Carsten Palma Flores	2,118.00

- Resolución Suprema contratando a partir del 8 del presente mes a doña Gloria Escalado Villanueva para los trabajos de la Geografía del Perú, con una remuneración mensual de \$ 2 320.00 (soles oro dos mil trescientos veinte)

- Resolución Suprema contratando a don Clemente Mario Mejía Antonio como Contador de la Comunidad Andina de Vicos, Plan Nacional de Integración de la Población Aborígen - Ministerio de Trabajo y Asun

- los Indígenas.
- Resolución Suprema contratando los servicios por tres meses de don Francisco Hosa Paredes, para trabajar en la Oficina Técnica de Información Agraria del Ministerio de Agricultura con una remuneración mensual de \$ 3,000.00 (soles oro tres mil)
 - Resolución Suprema contratando a don Luis Martínez Checa como Especialista en Costos de Productos Pequeños para la Oficina Sectorial de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura, con una remuneración mensual de \$ 3,000.00 (soles oro tres mil).
 - Resolución Suprema contratando los servicios de los Médicos Veterinarios Julio A. Rossell Fernández y Hugo Ome Gamarez para que efectúen trabajos en las zonas Agraria II-VIII Lambayeque - Tumbes.
 - Resolución Suprema modificando las Resoluciones Supremas Nos. 851 y 139 de 23 de Diciembre de 1964 y 23 de Enero de 1965 referente a los haberes que percibe doña Odette Campoy Ruiz, Empleada comisionada de la Embajada del Perú en Francia.
 - Resolución Suprema contratando personal de Superiores, Auxiliares, Ayudantes y Profesores, en el Ministerio de Educación Pública, por haber quedado excedentes en la Segunda Región de dicho Ministerio:

Mmanuel Zorilla Padilla	\$ 5,000.00
Mmanuel Vargas Torres	5,000.00
Sixto Ordóñez Roli	5,000.00
José del Carmen Maravi Castro	5,000.00
Medio Huerta de la Cruz	2,775.00
Florencio Montero Sánchez	2,775.00
José Figueroa Bastante	2,775.00
Humberto del Solar Córdova	2,451.00
Fidel Wouche Rondinel	2,451.00
Aurora Vejar Odicio	2,451.00
Jesús Delgado Zevallós	2,451.00
Erwin Rodríguez Mañila	2,285.00
Victor Gavido Lecca Tol	2,118.00
Fidel Ramirez Torres	2,035.00
Sara Maniquet Meyra	2,035.00
Eula Zapala Diez Canseco	2,035.00
Oscar Montalvo Gallo	1,949.00
Raquel Vildoto Ballón	1,949.00
Elsa Paraya Mendoza	1,682.00
Sebastián Escano Paravicini	1,682.00
Tomás Rios Rodríguez	1,682.00
Blanca Valdivia Luján	1,682.00
Juan García Quispe	1,682.00
Julio Baltazar Huayán	1,682.00
Mansueta Gómez Huerta	1,682.00
Geofilo Contreras Morales	1,682.00
Juan Borjas Navano	2,285.00
Gerardo Cartabayano Anastasio	2,285.00
Adrián Salas Camacho	2,285.00
Arturo Beroya Meléndez	2,285.00
Federico Oñe Velazquez	2,285.00

Acto seguido el señor Presidente dio su saludo de bienvenida al ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, quien se reincorporaba al Consejo después de su viaje a Europa por espacio de cua-

do semanas.

A pedido del Señor Presidente se autorizó al ministro de Educación Pública a ausentarse del país por espacio de dos semanas aproximadamente, encargándose la Cartera al Titular de Justicia y Culto hasta el 1.º de Julio y a partir de dicha fecha al ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Se autorizó, asimismo, al ministro de Agricultura a viajar al exterior a partir del citado 1.º de Julio, encomendándose su Cartera al Titular de Justicia y Culto.

El Consejo aprobó a pedido del jefe del Estado, el contrato referente a la construcción de la primera etapa de Binajones y a la realización de estudios de la Segunda Etapa.

A continuación el ministro de Gobierno y Policía informó al Consejo sobre las recientes visitas que había efectuado a los Presidentes de ambas ramas del Poder Judicial, señalando que no obstante el carácter confidencial de las conversaciones sostenidas, algo se había filtrado a determinados órganos de prensa, los que habían aprovechado la oportunidad para tergiversar la información. Concluyó manifestando que la Policía continuaría la labor de persecución de los extremistas en Andamarca.

El ministro de Relaciones Exteriores se refirió al problema de la cuota de azúcar, puntualizando que nuestra Embajada en Washington había hecho cabeza en la gestión realizada ante el Gobierno Norteamericano, y que confiaba que los diversos países interesados

en el problema lo pasaran y ponerse de acuerdo. El propio Canales se ocupó en seguida a la conmemoración del Centenario del 2 de mayo, expresando que la Comisión parlamentaria multipartidaria está haciendo activas gestiones al respecto, y que el Congreso parecía dispuesto a votar una partida del orden de los \$ 3'000,000.00 (soles o tres millones) con el objeto de financiar los gastos del Centenario. Que en el seno de la referida Comisión primaba la idea de invitar a todos los países de América, en tanto que la Cancillería consideraba oportuno extender tales invitaciones solo a España, que se haría presente con una delegación extraordinaria y con el Buque Escuela "Sebastián el Cano" y a los países que conformaban la Alianza es decir, a Ecuador, Chile y Bolivia. Agregó el Premier que los demás países latinoamericanos podían estar representados por intermedio de los Diplomáticos que tienen acreditados en el país.

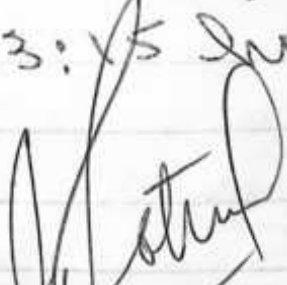
El Ministerio de Hacienda y Comercio exhortó a sus colegas que aún no habían remitido los proyectos de presupuesto de sus respectivos portfolios, que lo hicieran a la brevedad posible. El Presidente se refirió a la necesidad de hacer sacrificios presupuestales en vista al déficit y a las presiones inflacionistas existentes, así como la conveniencia de presentar al Parlamento el proyecto respectivo a la brevedad posible.

En este estado el Señor Presidente se retiró de la sesión en unión de los ministros de Salud y Educación Pública, para asistir a la inauguración del Albergue Municipal de San Juan, asumiendo la Presidencia del Consejo el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores.

Acto seguido se dió lectura al oficio que habria recibido el ministro de Guerra en el que se transcribe el pedido formulado por el Senador Noriega Cabret en el sentido de que se ponga en su conocimiento un Memorandum que habrian suscrito distinguidos miembros de las Fuerzas Armadas, pero cuyos nombres no se consignaron en la referida transcripción. Asimismo se dió lectura al proyecto de oficio preparado por el ministro de Guerra en respuesta al anterior.

A continuación el Consejo debatió in extenso el problema relativo a las subsistencia y al alza del costo de vida, así como de las diversas medidas que puede y debe adoptar el Gobierno con el objeto de neutralizar la campaña de desprestigio en la que se encuentran envueltos los grupos políticos y económicos de la oposición y sus respectivos órganos de prensa.

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión siendo las 13:15 horas.



MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República



FERNANDO SCHWALB LOPEZ LEDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores

Carlos Fernandez Sessarego
DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
 Ministro de Justicia y Culto

Humberto Luna Ferreccio
GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
 Ministro de Guerra

Carlos Morales Machiavello
ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
 Ministro de Hacienda y Comercio

Enrique Tola Mendoza
ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
 Ministro de Fomento y O. Pública

Florencio Teixeira Vela
VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
 MINISTRO DE MARINA

Ronerto Montagne Sanchez
GENERAL BRIG. RONERTO MONTAGNE SANCHEZ
 Ministro de Electricidad Pública

Javier Marias Stella
DR. JAVIER MARIAS STELLA
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Carlos Granthon Cardona
TTE. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
 Ministro de Aeronáutica

Javier Silva Ruete
DR. JAVIER SILVA RUETE
 Ministro de Agricultura

Frank Grifiths Escardo
FRANK GRIFITHS ESCARDO
 Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

104

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas y treinta minutos del día Viernes dos de Julio de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, encontrándose ausente los señores ministros de Educación y Agricultura, y con la asistencia de los demás señores ministros.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo autorizando a la Junta Nacional de Vivienda para emitir bonos del "Agrupamiento Mairiscal Benavides",

hasta por la suma de $\text{S/ } 10'000,000.00$, para financiar la construcción de la 2a. etapa de dicho agrupamiento.

- Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de Fomento y Obras Públicas, hasta por $\text{S/ } 1'000.000.00$ (soles oro un millón) - Subsidios a Comunidades e Irrigaciones del Estado, Riego y Defensas.
- Decreto Supremo autorizando la transferencia de Partidas en el Presupuesto de Hacienda y Comercio hasta por $\text{S/ } 842,000.00$ - Diferencia de Haber Básico por cambio de categoría - (Plan de reorganización administrativa de la Superintendencia Nacional de Contribuciones).
- Decreto Supremo autorizando la apertura de Cuentas Provisionales en la Caja de Depósitos y Consignaciones, por la suma de $\text{S/ } 300,000.00$ (soles oro trescientos mil) y $\text{S/ } 650,000.00$ (soles oro seiscientos cincuenta mil) - De acuerdo a las Leyes números 15270 y 15584.
- Decreto Supremo ampliando el presupuesto Funcional de 1965, Presupuesto de Fomento y Obras Públicas, en la suma de $\text{S/ } 6'500,000.00$ - Obras del Parque de "Las Leyendas" y otros Parques Nacionales.
- Decreto Supremo ampliando el presupuesto Funcional Presupuesto de Fomento y Obras Públicas en $\text{S/ } 1'809.221.11$
- Aporte de CORPAC para el desvio de $\text{S/ } 4.4.00$ Cuzco Juliaca, para cons-

- Función Aeropuerto Quispequilla.
- Resolución Suprema expulsando del país, a Fausto René Carbajal Salazar, de nacionalidad ecuatoriana.
 - Resolución Suprema prorrogando el contrato suscrito con don Florentino Flores Coballos, debiendo prestar servicios como Asesor de la Dirección General de Asuntos Indígenas.
 - Resolución Suprema expulsando del país, a Carlos Eugenio del Carmen Cortes Cortes, de nacionalidad chilena.
 - Decreto Supremo autorizando la transferencia de Partidas en Gobierno y Policía por \$ 300.000.00 - Presidencia de la República.
 - Resolución Suprema autorizando a la Superintendencia de Contribuciones la aplicación del saldo no utilizado del certificado no. 55 expedido a Pesquera El Pacifico, hasta por \$ 3'961,408.23. -
 - Resolución Suprema contratando a don Alfredo Díez Casero Posse como calculista para la oficina Sectorial de Planificación.
 - Resolución Suprema contratando los servicios de don Hernán Benicio Guzmán como encargado de la contabilidad de la Estación de Pesquería de San Martín.
 - Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción del Hotel de Turistas de Moquegua, proyectado por la Corporación de

- Turismo del Perú - Autorizando la expropiación forzosa de los inmuebles necesarios para dicha obra.
- Delegando en la Corporación de Turismo del Perú la facultad de seguir los procedimientos judiciales de las expropiaciones.
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de la Variante del Ferrocarril del Sur del Perú, adyacente a la margen derecha del río Huatanay entre los kilómetros 331.500 a 337.500 Delegando a la Administración del Ferrocarril Cuzco-Santa Ana la facultad de seguir el proceso de expropiación o suscribir convenios con los propietarios afectados.
 - Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de las obras de terminación de la carretera Sincos-Aramachay en el Departamento de Junín.
 - Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de las obras de terminación de la carretera Sincos-Aramachay en el Departamento de Junín Disponiendo que la Dirección de Caminos, por intermedio de la Oficina Departamental de Junín lleve a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
 - Resolución Suprema declarando

de necesidad y utilidad pública la construcción y rehabilitación como Parque Arqueológico y Botánico Nacional la zona ubicada en el Distrito de San Miguel Provincia, y Departamento de Lima con área de 1490,202 m², área que incluye el Parque de Las Leyendas.

Declara la expropiación y autoriza al Patronato de Parques Nacionales a suscribir convenios con los propietarios.

Reglamentariamente debe declararse la expropiación al mismo tiempo que la declaración de necesidad y utilidad pública, no significando esto que se tenga que expropiar inmediatamente pero si queda reservada el área.

- Resolución Suprema renovando la declaración de necesidad y utilidad pública de la obra de reurbanización de la primera cuadra del jirón Manuel Cuadros de esta Capital, de acuerdo con el Proyecto a que se refiere el numeral 1.º de la Resolución Suprema no. 105 de 17 de Setiembre de 1954. Autorizando al Consejo Provincial de Lima para seguir los procedimientos judiciales de expropiación.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de una Planta de Tratamiento de Desagües de

Chilpina en el distrito de Socabaya, provincia y Departamento de Arequipa de acuerdo con el Plan de saneamiento integral de Arequipa.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de la vía de acceso entre la Ave. la Marina y la Playa de Estacionamiento del Parque "Las Leyendas" y la expropiación de los terrenos necesarios. Delegando en el Patronato de Parques Nacionales y Zonas la facultad de seguir el proceso de expropiación o suscribir convenios directos con los propietarios.
- Resolución Suprema contratando a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del año en curso al Ingeniero Carlos Eduardo Buesía Ledesma en la Oficina de Control de Obras del Departamento de Lambayeque con el haber mensual de \$ 8,500.00.-
- Resolución Suprema contratando a partir del 1º de Julio al 31 de Diciembre del año en curso en la Sub-Dirección de Industrias de la Dirección de Industrias al siguiente personal: Manuel Prado Zavaketa, Cesar Ramos Castillo, Emy Julia Hurtado Ramos, Juan Felipe de Raudí Davila, Cesar Aparicio Aranda, Nicomedes Aquino Landa, Baldomero Silva Santos.
- Resolución Suprema ratificando el contrato de trabajo del Ingeniero Geólogo don René Morocón,

autorizando por Resolución Suprema no. 675 de 6 de noviembre de 1964, como Geólogo de Campo, Oficial 4º Categoría "A" hasta el 30 de Setiembre de 1965 en la Comisión de la Carta Geológica.

- Decreto Supremo ampliando el último acápite del artículo 5.04 del Reglamento de Urbanizaciones y Subsidios de Tierras aprobado por Decreto Supremo no. 82-7 de 16 de Octubre 1964.

- Decreto Supremo modificando el inciso c) del Artículo 15 del Reglamento de la Corporación de saneamiento de Arequipa (Ley 13499), consta de 10 artículos.

- Decreto Supremo encargando al Consejo Superior del Seguro del Empleado el de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 9º, y 10º, de la Ley 15586.

- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal a partir del 15 de junio del presente año: a Ingeniero Jorge Reyna Ponce de León, y al Contador Humberto Quiroz Plaza.

- Resolución Suprema contratando los servicios de don Víctor Castillo Castillo, durante tres meses, a partir del 1º de mayo del presente año, con el haber de \$ 1,500.00

- Resolución Suprema contratando a partir del 1º de junio del

- presente año a don Víctor Medina Muñoz, Técnico Auxiliar, con el sueldo de \$5,000; y a partir del 15 de junio del presente año a doña Silvia Cabrera Schminel, mecanógrafa, con el sueldo de \$1,500.00; y a Juan Pinto Velazco, Auxiliar con el sueldo de \$1,500.00.
- Decreto Supremo estableciendo que los Comandos de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Auxiliares, que actúan en el Departamento de Junín y Huancavelica quedarán subordinados al Comando que designe la Comandancia General del Ejército.
 - Resolución Suprema contratando al tractorista Cuzayachi Ramos Emilio, para el Centro de Entrenamiento Agropecuario Cuzco, por ser de urgente necesidad sus servicios.
 - Resolución Suprema contratando a un mayordomo y a un pintor para la Segunda Región Militar y Jefatura de Ingeniería, respectivamente, con cargo a los Programas Presupuestados correspondientes al Presupuesto de Guerra vigente y cuyos servicios son de urgente necesidad.
 - Decreto Supremo aprobando el contrato entre el Gobierno Peruano y la firma Salzgitter Industrias por D.M. 6'345,383.00 para efectuar los estudios de la segunda etapa del Proyecto de Cima de Mesas.
- El Señor Presidente de la Repú

Dílica agradeció al doctor Alvaro Llona Bernal la eficiente labor desarrollada en la Secretaría del Consejo de Ministros durante la ausencia del Secretario Titular.

El señor Presidente de la República efectuó un exhaustivo análisis de la situación política en relación a los sucesos de Andamayo, y a la necesidad que se derivaba de la concurrencia de tales hechos de dar intervención a la Fuerza Armada, constituyendo un Comando Único.

El señor Ministro de Guerra dió lectura al Decreto Supremo que establece el dicho Comando.

Los señores Ministros de Salud Pública, Fomento y Justicia, rindieron al Consejo informes referentes a los respectivos viajes que efectuaron al interior del país.

El Señor Ministro de Salud Pública manifestó que tenía conocimiento una activa propaganda de difusión pro-roja y colectada a favor de los guerrilleros en determinados Centros de Estudios Superiores, siendo aconsejable que se tomen de inmediato las medidas correspondientes.

El Señor Ministro de Gobierno manifestó, que de dichos hechos tenía ya conocimiento su Despacho y que tal propaganda sale de las Universidades de San Marcos y de Ingeniería.

El señor Presidente de la República consideró que ante los actos de

violencia llevados a cabo, la opinion publica habria expresado su repudio en forma decidida.

El señor ministro de Relaciones Exteriores se refirió a las pretensiones ecuatorianas con relación al Protocolo de Rio de Janeiro y a la proxima reunion extra ordinaria a celebrarse en dicha ciudad.

El señor ministro de Guerra solicitó la ayuda economica a fin de subvenir los gastos derivados de determinados eventos internacionales.

Siendo la una y cuarto del dia se levantó la Sesion.

CAP. NAV. MIGUEL BOTADE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

GENERAL BRIG. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ
Ministro de Educación Pública

DR. JAVIER ELIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

TNTE. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

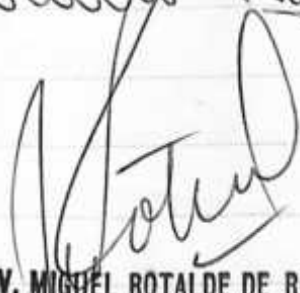
FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

105

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las diecinueve y treinta horas del día Domingo cuatro de Julio de 1965, se reunió el Consejo de Ministros en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, encontrándose ausente los señores ministros de Educación y Agricultura y con la asistencia de todos los demás señores ministros.

Abierta la Sesión el señor Presidente de la República manifestó que había considerado necesario convocar al Consejo de Ministros a Sesión extraordinaria con el objeto que este adopte las decisiones correspondientes derivadas de los sucesos ocurridos en el centro del país y el estallido de dos artefactos explosivos en zonas céntricas de la Capital. Oída la opinión de los señores ministros de Guerra, Marina, Aviación y Gobierno y Policía y la exposición que sobre el particular hizo el Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Relaciones Exteriores, el Consejo acordó por unanimidad expedir un Decreto Supremo suspendiendo determinadas garantías constitucionales en toda la República.

Siendo las ocho y treinta se levanta la sesión.



CAP. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

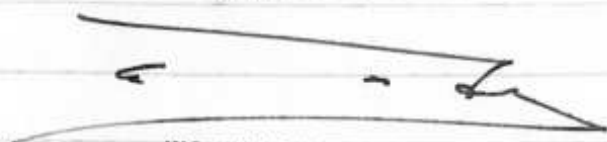


FERNANDO SCHWALB LOPEZ-ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores


DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto


GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. CARLOS NICOLAS MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio


ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO FERREIRA VELA
MINISTRO DE MARINA


TENTE, GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

106

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once y quince horas del día viernes 9 de julio de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, encontrándose ausente los señores Ministros de Educación Pública y de Agricultura y con la asistencia de los demás señores Ministros.

Abierta la Sesión se dió lectura a las Actas de las sesiones de los días 2 y 4 de julio del presente año, las que fueron aprobadas sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo autorizando la apertura y transferencia de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto hasta por la suma de \$ 79,244.25 - Créditos devengados y reconocidos de obras de

Contista.

- Decreto Supremo autorizando la apertura y transferencia de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, hasta por la suma de ₡ 14,400.00 - Gratificaciones por horas extraordinarias.
- Decreto Supremo autorizando la apertura y transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por la suma de ₡ 500,000.00 - Compra de naves y aeronaves.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Fomento y O. B. hasta por ₡ 224,500.00 - Beneficiación por movilidad, Dirección de Minería.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía hasta por ₡ 75,000.00.
Creditos devengados y reconocidos por transferencia.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura hasta por ₡ 74,000.00. Avisos, publicaciones o propaganda.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública hasta por ₡ 120,000.00.
Transferencias corrientes a otras entidades del Sector Público.

- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública hasta por soles oro quinientos diez mil (7510,000.00) - Transferencias corrientes a otras entidades del Sector Público.
- Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y O. P. hasta por 730,000.00 - Transferencias corrientes a otras entidades del Sector Público.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura hasta por 7250,000.00 - Viáticos y gastos de viaje fuera del lugar de trabajo.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública, hasta por 787,340.00 - Transferencias corrientes a otras entidades del Sector Público.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Pliego de Fomento y O. P., con la suma de 717,809.605. - Provenientes del préstamo 121 del Eximbank, para carreteras de penetración a La Selva Alta.
- Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de partidas en el Pliego de Agricultura hasta por 728,800.00 - Seguro Social Obrero.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Fomento y O. P. hasta por 78'236,000.00 Amortización de Deuda Interna.

- Decreto Supremo señalando las nuevas disposiciones a que se sujeta el funcionamiento de Agencias de Aduana en toda la República.
- Decreto Supremo aprobando el empréstito que otorga el Banco Mundial al Perú por la cantidad de U.S. \$ 29'000.000.00 para la construcción de la carretera La Oroya - Aguaytia.-
- Decreto Supremo aprobando el contrato entre la Junta de Rehabilitación de Arequipa y la firma Stabilunion Export de Alemania para establecer una planta deshidratadora de alimentos, por un valor de DM. 8'180.997.44 con aval estatal.
- Resolución Suprema contratando empleados para la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Comercio.
- Resolución Suprema regularizando el contrato de don Víctor Vargas Valcaícel por los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año quien ha prestado servicios durante ese tiempo en el Departamento de Estadística Industrial \$ 1,500.00 mensuales. Autorizando a la Dirección de Industrias y Electricidad para girar un libramiento por la suma de \$ 4,500.00 por los citados meses.
- Resolución Suprema contratando

do del 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre del año en curso, los servicios del Dr. Luis Cruz Céspedes para que preste servicios en la reorganización del Departamento Técnico Administrativo de la Dirección de Industrias y Electricidad - como única remuneración \$ 8500.00

- Resolución Suprema contratando a partir del 16 de junio del presente año a don Genaro Rojas Fuentes para prestar servicios en la Inspección General de Obras Eléctricas con la remuneración mensual de \$ 3000.00.

- Decreto Supremo autorizando a los propietarios con extensiones de 150 hectáreas a denunciar la explotación de aguas subterráneas, y por consiguiente solicitar la perforación de pozos dentro de sus propiedades.

- Decreto Supremo disponiendo que todas las Empresas, ya se trate de personas jurídicas o naturales, que se dedican a la perforación de pozos tubulares, se inscriban en la Comisión de Aguas Subterráneas de la División de Estadística de la Dirección de Irrigación, sujetándose a las disposiciones de dicha Repartición.

- Decreto Supremo autorizando a la CORMAN para encargar al Consorcio de Ingenieros Consultores Generales S. A., la prosecución de los trabajos de excavación de empalme de la venta

na no. 3 con el Túnel no. 2 de la Central Hidroeléctrica del Mantaro,

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución del Bozo no. 1 de acuerdo con el proyecto preparado por el "Plan de Emergencia no. 2".
- Agua Potable para Chimboté de la Sub-Dirección de Obras Sanitarias, Dirección de Fomento.
Ordenando la expropiación forzosa del terreno de 460.00 m^2 de área propiedad de don Cecilio Sabinas.
Delegando en la Administración de los Servicios de Agua Potable y Desague de Chimboté la facultad de seguir el procedimiento judicial de expropiación.
Los gastos serán atendidos con los fondos del "Plan de Emergencia no. 2 - Agua Potable para Chimboté".
- Decreto Supremo modificando el art. 5° del Decreto Supremo no. 21 de fecha 9 de marzo de 1962 (reglamentando la Ley no. 13940 que autorizó al Poder Ejecutivo a construir la Variante de Uchumayo, en la Carretera Panamericana Sur).
- Resolución Suprema prorogando el contrato de la Sra. Yancy Bolívar de Colchado para prestar servicios en el Programa Ayacucho del Plan Nacional

- de Integración de la Población Aborigen.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Educación Pública, hasta por \$'000.000.00, para atender las necesidades de materiales y suministros de equipamiento.
 - Resolución Suprema reconociendo para los efectos de pago de servicios prestados por don Paul Scarnes Ace, en la Dirección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública, del 17 al 31 de mayo último, con el haber de \$'2,077.50.-
 - Resolución Suprema aprobando el contrato del Ingeniero Darío E. Geodori, por \$'20,000.00 por una sola vez, por la labor de Asesoramiento Técnico en la Instalación de la Red Nacional de Telecomunicaciones, de la Dirección de Construcciones Escolares.
 - Resolución Suprema contratando a don José Antonio Fidel Cruzillo para prestar servicios en la Sub-Dirección de Proyectos del Ministerio de Educación, con el haber mensual de \$'1,564.00.
 - Resolución Suprema contratando a doña Nancy Torres Chaffo, para prestar servicios como Mandataria en el Ministerio de Educación Pública, con el haber mensual de \$'1,900.00
 - Resolución Suprema contratando a don Víctor Domingo Valenzuela, para prestar servicios como portero en el Ministerio de Educación Pública, con el haber mensual de \$'1,200.00.

- Resolución Suprema contratando a doña Norma Prado Inosco, para prestar servicios en el Ministerio de Educación Pública como Kardida, con el haber mensual de \$ 1,682.00.
- Resoluciones Supremas contratando los servicios del siguiente personal en el Ministerio de Educación Pública: Víctor Delgado Arana, Ada Vasquez Salinas, Juan Ever Hauparu López, Amanda Caberes Quesada, Víctor Alfredo Lucero Baredes y Jorge Vásquez Arana.
- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal en el Ministerio de Agricultura: Ingeniero Agrónomo Laguis García Flores, Cesar Barreto Fizaro, y Cipriano Rodríguez Moreno.
- Resolución Suprema contratando los servicios de don Amadino Larromaque Sotomayor en el Departamento de Contabilidad en el Instituto Nacional de Planificación.
- Resolución Suprema contratando a personal civil para la Jefatura de Ingeniería, con cargo al Sub Programa Sueldos "Personal Contratado de las Unidades del PAM", cuyos servicios son de urgente necesidad.
- Decreto Supremo estableciendo que, las armas, municiones y explosivos que se decomisen y que hayan sido introducidos indebidamente al país, con violación de las disposiciones del control

- de armas, serán puestos a la disposición de la Comandancia general del Ejército para ser internados en los Depósitos de armamento o municiones del Ejército.
- Resolución Suprema contratando a partir del 1.º de Julio del año en curso hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Jefatura de Ingeniería al siguiente personal en el Ministerio de Guerra: Batallón Comd. José Olaya no. 2 Torulka, a don Medrano Aureliano Herrera Pinto Lucio, en el B. Ing. Const. "Moro Solar" no. 1 Chávez Sánchez Luna, y en la Cia Central de Mantenimiento a don Gonzales Bonce Augusto, y a Pérez Prieto Ricardo.
- Resolución Suprema Art. 1.º - Son de necesidad y utilidad conforme a lo dispuesto por los Arts. 1.º y 7.º de la Ley no. 11440 las servidumbres forzadas de acueductos y de estibos de presa, de acuerdo con los estudios y planos elaborados para la construcción de la Primera Etapa del Proyecto de Binajones, por la firma Salzgitter Industriebau Gesellschaft m. b. h.; y aprobados por la Resolución Ministerial no. 1 de 12 de Enero último; y de acuerdo con los planos de detalle elaborados por el Ingeniero jefe de la Comisión de Control de Obras de Binajones que se aprueban y que se refieren a una parte del canal alimentador que pasa por la propiedad de don Alejandro Gayoso Rojas, y

al terreno sobre el cual será construida la represa de Tinajas, en el fundo del mismo nombre, en el Departamento de Lambayeque.

- Decreto Supremo aprobando las Bases de Licitación, para la construcción de 232.4 kms. de carretera de segunda clase y 2.8 kms. de carreteras de acceso, en el sector Garapoto - Pios Nueva de la carretera Olmos - Bagua - Yumaguas.

- Decreto Supremo considerando dentro de los respectivos presupuestos todos los proyectos de Desarrollo Económico y Social, tales como los de electrificación, vialidad, irrigación, colonización vial, y otros un porcentaje sobre el costo total de mano de obra, no menor del 2% y dentro del capítulo de "Beneficios Sociales", para destinar exclusivamente las sumas así obtenidas a fines de promoción de la salud entre la población de trabajadores, inclusive sus familiares que abarquen cada obra.

El Señor Ministro de Guerra informó al Consejo acerca de las operaciones que llevan a cabo la Fuerza Armada, con el objeto de someter a los elementos sediciosos que actúan en la sierra del país.

Fue aprobado el Decreto Supremo estableciendo el Reglamento General del Ministerio de Educación Pública.

El Señor Ministro de Gobierno, dió cuenta del estado de los procesos seguidos a los detenidos con motivo de los sucesos de Bucuta. Asimismo manifestó el señor ministro que los actos de terrorismo se planean en la Universidad de San Marcos, la cual se encontraba infiltrada por elementos comunistas.

Se dió lectura a la carta enviada por el extremista Lobatón, en la cual se relata la forma como operan las guerrillas.

El Señor Presidente de la República y los señores ministros de Guerra y de Gobierno efectuaron un análisis de la situación derivada de la acción de las guerrillas.

El Señor Presidente de la República manifestó que había recibido la visita del Diputado Eusebio, con relación al Congreso Latinoamericano que ha de celebrarse próximamente en esta Capital.

El Señor Ministro de Gobierno, informó que su Despacho a través de la G. P. N. de E. estaba ultimando las conversaciones con representantes de la 3TT, con el objeto de hallar la solución al problema del fónico de Lima.

El Señor Ministro de Justicia se refirió a diversos aspectos vinculados al problema de la leche.

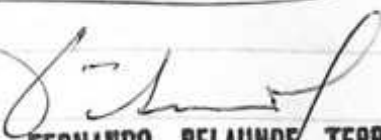
El Señor Ministro de Marina dió cuenta al Consejo de un lamentable incidente en el que perdió la vida un oficial de Mar al tratar de reprimir la acción de contrabandistas en el Lago Titicaca.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores, analizó la situación derivada

del asilo concedido al expresidente de Bolivia Paz Estenssoro, y a las actividades que éste lleva a cabo en nuestro país.

Siendo las trece y quince minutos del día se levantó la sesión.

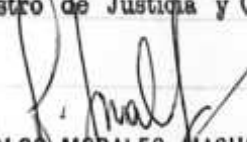

CAP. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones y Exteriores


DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto


GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra


ING. CARLOS MORALES MACHIABELLO
Ministro de Hacienda y Comercio


ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas


VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA,
MINISTRO DE MARINA


TUTE, GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica


DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

107

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once y quince horas del día viernes dieciséis de Julio de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, encontrándose ausentes los señores Ministros de Educación y Agricultura, y con la asistencia de todos los demás señores Ministros.

Abierta la Sesión se dio lec-

luna al acta de la anterior la que fué aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo aprobando el préstamo que otorga la Caja de Depósitos y Consignaciones al Servicio Aéreo de Transportes Comerciales (SATCO), por \$ 50,000.00, para adquisición de motores y partes de aviones.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo que otorga la Caja de Depósitos y Consignaciones a la Cámara de Comercio de Huaraz por \$ 1'000.000.00, para la construcción del Aeropuerto de esa ciudad.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo que otorga la Caja de Depósitos y Consignaciones a la Dirección de Caminos del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por la suma de \$ 13'500.000.00 para la carretera Arequipa - Yura. -

- Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de la Presidencia de la República hasta por \$ 48,600.00. -
Secretaría General de la Presidencia: Bonificación por inviduidad a las Unidades de Asignación 1, 4 y 7. -

- Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto hasta por \$ 29,148.88 - Protección al

menor y Establecimientos de Tutela.
Racionamiento -

- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto hasta por \$34,650.00.
Registros Públicos: Supervisados. -

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Presupuesto de Relaciones Exteriores, en la suma de \$1'886,379.07.
Viáticos y gastos de viaje, materiales, atenciones oficiales, etc. -

- Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de Trabajo y Asuntos Indígenas, hasta por \$731,821.00 - Programas 1, 5, 6, 10, 15: Remuneraciones personales, Bienes y Servicios, Transferencias, etc. -

- Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de Fomento y Obras Públicas, hasta por \$135,000.00 - Dirección de Fomento: Bonificación por Dedicación Exclusiva -

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Presupuesto de Fomento y Obras Públicas, en la suma de \$161,100.000.00 - Dirección de Caminos: Equipo Mecánico - Ref. Pres. Lamo Mambeñi Lida. -

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Presupuesto de Fomento y O. P. en la suma de \$2'53,750.00 - Dirección de Caminos: Estudio y Diseño de Carreteras y Puentes.

- Decreto Supremo ampliando el

- Presupuesto 1965, Presupuesto de Agricultura, en \$ 670,500.00 - Funcionamiento de la Corporación Nacional de Abastecimientos.
- Resoluciones Supremas prorogando el contrato del siguiente personal en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas: Dr. Dagoberto Larrea Godavino, José Villasis Mendoza, Enrique Priang Buitrago, Aldo Rodríguez Espina y a Hernán Garza Echalarín.
 - Resolución Suprema contratando a doña Ines Caswell Seclén, debiendo prestar servicios en el Departamento de Caja de la Dirección General de Administración.
 - Resoluciones Supremas contratando los servicios del siguiente personal en el Ministerio de Guerra: al Dr. Angeles Méndez Maximo, como médico cirujano en la Octava División Ligera; y a don Quispe Yataco José, como contados en la Segunda Región Militar.
 - Resolución Suprema dejando sin efecto la contratación de tres (3) empleados, por no haberse presentado a desempeñar las funciones del cargo para que fueron contratados: Headington Cardenas Manuel, Paredes Ricalde Juan, Potugá Bracamonte César.
 - Resolución Suprema confirmando como empleado contratado, hasta el 31 de Diciembre de 1965, a don Maximiliano Castañeda, quien viene prestando servicios en el exa-

men y revisión de las cuentas consulares en la Dirección de Asuntos Consulares de la Cancillería, y que fuera contratado por un periodo de prueba de noventa días por Resolución Suprema No. 272, de 30 de marzo de 1965.

- Decreto Supremo prorrogando indefinidamente hasta el 15 de Setiembre de 1965 para los contribuyentes de toda la República el plazo señalado en el Decreto Supremo 3/65-D.G.S. de 8 de Enero de 1965.

- Resolución Suprema comisionando a doña Aurora Marín de Tapala, Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, para que del 1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1965, se encargue de la revisión de las Hojas de Servicio en la Dirección de Personal de la Cancillería, con el haber básico y bonificaciones por años de servicios y costo de vida que ha venido percibiendo.

- Resolución Suprema aprobando el Presupuesto y Contrato celebrado entre el Comité Central Promonumento Castilla y el Escultor don Jote Luis Peña Peña, que será elevado a escritura pública.

- Resoluciones Supremas contratando por 2 meses a partir del 1.º de Mayo del presente año al siguiente personal en el Instituto Nacional de Plainificación: Víctor Berger, Nelson Mateguy y a don

Francisco Lavado.

- Resoluciones Supremas contratando por tres meses a partir del 1^o de Julio del presente año al siguiente personal en el Instituto Nacional de Planificación: Arquitecto Fermio Marussi Castellón, como Técnico para que realice estudios específicos en el Centro Cívico de Lima.
- Resolución Suprema contratando a personal para la Oficina Central del Instituto Nacional de Planificación; Lida Carpio, Nora Arena L. Doís Raffiti y Kelly Velasco.
- Decreto Supremo creando el Consejo Nacional de Seguridad Social, el mismo que estará integrado por: un representante del señor Presidente de la República, que lo presidirá; un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas; un Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; El Gerente General del Seguro Social del Empleado; El Gerente de la Caja de Enfermedad - Maternidad del Seguro Social del Empleado; El Gerente de la Caja de Pensiones del Seguro Social del Empleado; El Gerente General de la Caja Nacional del Seguro Social; El Gerente de la Caja Nacional del Seguro Social, El Presidente del Consejo Económico del Fondo de Jubilación Olvera; un Representante del Instituto Nacional de

Plámificación: un Representante de los Empleados Particulares, designado por la entidad representativa más importante que señale el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas; un representante de los Obreros, designado por la entidad representativa más importante que señale el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas; Dos Representantes de los Empleados designados de común acuerdo por las entidades representativas más importantes de la Industria, la Agricultura, la Minería, la Pesca y el Comercio, que señale el Ministerio de Hacienda y Comercio; y un Representante de la Profesión Médica representativa más importante que señale el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Decreto Supremo encargando al Consejo Nacional de Seguridad Social estudiar y proponer al Poder Ejecutivo el sistema más conveniente para incorporar a la Seguridad Social en forma progresiva a los campesinos a quienes beneficiare la aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

- Resolución Suprema designando al Embajador del Perú en la República Árabe Unida señor Augusto Marelli Pando, para que desempeñe la Embajada del Perú en Líbano.

- Resolución Suprema designando al Embajador del Perú en Costa

de confiar señor Enrique Peña para que desempeñe la Embajada en las Repúblicas de Níger y del Alto Volta.

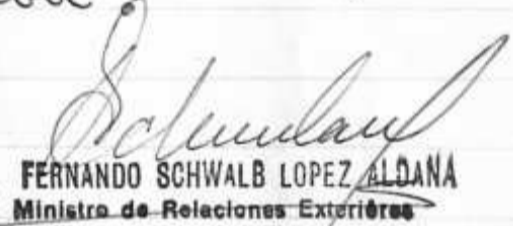
El señor Ministro de Guerra rindió un exhaustivo informe al Consejo acerca del desarrollo de las operaciones que se vienen llevando a cabo por la Fuerza Armada, con el objeto de someter los focos subversivos que actúan en la sierra del Perú.

El señor Presidente de la República y los señores Ministros formularon diversas preguntas al señor Ministro de Guerra sobre la forma como se llevan a cabo las citadas operaciones y el estado en que ellas se encuentran analizándose detenidamente el plan de acción expuesto por el señor Ministro de Guerra.

Siendo las tres horas con quince minutos se levantó la Sesión


ING. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores

DR. CARLOS ANTONIO NOEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto


GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. CARLOS RODRIGUEZ MACHIMARVELLO
Ministro de Industria y Comercio

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Pública

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

TNTE. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica


DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

108

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes veintitres de Julio de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros.

Abierta la Sesión se dió lectura al acta de la anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo autorizando la transferencia de Partidas en el Pliego de Educación Pública, por \$3'661.215.20 - Haberes, bonificaciones y otros. -
- Decreto Supremo autorizando la transferencia en el Pliego de Educación Pública, por \$6'000.000.00 útiles diversos y otros.
- Decreto Supremo autorizando la transferencia de Partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, por \$3'28,577.90 - Gornales de la Caja de Depósitos y Consignaciones. -
- Decreto Supremo autorizando la transferencia de Partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, por \$500,000.00 - Estudios Obras por Contrata. -
- Resolución Suprema contratando por los meses de Julio, Agosto y Septiembre en la Sub-Dirección de Industrias de la Dirección

de Industrias y Electricidad al personal que se indica: Manuel Prado Travaleta, César Alamo Castillo, Emy Julia Hurtado Armas, César Apurisco Aranda, Nicandro Aquino Randa, Baldomero Silva Santos y Juan Felipe de Landi Davila.

- Resolución Suprema, declarando de necesidad y utilidad pública la obra de instalación del Emisor de Desagues de Areata, en el Distrito de Sibaya, Departamento de Arequipa de acuerdo al Plan de Saneamiento Integral de Arequipa, expropiándose al efecto, los terrenos necesarios.

- Resolución Suprema, contratando a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1965, a don Delfín Amadel Villena Alarcón y a doña Julia de Sal y Rosas, contadores Públicos para que presten servicios en la Contaduría General, de la Dirección General de Administración del Raso.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la ejecución de las obras de la Variante de Uchumayo en el Departamento de Arequipa, y expropiación de los predios necesarios por donde pasará la carretera, desde el puente San Isidro sobre el río Chilli, hasta el empalmel con la Carretera Panamericana No. La Dirección de Caminos queda encargada de la expropiación o compra de dichos terrenos.

que se atenderán con fondos destinados para el efecto por dicha Dirección.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de la vía de acceso a la Variante de Uchumayo a la ciudad de Arequipa, así como al Parque Industrial en actual construcción, procediéndose, al efecto, a la expropiación forzosa de las áreas respectivas.
- Resolución Suprema cancelando el contrato de dos empleados del Ministerio de Guerra: Carrero Calle Eduardo y Samara Figueroa Bartolomé.
- Decreto Supremo en que la Caja Nacional de Seguro Social procederá a efectuar la cobranza de las cuotas obrero-patronales previstas en el Art. 15 del D.R. No. 14482 a quienes intervengan como patronos, contratistas o sub-contratistas de las obras de la carretera marginal de la Selva y demás carreteras que pertenezcan al mismo sistema, a partir del momento en que se inicien los trabajos viales de cada uno de los tramos.
- Resolución Suprema contratando como Instructor Pre-militar al Cnte. Inf. (r) don Julian Paul Vega Lopez, con el haber mensual de \$ 3,445.00.

- Resolución Suprema cancelando el contrato a favor del Excmte de Infantería don Carlos Gózquez Díaz como Instructor P. M. Militar.
- Resolución Suprema contratando al siguiente personal desde el 1º de junio del presente año hasta el 31 de Diciembre del mismo, en el Ministerio de Guerra, Oficina de Coordinación y Evaluación de Colonización Militar: Dominguez Lecca Wilder; Contador, Emilio Valverde Anorga; Carpintero, Roman Quiroz Vallejos; y al Mayordomo Luis Luque Cori Mayhua; y a partir del 1º de julio de 1965, hasta el 31 de Diciembre del presente a: José Saenz Torres, Mariano Díaz Cipita y Lorenzo Muñoz Gallo.
- Resolución Suprema subrogando a su solicitud con fecha 22 de julio del año en curso, a don Jorge de la Puente Raygada del cargo de Sub-Director de Adquisiciones y Equipamiento, dándole las gracias por los servicios prestados.
- Resolución Suprema contratando, en la Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación a partir del 2 de Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año, al siguiente personal: Augusto Leguía P. Miguel Raos P., María Inés E., Gloria Ruiz Huidobro, y Luis Dutschak Vilbilla.
- Decreto Supremo autorizando

- Transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y O.P. hasta por \$50,000.00
- Dirección de Minería créditos devengados diversos.
 - Decreto Supremo modificando el D.S. 272-H de 23.7.65 sobre transferencia de Partidas en el Pliego de Justicia y Culto por \$70,000.00.
 - Decreto Supremo autorizando la apertura y transferencia de Partidas en el Pliego de Justicia y Culto por \$177,258.50 - Involuntario y equipo mecánico.
 - Decreto Supremo autorizando la apertura y transferencia de Partidas en el Pliego de Justicia y Culto por \$7,700.00 - Calificación por horas extraordinarias.
 - Decreto Supremo autorizando transferencias de Partidas en el Pliego de Fomento y O.P. por \$10,000.00 - Créditos devengados.
 - Decreto Supremo autorizando transferencias de Partidas en el Pliego de Fomento por \$6,500.00 - Vacaciones y Seguro Social Obrero.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Gobierno y Policía por \$10,000.00 Vestuario.
 - Decreto Supremo autorizando transferencias de Partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, por \$300,000.00 - Créditos devengados por transferencias.
 - Decreto Supremo autorizando trans

- ferencias de Partidas en el Presupuesto de Fomento y Obras Públicas, por \$ 1'018,850.00 - Gobiernos Locales y otras transferencias.
- Decreto Supremo autorizando las transferencias de partidas en el Presupuesto de Hacienda y Comercio hasta por \$ 34,000.00 - Dirección de Administración: Bonificación por costo de vida.
 - Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto hasta por \$ 180,000.00 Dirección de Administración: Viáticos y gastos de viaje.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto hasta por \$ 857,000.00 Establecimientos Penales: Indultuario, alimentos, etc.
 - Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de Fomento y O.P. por \$ 46,662.00 - Dirección de Petrolés: Bonificación por costo de vida.
 - Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de Hacienda y Comercio por \$ 56,800.00 - Reforma Tributaria: Bonificación por costo de vida.
 - Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto, por \$ 857,000.00 Establecimientos Penales: Indultuario, alimentos, etc.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Hacienda y Comercio, por \$ 23,000.00

Administración: Bonificación por costo de vida.

- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, por ₡ 40,600.00, - Bonificación por horas extraordinarias
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Educación Pública por ₡ 100,000.00 - compra de terrenos y haberes básicos.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio por ₡ 30,000.00 - Bonificación por costo de vida.
- Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Pliego de Agricultura hasta por ₡ 1272,760.00 Partidas diversas.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de Partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio, por ₡ 135,000.00. - Administración: Bonificaciones y otros.
- Decreto Supremo autorizando apertura y transferencias de partidas en el Pliego de Justicia y Culto hasta por ₡ 99,896.00. - establecimiento de Tutela: equipos de transporte.
- Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Pliego de Justicia y Culto hasta por ₡ 200,674.89 - régimen eclesástico: construcciones.

- Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Presupuesto de Fomento y O. P. hasta por \$ 80,000.00 -
Admon.: Vehículos de transporte. -
- Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto, hasta por \$ 226,800.00
Administración: jornales gastos de representación y otros.
- Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Presupuesto de Fomento y O. P. hasta por \$ 10,000.00 -
Dirección de Minería: indemnizaciones. -
- Decreto Supremo aprobando el Reglamento de la Ley No. 15494.
- Decreto Supremo dejando en suspenso los artículos 1º, 2º y 3, del Decreto Supremo No. 41 del 26 de junio del presente año. Encarga al Ministerio de Educación Pública la expedición de disposiciones necesarias para el cumplimiento del Decreto en Referencia.
- Decreto Supremo autorizando las siguientes transferencias de partidas en el Presupuesto de Trabajo y Asuntos Indígenas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia hasta por la suma de \$ 1,355,000.00. -
- Resolución Suprema contratando al siguiente personal en el Ministerio de Educación Pública:
Elva Rosa Capia Munguante, Basilia Bucollini Main de Galvez,

Alfredo Vignolo Maldonado, Eduardo Escobante Viqueira, y a don Amadeo Anicama Calera.

- Resolución Suprema contratando los servicios de don Jaime Cunha Leveau como correntista del Centro Agrometeorológico de Loreto, hona VII del Servicio de Agrometeorología e Hidrología, por el término de tres meses.

- Decreto Supremo modificando el artículo 15º del Reglamento del Título XV de la Ley 15037 sobre "Derechos Preferenciales de los Beneficiarios" en los términos siguientes: Artículo 15º. - Los Beneficiarios que hayan probado su condición de tales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13º del presente Reglamento, deberán reunir además, el requisito de orden público señalado en el inciso a) del artículo 102 de la Ley 15037.

- Decreto Supremo afectando, para los fines de la Reforma Agraria, el fundo "Huayo", ubicado en la margen derecha del río Chancay, del Distrito de Rampian, Provincia de Canta, departamento de Lima, aplica con el artículo 52º de la Ley 15037.

- Decreto Supremo, El Poder Ejecutivo adjudicará a título gratuito, a favor de la "Colfira",

previa solicitud del INRA, por intermedio de la Dirección de Bienes Nacionales, los predios del dominio privado del Estado, para destinarlos en la totalidad de su extensión a los fines de la Reforma Agraria; salvo que se comprobara que están dedicados en todo o en parte al cumplimiento de los propios fines de las Entidades o Servicios a que estén adscritos en este último caso, la adjudicación se hará por la parte que no esté destinada a los fines en mención.

- Decreto Supremo ampliando el P.R. supuesto de Fomento y O.P. con \$ 494,646.³² cuatrocientos noventa y seis mil, seiscientos cuarenta y seis soles con treinta y seis centavos. - Viajeros, servicios públicos, mobiliario etc. -
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto de Fomento y O.P. con \$ 18'918.719,68 - equipos de transporte, trabajo de campo y repuestos. -
- Decreto Supremo autorizando apertura y transferencia de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, por \$ 50,000.00 - equipos de transporte.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía hasta por \$ 66,000.00 - Bonificación por zona.
- Decreto Supremo sobre Melano

del Seguro Social del Empleado, se ratifica que la bonificación por Costo de Vida está afectada al pago de contribuciones al Seguro Social.

- Decreto Supremo aprobando el empréstito otorgado por Interamerican Capital Corporation al Gobierno Peruano por U.S. \$ 68'000.000.00, para diversos programas del Ministerio de Fomento y O.B. (carreteras, irrigación obras eléctricas).
- Decreto Supremo sobre transferencia de partidas de Educación Pública por \$ 19'160.000.00. - diversas partidas.
- Decreto Supremo sobre transferencia de partidas de la Contraloría General de la República, por \$ 429.000.00 Diversas Partidas.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio hasta por \$ 8'000.000.00 - Pensiones de Retiro, Cesantía y Jubilación.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Fomento y O.B. hasta por \$ 230,000.00 - transferencias al Sector Público, subsidios y créditos reconocidos.
- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio hasta por \$ 4,006.80 - Bonificación por tiempo de servicios.

- Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Justicia y Culto hasta por \$70,000.00
- Vialicos y gastos de viaje fuera de lugares de trabajo.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Fomento y O.P. hasta por \$891.381.00 créditos devengados y reconocidos por diversos conceptos.
 - Decreto Supremo autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Hacienda y Comercio hasta por \$24,615.00 - Regularización de haberes y bonificaciones del oficial Cuarto Héctor García Medina, Titular de la Dirección del Tesoro.
 - Decreto Supremo autorizando la transferencia de partidas en el Presupuesto de Relaciones Exteriores por \$550.000.-

El Señor Presidente del Consejo de Ministros elevó al señor Presidente de la República la renuncia del Gabinete Ministerial de su Presidencia, manifestando que ella tiene por objeto dejar en libertad al cumplirse el segundo año de gestión ministerial al señor Presidente para designar a los colaboradores que estime conveniente y que las actuales circunstancias políticas requieran.

El Señor Presidente de la República agradeció al Presidente del Consejo de Ministros y a los miembros del Gabinete Ministerial la valiosa colaboración que vienen prestandole y les reiteró su con-

fianza, solicitándose retirar sus remuneraciones.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores expresó su reconocimiento al señor Presidente de la República por la ratificación de que eran objeto y reiteró a nombre propio y de los señores Ministros de Estado, la voluntad indeclinable de colaborar plenamente a la obra del actual régimen.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores se refirió a la próxima visita del Presidente de Chile Eduardo Frei y al comunicado que con este motivo se emitirá.

Fue aprobado por unanimidad el texto del mensaje que el Señor Presidente de la República que cumpliendo disposiciones constitucionales pronunciará el próximo 28 de Julio en el Congreso de la República.

Fue aprobado el Decreto Supremo encomendando al Regimiento Husares de Jirón la custodia de la réplica de la Bandera de los Andes donada por el pueblo y el Gobierno Argentino.

El Señor Ministro de Gobierno se refirió al Decreto Supremo que determina las funciones de la Policía de Investigaciones, analizando los alcances de dicho Decreto.

Los señores Ministros de Guerra y de Hacienda formularon determinadas observaciones con relación a la situación creada con motivo de la dación del Decreto en referencia.

El señor ministro de Gobierno manifiesto que el nuevo Decreto dictado no constituía derogación ni modificación del anterior sino exclusivamente su aclaración.

El señor ministro de Agricultura rindió al Consejo una amplia información acerca de la colonización de San Lorenzo.

Siendo las tres horas con treinta minutos se levantó la sesión.

CAP. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMAÑA
Ministro de Gobierno y Policía

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCI
Ministro de Guerra

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA,
MINISTRO DE MARINA

GENERAL BRIG. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ
Ministro de Educación Pública

DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

TTE. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once y treinta del día viernes treinta de Julio de 1965, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del jefe del Estado, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y con la asis-

Asistencia de todos los Señores Ministros de Estado.

Abierta la Sesión se dió lectura al acta de la anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Resolución Suprema renovando contrato por los tres meses de Julio, Agosto y Septiembre al personal contratado de la Asignación No. 23 - Obras Sanitarias.

- Resolución Suprema contratando por tres meses al Ingeniero Agrónomo Arturo Ruiz Ames, para la inspección técnica del comercio del arroz.

- Resolución Suprema contratando personal para la Sub-Dirección de Industrias, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso.

- Resolución Suprema expulsando al ciudadano argentino Guillermo Carlos Butschmann Silva.

- Decreto Supremo prorogando por 30 días el plazo señalado a la Comisión creada por el D.S. 209 H de 25-6-65.

- Decreto Supremo comprendiendo en la Ley 13505 y ampliatorias diversos planes y obras del Ministerio de Fomento y del F. N. D. C.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo de U.S. \$ 10'000.000. otorgado por la C. de D. y C. al Ministerio de Fomento, para el pro-

grama acelerado de carreteras.

- Decreto Supremo aprobando el empréstito de U.S. \$ 68'000.000, que otorga Interamerican Capital Corp. de Delaware al Gobierno peruano para obras de carácter reproductivo.
- Decreto Supremo que aprueba el empréstito de U.S. \$ 2'000.000.00 otorgado por la A.I.D. al Perú para el pago de Obras de equipamiento de la Nueva Universidad Agraria.
- Decreto Supremo que declara insubsistente el D.S. No 180-H de 11.6.65, por el que se autorizó el préstamo otorgado por Primate y Company de Londres al Gobierno del Perú de U.S. \$ 2'700.000.00 (Cemento Asfáltico).

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestó que se encontraba en la penosa obligación de tener que dar cuenta de las memorias que por su conducto llevaban al Señor Presidente de la República, los Señores Ministros de Gobierno y Policía y de Educación Pública. Dándose lectura a continuación de ambos documentos.

El Señor Presidente de la República expresó su hondo y sincero pesar por el apartamiento de tan eficaces colaboradores, como los han sido el Capitán de Navío Miguel Botalde y el General de Brigada Ernesto Montagne. Estos dos distinguidos miembros de la Fuerza Armada han cumplido a lo largo de su brillante gestión una labor de sacrificio, que quería quedarse expresamente reconocida sus palabras, de las cuales pidió se dejase constancia en el acta.

El señor Presidente de la República solicitó al Capitán de Navío Miguel Botalde su futura colaboración en otras tareas que deseaba confiarle y en las cuales estaba seguro se desempeñaría con la misma eficacia, abnegación y desinterés que había evidenciado a través de su gestión ministerial.

El señor Presidente de la República expresó su agradecimiento al General de Brigada Ernesto Montagne, por haber aceptado el desempeño del Ministerio que se encomendara en momentos difíciles, pidiéndole su apoyo y colaboración futura.

El Capitán de Navío Miguel Botalde y el General de Brigada Ernesto Montagne, agradecieron efusivamente las palabras del señor Presidente de la República, al mismo tiempo que el apoyo que recibieron de todos los miembros del Gabinete Ministerial, expresando su adhesión plena al régimen que preside el Arquitecto Fernando Belaunde y su decisión de colaborar en las tareas que se les encargue.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores propuso al Señor Presidente de la República y este aceptó la designación del doctor Octavio Monagut para el Despacho de Gobierno y Policía y del doctor Carlos Cheto Fernández para el Portafolio de Educación Pública.

El señor Presidente de la República hizo dar lectura a lo que se denominó un llamado humanitario y fraternal a la concordia, en el cual se solicita

va a los elementos insurgentes que vienen actuando en la sierra central del Perú, que dejesen su actividad.

El señor ministro de Guerra efectuó un detallado análisis del desarrollo de las operaciones destinadas a develar los focos insurgentes.

El señor ministro de Hacienda hizo al Consejo una exhaustiva exposición acerca del presupuesto para el año de 1966.

Se aprobó el Decreto Supremo prorrogando la suspensión de determinadas garantías constitucionales en toda la República por treinta días.

Siendo las diecisiete horas del día se levantó la sesión.


CAP. NAV. MIGUEL ROTALDE DE ROMÁN
Ministro de Gobierno y Policía

DR. CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

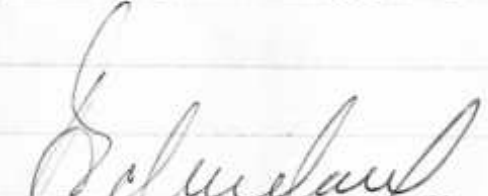
ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

DR. JAVIER ANAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIÓ
Ministro de Guerra

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Pública

GENERAL BRIG. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ
Ministro de Educación Pública

TTE. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

110

En Palacio de Gobierno, en Lima, sien-
do las once y treinta horas del día viernes
seis de agosto de 1965, se reunió el Consejo
de Ministros bajo la Presidencia del Jefe
del Estado, Arquitecto Fernando Belaúnde Ge-
rry, y con la asistencia de todos los se-
ñores Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dio lectura
al acta de la anterior la que fue apro-
bada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes
dispositivos legales:

- Decreto Supremo ampliando el
Presupuesto de 1965 Presupuesto de
Fomento y O.P., con la suma de
\$ 2' 741, 942.66 para obras de re-
construcción del Canal de Hua-
llabamba.

- Resolución Suprema aprobando
el convenio sobre "Intercambio
Cultural" suscrito entre el Perú
y Panamá, en la ciudad de
Panamá, el 29 de junio de 1965.

- Resolución Suprema aprobando
el "Acuerdo Sanitario" suscrito en-
tre el Perú y los Estados Unidos
del Brasil, en Lima, el 16 de
julio de 1965.

- Resolución Suprema declaran-
do de necesidad y utilidad
pública la ejecución de una
calle en la urbanización "Parque
Central Av. Brasil" y ordenando
la expropiación de 1880 m² de
propiedad de don Luis Cines
Harrison.

- Resoluciones Supremas contratando hasta el 31 de Diciembre del presente año, a don Víctor del Solar Vasquez, como Inspector de las Obras Públicas del Plan de Saneamiento Provincial, con el haber mensual de \$ 8,000.00 y a don Ezequiel Fernandez Ossio como Inspector y Controlador del Programa de Agua Potable y Desagüe de la Oficina de Obras por Contrato.
- Resolución Suprema contratando personal para prestar servicios en el Canal F de Televisión: Estela Barandiaran Inuger, Bericles Cáceres Díaz, Ismael Inurgio Marañón, Alfonso Gabriel Espinoza, Ramón Amador Derán, y Edilberto Zambrana Medina.
- Resolución Suprema contratando por un periodo de tres meses a personal técnico y administrativo 5 ingenieros y 3 mecanógrafas para los estudios que deben efectuarse para la mejor aplicación, administración y control de las Leyes 9140 y 13270 para el fomento y desarrollo del país.
- Resolución Suprema contratando por el presente año al Contador don Ernesto Forlitta Monterroso, para que preste servicios en la Inspección General de Obras Eléctricas, con el haber de \$ 4,000.00
- Resolución Suprema aprobando el Convenio BAM-SIP No. 6 entre el Ministerio de Agricul-

lina y el Banco de Fomento Agropecuario, para promoción ganadera entre la Costa Central del país.

- Resolución Suprema cancelando el contrato, con fecha 31 de Julio último, por los motivos que se indican a los siguientes empleados: Pantoya Inocente Rogelio, Cuervo Livola Pedro, Delgado Victorio Humberto, Cornejo Rojas Fernando, Gamara Garcia Luis, Sipán Patomino Julio, Longobos Matiney César.

- Resolución Suprema cancelando el contrato, con fecha 31 de Junio último, a su solicitud, de los siguientes internos de medicina: Palma Herrera Pedro y Carrillo Montani Carlos.

- Resolución Suprema, contratando a partir del 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre del presente año, en la Jefatura de Material de Guerra al siguiente personal: Hernandez Marino Humberto, Bernales Saragines Agustín, Masias Rivera Luis Alberto, y a don Cayetano Jorge Géofilo.

- Resolución Suprema renovando el contrato, del 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre del presente año en el Hospital Militar Central, a los internos de medicina que a continuación se indican: Villanueva Carbajal Horacio y a Falcon Quintanilla Edgardo.

- Resolución Suprema modificando

La Resolución Suprema OMERM no. 2-65, en cuanto se refiere al sueldo que percibía don Víctor Vega, entendiéndose que a partir del 16 de Mayo de 1965, es de \$ 2,000.00 - Instituto de Planificación.

- Resolución Suprema contratando al Dr. Alejandro Flores Degregori, en reemplazo del Dr. Roberto Villafuerte que ha presentado su renuncia del cargo que venía desempeñando como médico de la Oficina Central del I.N.P.
- Resolución Suprema rescindiendo el contrato de don Roberto Villafuerte J. como médico contratado del I.N.P.
- Resolución Suprema rescindiendo el contrato de don Carlos Santillán Laos, a su solicitud, a partir del 1^o de Julio del presente año en el I.N.P.
- Resolución Suprema contratando los servicios por el término de tres meses a don Fernando Vasquez Vargas, a fin de preste sus servicios como Auxiliar de Almacén en la Procuraduría de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.
- Resolución Suprema contratando los servicios por el término de tres meses a don Ricardo Mendoza Delgado para que preste sus servicios en la Inspección Técnica del Comercio del Aroz de la zona de Pacasmayo.
- Resolución Suprema contratando los servicios en el Ministerio de Justicia: a doña Luzmila Tajala García

- Resolución Suprema contratando los servicios al siguiente personal en el Ministerio de Marina: a doña Insula Canasco Carbajal y a doña Isabel Mercedes Gutiérrez Castillo,
- Decreto Supremo adecuando determinados dispositivos del Decreto Supremo sobre la Brigación y Colonización "San Lorenzo" a las correspondientes normas de la Ley de Reforma Agraria.

El Señor Presidente de la República expresó su cordial bienvenida a los Señores Ministros de Gobierno y de Educación Pública al Gabinete Ministerial al cual se incorporaron en esta oportunidad.

Los Señores Ministros de Gobierno y de Educación Pública expresaron su agradecimiento al Señor Presidente de la República.

El Señor Presidente de la República informó al Consejo sobre el Estado de las conversaciones con los Representantes de la A.P.C., y analizó los alcances del Proyecto de Ley Reglamentario del Artículo 39 de la Constitución del Estado.

El Señor Ministro de Fomento se refirió a las obras del manto, efectuando una amplia exposición acerca de dicho problema.

El Señor Presidente de la República manifestó que era necesario la aplicación de la Ley No. 480.

El Señor Ministro de Educación informó al Consejo sobre la próxima reanudación de las labores escolares.

El señor Ministro de Agricultura dió cuenta al Consejo sobre la comunicación recibida por su Despacho con relación al alza del precio de la azúcar.

El señor Ministro de Aeronáutica so bre el accidente de aviación ocurrido en Panamá y acerca de las misiones que se han venido llevando a cabo por la Aviación Colombiana, con el objeto de someter los focos insurreccionales que operan en la zona central del país.

El señor Ministro de Guerra manifestó que consideraba inconveniente la exhibición de una película sobre la Guerra Civil Española en la cual se exaltaba la acción de las querubas que operaron en dicha oportunidad. Igualmente consideró inapropiado la realización de un Congreso de Campesinos en pública cuando hay suspensión de garantías.

Siendo las quince horas con treinta minutos se levantó la Sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

DR. OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
Ministro de Gobierno y Policía

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Pública

Carlos Cueto

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELÁ
MINISTRO DE MARINADR. CARLOS CUETO FERNANDINI
Ministro de Educación PúblicaDR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia SocialCORTE GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de AeronáuticaDR. JAVIER SILVA BUETE
Ministro de AgriculturaFRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

111

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes Trece de Agosto de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la Sesión se dió lectura al acta de la anterior la que fué aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de un inmueble ubicado en la Tercera cuadra del Jirón Lima, de la ciudad de Chulucanas, provincia de Moropón, Departamento de Piura.
- Decreto Supremo que autoriza la Cuarta Emisión de Bonos del Tesoro - Leyes 13309-13505, por \$ 800'000.000.00 - para cancelar financiamientos de carácter reproductivo o de la defensa nacional.
- Decreto Supremo autorizando

a la Junta de la Vivienda para emitir Bonos hasta por un monto de \$200'000.000 para su programa de inversiones de los años 1964-1965:

- Decreto Supremo exonerando de Impuestos a la renta los intereses de los préstamos otorgados por organismos extranjeros y agencias de Gobiernos extranjeros a la empresa privada.
- Decreto Supremo aprobando el préstamo otorgado por la Caja de Depósitos y Consignaciones a la Municipalidad de Pisco, por la suma de \$2'700.000.00 para Obras Públicas.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto de Inversión en \$13'500,000.00 - Carretera Arequipa Yura -.
- Resolución Suprema contratando hasta el 31 de Diciembre a don Roberto Heil Rojas, para servir en la Dirección General de Presupuesto, con \$12,000.00 mensuales por toda remuneración.
- Resolución Suprema contratando al contador DM. Napoleón Guíñez Masías, quien deberá prestar sus servicios como Auditor en el Departamento de Sanfación, con el haber mensual de \$5,000.00.
- Decreto Supremo autorizando al Ministerio de Educación Pública a regularizar las plazas omitidas en el Presupuesto de Personal del Sub-Pliego II del Pliego I Educación Pública del Presupuesto Funcional en vigencia.

- Resolución Suprema aceptando la renuncia de don Héctor Lea Fernández, del cargo de Consejo-Encuestador, contratando en la Oficina del Censo de Arequipa contratando a don Rubén Santos Gamero para el cargo de Consejo Encuestador para la Oficina de Estadística y Censos de Arequipa, pertenecientes al J.N.P.
- Resolución Suprema rectificando la R.S. No. 06-J.N.P. en cuanto al monto del haber básico del Dr. José Luis Brussett Escolar, consultor abogado del J.N.P. con el haber mensual de \$ 8,000.00.
- Decreto Supremo que a partir de la fecha y hasta nueva disposición los Comandos de la Fuerza Armada y Fuerza Auxiliares que actúen en los Departamentos integrantes de, la Primera y Cuarta Regiones Militares quedarán subordinados a los Comandos Militares en dichas Regiones.
- Resolución Suprema contratando por los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del pte. año a doña Carmen Herminia Fernández Cuello, en el cargo de Ayudante 5º para que preste sus servicios en la Oficina de Proyectos de Contrata, de la Dirección de Fomento y O.P.
- Resolución Suprema contratando los servicios por el periodo de tres meses a don Washington

Chavez Gamica como Tenedor de Libros,
del Servicio de Pesqueria.

- Decreto Supremo derogando el Decreto
Supremo no. 8 de 24 de Abril de 1964,
que centralizaba en la Comision Con-
troladora del Trabajo Maritimo, la
liquidacion, planillaje y pago de
salarios y beneficios sociales de los
trabajadores maritimos del Callao,
por cuanto no ha sido aplicado
hasta la fecha por diversas razo-
nes de indole tecnica, habiendose
constatado que el sistema actual pue-
de continuar funcionando.

- Resolucion Suprema contratando los
servicios en la SNTT a don Hugo
Leon Gutierrez Marias.

- Decreto Supremo que a partir de la
fecha de este Decreto, las Aduanas
de la Republica despacharan las
Especialidades Farmaceuticas inclu-
sive las que hayan sido embarca-
das con fecha posterior al 18 de
Junio del presente año, previa pre-
sentacion de un Certificado de In-
ternamiento que expedira la Di-
reccion de Farmacia en cada caso.
En estos Certificados se indicara
si estan sujetos o no a la libe-
racion de derechos y, especifican-
do los grados de liberacion que
correspondan a las especialidades
amparadas por cada Certificado.
Los Certificados de Internamiento
reemplazaran a la Resolucion
Liberatoria expedida por el Minis-

to de Hacienda y Comercio a que se refiere el artículo 6^o del Decreto Supremo No. 139 H. de 23 de Julio de 1964, que queda modificado.

- Resolución Suprema contratando los servicios de doña Ida Llerena Gavido para que preste servicios en el Ministerio de Justicia y Culto.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores dió lectura al oficio enviado por el Embajador del Perú en Washington, sobre la aplicación de la Ley 480. Igualmente se dió lectura a la comunicación enviada por la misma Embajada sobre el problema de la azúcar.

El Señor Presidente de la República analizó los alcances del Proyecto de Ley elaborado por el Ministerio de Fomento referente a la expropiación de las Fuentes de Energías.

El Señor Presidente de la República se refirió al problema derivado de la posible huelga de empleados públicos.

Los Señores Ministros de Gobierno y de Justicia efectuaron exhaustivos análisis de la situación creada con motivo de la referida huelga de los empleados públicos.

El Señor Ministro de Guerra manifestó que era necesario adoptar una posición firme, criterio que fue compartido por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El Señor Ministro de Hacienda informó al Consejo sobre la situación financiera de la Hacienda Cayalti.

Fueron aprobadas las Resoluciones Supremas nombrando como Prefecto del Callao al señor Luis Delgado Alvarado y como Prefecto Interino de Lima al señor Pablo Perez Cueto.

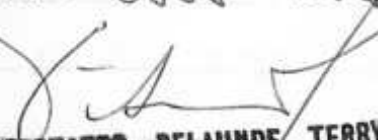
El señor ministro de Salud Pública hizo un amplio analisis de la actual situación política.

El Consejo de Ministros autorizó a los señores ministros de Relaciones Exteriores y de Fomento y Obras Públicas para que conjuntamente con el señor Presidente de la República determinen el momento en que deben enviarse al Congreso referente a la explotación de las fuentes de energía.

El señor ministro de Educación expuso determinadas consideraciones referentes a la huelga de empleados públicos.

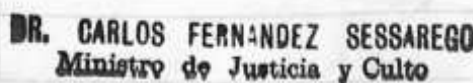
El señor ministro de Agricultura expuso al Consejo el estado en que se encuentran los trabajos referentes a la aplicación de la Ley de Reforma Agraria, y al desempeño del Director de la O.M.R.A., analizando ampliamente todo el problema.

Siendo las quince horas con treinta minutos del día se levantó la Sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


DR. OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
Ministro de Gobierno y Policía


FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores


DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto


GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

ING. ENRIQUE TOHA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Pública

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

DR. CARLOS CUETO FERNANDINI
Ministro de Educación Pública

DR. JAVIER ANAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

GRUPO GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

112

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once y treinta horas del día viernes veinte de Agosto de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado Aquilino Fernando Belaúnde Terry, con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Al iniciar la Sesión se dió lectura al acta de la anterior la que fué aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo sobre préstamo de \$ 25'000.000.00 que otorga la Caja de Depósitos y Consignaciones al Ministerio de Aeronáutica para la construcción de alojamientos para los sub-Oficiales de la Base Aérea de las Palmas.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Presupuesto

de Fomento y O.P., en la cantidad de \$5'700.000.00 - Préstamo de A.I.D. a Fomento, dentro de la Ley 480, para el canal irrigando del Rio Ica.

- Decreto Supremo modificando los términos de vencimiento de pagarés dentro del préstamo de U.S. \$10'000.000.00 otorgado por la Caja de Depósitos y Consignaciones al Ministerio de Fomento.
- Decreto Supremo sobre la compra, de 26 aviones C-119 de Instrucción, para la Fuerza Aérea Peruana por el sistema de ventas de ayuda militar que efectúa el Gobierno de E.E.U.U. al Perú.
- Decreto Supremo aprobando el préstamo de la Caja de Depósitos y Consignaciones a la Cortac, por U.S. \$4'000.000.00, para el programa de construcción de Aeropuertos.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, piego de Salud Pública y A.S. en la cantidad de \$12'760.000.00 - Convenios con el Servicio Obvencional y Sanidad del Ejército.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, piego de Fomento y Obras Públicas, en \$13'102.800.00 - Préstamo de Waagner de Austria, para suministro de puentes metálicos.
- Resolución Suprema encargando la Cartera de Agricultura, mientras dure la ausencia del titular Dr. Javier Silva Puete, al señor

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas Frank Quiñones Escardó.
- Resolución Suprema autorizando al Dr. Javier Silva Ruete, ministro de Agricultura para viajar a la ciudad de Buenos Aires a partir del 21 del mes de Agosto en curso, a fin de asistir a la Primera Reunión del Consejo Consultivo del Instituto para la Integración de América Latina.
 - Resolución Suprema contratando al siguiente personal para prestar servicios en el Departamento de Fomento de Bibliotecas Populares Municipales, de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 2 de Enero al 31 de Diciembre de 1965: Luquinda Tapata Barrios, Carmen Ochoa Garrón, Luis Yeper Chavez, Maria Isabel Oliva Malta, Carlos Luis Barredas y desde el 1.º de Abril al 31 de Diciembre de 1965, a doña Rosa Sánchez Pizarro.
 - Decreto Supremo aprobando como válidos para los fines de la Educación Fundamental los "Programas de Promoción Cultural de Base en Aspectos de Emergencia" de la Junta de Asistencia Nacional.
 - Resolución Suprema contratando personal para la Dirección de Construcciones Escolares, con un egreso mensual de \$ 5,628.00 y con un egreso hasta el 31 de Diciembre de 1965 de \$ 25,640.00.

- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal en el Ministerio de Educación Pública a partir de 2 de Enero de 1965 hasta el 31 de Diciembre del mismo año: a doña Olivia Oyeda de Bardon; a partir del 20 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1965 a: Adela Belauende Leonardi, maia del Carmen La Rosa Goyfuro de Velez, y a Juan José Santos Torres Babuena.
- Resolución Suprema contratando personal de servicio, por veinte días, para realizar labores en las Estaciones Bibliotecarias de "Camepa" y "Barapaca, mientras duren las vacaciones de los titulares.
- Resolución Suprema cancelando el contrato de los servicios prestados del Sub-Elemente de Reserva (r), don Juan Panloja Baiya (J.P.M.).
- Resolución Suprema contratando personal Escrivano y Personal de Servicio para desempeñar labores en las Estaciones Bibliotecarias y Bibliotecas minimas, de esta Capital.
- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal para que preste servicios a partir del 2 de Agosto al 31 de Diciembre en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas: Delmira Calisto Calderon y a don José Sparrow Bolanos.
- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal para

que preste sus servicios en la Oficina Sectorial de Plainificación Agraria: a don Guillermo Gómez Calle y a don Luis Manuel Guzmán Rosse, y a don Carlos Lecca Arrieta por un periodo de tres meses.

- Resolución Suprema contratando hasta el 31 de Diciembre del presente año al Ingeniero Pedro Castilla Meza, para que preste servicios como Inspector de la Sub-Dirección de Obras Sanitarias en el Departamento de la Libertad.
- Proyecto de Decreto Supremo ordenando expropiación de un terreno de propiedad de la "Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", para ampliar el cuartel de la Guardia Republicana.
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de zona de terreno situada en el valle de Luiganchos Bajo de un área de 27872 m^2 , de propiedad actual de don Juan Podulista Vernal, y de su esposa doña Carmen Rivera Caballero de Vernal.
- Resolución Suprema contratando los servicios de doña Tóctora Navarro Valenzuela en la Dirección General de Establecimientos Penales.
- Decreto Supremo ampliando el art. 1.º del Decreto Supremo de 16

- de Julio de 1965, encargando al Consejo Nacional de Seguridad Social al Director de Prestaciones de Salud de la Caja Nacional del Seguro Social.
- Resolución Suprema dejando sin efecto la contratación del mecanógrafo Kardista Pérez Pretel Ricardo de la Jefatura de Ingeniería del Ministerio de Guerra.
 - Resolución Suprema contratando los servicios del siguiente personal que a continuación se indica y que prestan sus servicios en distintas reparticiones del Ministerio de Guerra: Espejo Pacheco Arturo, Calderon Perez Guido, Miranda Humberto Cipriano, Bolanos Elio Roque y Sipan Patricio Julio.
 - El señor ministro de Guerra hizo al Consejo una amplia exposición acerca de las últimas operaciones realizadas por la Fuerza Armada con el objeto de velar los focos insurgentes que actúan en la Sierra central del país. Informó asimismo el señor ministro que habría sido invitado por la Comisión de Guerra del Congreso para que concurre informar sobre el desarrollo de las operaciones mencionadas.

El señor Presidente de la República analizó detenidamente las razones que han motivado la acción de los elementos subversivos en el Perú, considerando que todas actividades, tienen por

objetó compensar el fracaso de los elementos extremistas en el resto de Latinoamérica.

El señor ministro de Agricultura manifestó que era necesario que los alcances de la acción subversiva pudieran tener estrecha vinculación con los grupos de exportadores, en especial los productores de harina de pescado.

El señor ministro de Gobierno, expresó que era necesario que se llevase a cabo de inmediato una acción cívica en la zona afectada por las guerrillas.

El señor ministro de Relaciones Exteriores se refirió a la repercusión que la acción subversiva de las guerrillas tiene en el campo internacional.

Fueron aprobadas diversas medidas destinadas a prestar inmediata ayuda a los pobladores afectados por los elementos insurgentes.

El señor ministro de Gobierno, consideró que se debía establecer una adecuada regularización de las categorías en la Administración pública, para el efecto de lograr que los aumentos de sueldo tengan lugar en forma ordenada.

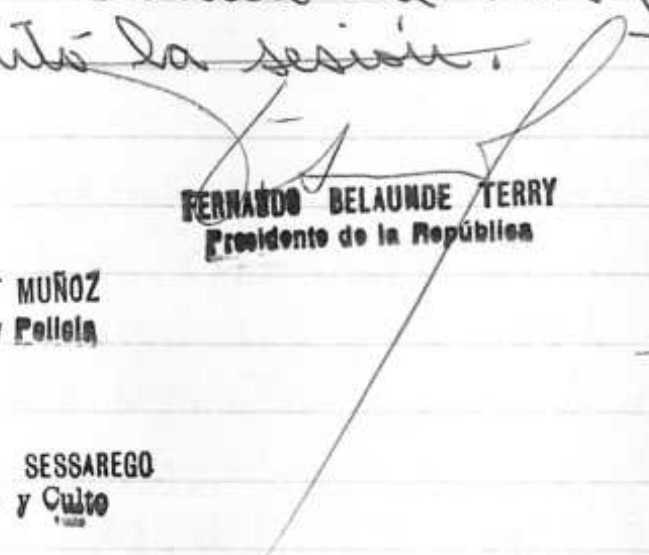
El señor ministro de Fomento se refirió al problema del mantaro y a los alcances del contrato con el Consorcio.

Se dio lectura al oficio enviado por el Embajador del Perú en Alemania Occidental, señor Walter Benavente.

El señor ministro de Fomento objetó categóricamente la intervención del

Embajador del Perú en Alemania Occidental sobre los asuntos referentes al problema del matoro, expresando su tajante discrepancia con los términos ^{del} contrato celebrado con el Consorcio, siendo de opinión que debía irse a la rescisión del citado contrato y procederse a convocar a una licitación internacional.

Siendo la una y treinta del día se levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

DR. OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
Ministro de Gobierno y Policía


FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

DR. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio



ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Públicas

VISE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA


DR. CARLOS CUETO FERNANDINI
Ministro de Educación Pública


DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

INTE. GENERAL CARLOS GRANTHON CARDONA
Ministro de Aeronáutica


DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura


FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

113

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas del día viernes 27 de Agosto de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, encontrándose ausente el señor ministro de Educación y con la ausencia de todos los demás señores ministros de Estado.

Abierta la Sesión se dió lectura al acta de la anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Pliego de Salud Pública y A.S. en la suma de \$ 3'478.943.00 - rendimientos de la ley 13961, adquisición de elementos antituberculosos.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto 1965, Pliego de Fomento y O.P. en la cantidad de \$ 268'000.000.00 - Préstamo de U.S. \$ 10'000.000.00, para construcción de carreteras de diversos estudios.
- Decreto Supremo autorizando transferencias de partidas en el Pliego de Hacienda y Comercio hasta por \$ 1'700.000.00 - Superintendencia General de Aduanas: Bonificación costo de vida. -
- Resolución Suprema expulsando al ciudadano boliviano Pedro Velasquez Condori.
- Decreto Supremo autorizando

la emisión de Bonos de Defensa de la Soberanía Nacional por la suma de \$ 200'000,000.00-

- Decreto Supremo aprobando el contrato de dos cláusulas, que celebran el Ministerio de Fomento y la firma constructora EMRAY S.A. Asociados para la construcción y pavimentación del sector "Rio Tivra - Barapoto, por la suma de \$ 1,240'162,250.00.-
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un Hotel de Turistas en la ciudad del Cuzco, y autorizando la expropiación forzosa de un terreno de 34,423.00 m² de propiedad del Convento de la Recoleta. (Solicitado por la Corporación de Turismo del Perú)
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública el establecimiento de un Programa de Viviendas de interés social en la ciudad de Chiclayo y autorizando la expropiación de 9,229.80 m² de propiedad de Hermann Zoeger Sucesores. (Solicitado por la Junta Nacional de la Vivienda).
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un nuevo local para el Servicio Municipal de Transportes, y autorizando la expropiación de los terrenos de propiedad de doña Julia Gessup de Poppe y de don Julio Poppe, ubicados con frente a la línea del Ferrocarril.

casual al Callao. (Solicitados por la Municipalidad de Lima.)

- Resolución Suprema renovando por tres meses, de Julio a Setiembre inclusive, los contratos de cuatro empleados de la Dirección General de Coordinación Económica y Financiera.
- Resolución Suprema nombrando a don Manuel Miró Quesada Varela, en el cargo de Auxiliar Distinguido Ayudante 6^o de la División de Catastro Minedero y a doña Teresa Medina Flores, en el cargo de Ayudante 6^o de la Sección Secretaria de la Dirección de Minería.
- Resolución Suprema contratando los servicios de don Paul Mori Rios del 1^o de Junio al 21 de Agosto de 1965, debiendo prestar servicios de Jefe en la Inspección Regional de Trabajo de Quito.
- Resolución Suprema contratando los servicios de doña Sara Villar Quiroz del 5 de Agosto al 14 de Noviembre de 1965, debiendo prestar servicios en el Despacho Ministerial (Ministerio de Trabajo).
- Resolución Suprema prorrogando el contrato suscrito con doña Juana Qui Leon del 1^o de Agosto al 31 de Diciembre de 1965, debiendo prestar servicios como adjunta a la Secretaria del Consejo Nacional del Desarrollo Comunal de la Dirección General de Asuntos Indígenas.

- Decreto Supremo avalando al Ministro de Agricultura por un crédito de \$ 25'000.000.00, que otorgará al Banco de Fomento Agropecuario para ser utilizado por la Corporación de Abastecimientos para importar ganado en pie para consumo.

El Señor Ministro de Marina solicitó licencia para ausentarse del país, ^{encargándose} el desempeño de dicho Portafolio al Señor Ministro de Aeronáutica mientras dure la ausencia del Titular.

El Señor Presidente de la República requirió de los diversos Ministerios que se sirvan cancelar a la mayor brevedad posible los saldos pendientes por la Compañía de la Aviación Lavett, ya que dicha Empresa adeuda a su vez a la Corpac una cantidad que no puede satisfacer por cuanto aún no le han sido pagados los créditos referidos.

Se hizo presente en el Consejo de Ministros el Presidente del Instituto Nacional de Planificación Arquitecto Carlos Bestana, quien rindió un amplio informe acerca de su reciente viaje a la zona del Saligo con el objeto de poner en marcha el plan de acción cívica aprobado en el último Consejo de Ministros. El Arquitecto Bestana manifestó que el grupo que lo había acompañado había realizado un intenso y eficaz trabajo que consistió en comisiones, mesas redondas, inspección de obras, vuelos de reconocimiento en avión, recibiendo y catalogándose todas las sugerencias que le formularon

Los pobladores del lugar, ganándose en esa forma ampliamente su confianza. Dichas recomendaciones fueron debidamente estudiadas, clasificándose ellas en de carácter inmediato, mediano y a largo plazo, haciendo a continuación un análisis de las primeras.

El Señor Presidente de la República agradeció y felicitó al Arquitecto Bestana por la eficiente labor desempeñada.

El Señor Ministro de Hacienda expresó su felicitación al Arquitecto Bestana y a los miembros del Instituto Nacional de Planificación por su colaboración en la confección del Presupuesto General de la República.

El Señor Presidente de la República consideró que el sistema llevado a la práctica debería ser aplicado y extendido posteriormente a otras zonas.

El Señor Ministro de Fomento se refirió a la solicitud de aumento hecha por los quiferos.

El Señor Ministro de Trabajo estimó que era necesario estudiar con sumo cuidado dicha solicitud por la repercusión que el alza pedida podría implicar.

El Señor Ministro de Agricultura manifestó que era necesario proceder a la importación del ganado europeo.

A continuación el Señor Ministro analizó los alcances de su próxima comparecencia al Parlamento durante la cual consideró se le formularían preguntas.

tas principalmente acerca de la forma como se viene aplicando la Reforma Agraria y sobre la crisis de la industria azucarera. Siendo las quince horas con quince minutos del día se levantó la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALBANA
Ministro de Relaciones Exteriores

DR. OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
Ministro de Gobierno y Policía

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIQ
Ministro de Guerra

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Pública

DR. CARLOS MORALES MAQUINVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

TUTE GENERAL CARLOS GRANTON CARDONA
Ministro de Aeronáutica

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

114

En Palacio de Gobierno en Lima, siendo las once y quince horas del día viernes tres de Setiembre de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, encontrándose ausente el señor ministro de Marina, y con la asistencia de todos los demás señores ministros de Estado. Abierta la sesión se dió lectura

ra al acta de la anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto de 1965, Presupuesto de Gastos y O.P. con la suma de \$8'000.000.00 - Préstamo del Banco Mundial para la construcción de la carretera Oroya - Aguaytia.-

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto de 1965, Presupuesto de Gastos y O.P. con la suma de \$15'000.000 Préstamo de la firma Kreditanstalt für Wiederaufbau para financiar la primera etapa del Proyecto de Chinayones.

- Decreto Supremo autorizando la apertura de una cuenta Provisional de \$31'520,000.00 en la CDC - para atender al pago de la Bonificación por Costo de Vida del personal de las Beneficencias.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo de la Caja de Depósitos a la Universidad de San Antonio Abad del Cuzco por \$5'000.000.00 - para construcción de la ciudad universitaria.-

- Decreto Supremo aprobando el préstamo otorgado por la Caja de Depósitos y Consignaciones a la Corporación de Saneamiento de Arequipa, por el monto de U.S. \$1'332,000.00 - Para obras de saneamiento.-

- Resolución Suprema nombrando a don Alfonso Carrasco Polar, como Prefecto del Departamento de Junín.
- Resolución Suprema nombrando a don Manuel Álvarez Vasquez, como Prefecto del Departamento de Ayacucho.
- Resolución Suprema nombrando a don Jorge Tazgali Papelo como Prefecto del Departamento de Cuzco.
- Proyecto de Decreto Supremo para expropiación de los terrenos destinados a la construcción de la nueva Base Z.A.P. "Iquitos".
- Proyecto de Decreto Supremo para expropiación de los terrenos destinados a la construcción del nuevo Aeropuerto de Iquitos.
- Decreto Supremo ampliando el artículo 29 del Reglamento del Registro, autorización y Venta de Especialidades Farmacéuticas y Productos de Uso Veterinario Nacionales y Extranjeros, aprobado por Decreto Supremo No. 24 de 11 de Julio de 1965.
- Decreto Supremo sobre expropiación de terrenos para el Centro de Perfeccionamiento y Capacitación del Personal Superior de la Z.A.P.
- Resolución Suprema modificando la R.S. No. 49 de 22 de Enero del presente año, en el sentido de que las funciones que se fijan a don Víctor Schochet Baumgartner, del 1.º de Enero al 31 de Diciembre del presente año, son las de jefe de

Traducciones del Despacho del Ministerio de Agricultura.

- Resoluciones Supremas contratando los servicios del siguiente personal en el Ministerio de Educación Pública: a don Javier Barroada Viegara, como Asesor Jurídico; a don Jorge Hayashi da Matting, como Traductor en la Inspección General de Instrucción; a don Carlos Humberto Sebastiani Tegara como Archivero; a don Francisco Vera Borlocarero, como Instructor Preparator, al Ingeniero Carlos Gonzalo Mendiola, y al Doctor Antonio Garland Rainot.
- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal para que preste sus servicios en el Instituto Nacional de Planificación; a don Alfredo Medina Merino, Ernesto Varela García Benancio Corzo Fernández y al Dr. Francisco Gradardi Peché.
- Resolución Suprema cancelando el contrato del Capitán de Infantería en situación de retiro la don José Villar Gairour.
- Resolución Suprema dejando sin efecto la cancelación de contrato del Mayor don Camero Calle Eduardo, del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- Decreto Supremo autorizando al Ministerio de Guerra para que con los rentas que la Ley No. 13834 señala, garantice los préstamos

que pueda obtener en el país la Asociación Maiscal Castilla para el desarrollo de sus planes de construcción de vivienda.

- Resolución Suprema contratando a partir del 1.º de Agosto al 31 de Diciembre del presente año, en el 2.º Centro de Entrenamiento Industrial del Ejército, al postulante Rodríguez Prunpitarzi Lacarías, como Profesor de Alfarería.
- Resolución Suprema contratando los servicios de don Enrique Prunpitarzi Gados, como Auxiliar de Contabilidad, de la Dirección de Economía Agraria.
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en el distrito de Moquegua, Provincia de Maiscal Nieto, en la Calle Ayacucho no. 612.

El Señor Presidente de la República y los señores Ministros efectuaron un amplio análisis de la situación política y en particular en lo referente al Acuerdo de Cámara solicitado por la Coalición Apra-Umo, a fin de que concurre el Gabinete en pleno al Parlamento con el objeto de exponer la política general del Poder Ejecutivo. Los señores Ministros expresaron al Señor Presidente de la República los riesgos y graves derivaciones que implicaría aceptar la invitación que iba a ser formulada por la mayoría de la Cámara de Diputados, pronunciándose por la necesidad de adoptar una actitud firme en defensa de la Constitución del Estado.

y de los fueros del Poder Ejecutivo. Igualmente manifestaron la conveniencia de contrarrestar las continuas interferencias del Poder Legislativo enviando proyectos de ley en los cuales se propusiesen reformas radicales de la estructura social, política y económica del país. La llamada "institución" sustituida por señores ministros no es sino una maniobra política de la Coalición Apro-Odrista destinada a amedrentar al Gobierno, meter el prestigio del Gabinete y finalmente censurarlo. Es curioso, expresaron los señores ministros, que ateniéndose a la conducta seguida durante los dos últimos años por los Parlamentarios de la Coalición cuando han concurrido a las Cámaras los ministros de Estado, tal concurrencia tenga un simple propósito informativo a -haber de un diálogo es- alrededor que permita solucionar los graves problemas que el actual régimen enfrenta. Las mismas contingencias del debate habrían de llevar a una casi segura censura o al desairado procedimiento de no emitir voto en ningún sentido. Es pues necesario adoptar una actitud firme a fin de obtener la no concurrencia del Gabinete a la Cámara de Diputados.

El Señor Ministro de Fomento se refirió a la solicitud de alza de los quiferos.

- Decreto Supremo modificando las tasas de Rodaje.

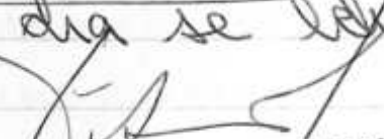
El Señor Ministro de Trabajo

pidió que cualquier medida que al respecto se tome, ella se adopte en combinación con el Ministerio de Trabajo.

El Señor Ministro de Gobierno informó acerca de los problemas de la falta de comodidad para alojar a los detenidos.

El Señor Ministro de Guerra expuso al Consejo el estado en que se encuentran las operaciones destinadas a someter los focos subversivos que actúan en determinados puntos del país.

Siendo las quince horas con treinta minutos del día se levantó la sesión.


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

DR. OCTAVIO MONGRÚT MUÑOZ
Ministro de Gobierno y Policía


FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto


GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio


DR. CARLOS CUETO FERNANDINI
Ministro de Educación Pública


DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y Obras Públicas


DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

TELE. GENERAL CARLOS GRANTHOM CARDONA
Ministro de Aeronáutica


FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

115

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las doce y treinta horas del día viernes diez de setiembre de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros.

Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo creando el "Fondo de Financiamiento de Elaboración de Proyectos de Inversión", con el objeto de movilizar recursos financieros y canalizarlos hacia el financiamiento de estudios específicos, que permitan concretar inversiones prioritarias.

- Decreto Supremo transfiriendo maquinaria e implementos para fabricar placas de rodaje, del Politécnico "J. José Pardo" a la Dirección General de Exámino.

- Decreto Supremo haciéndose cargo del Inquilinato Nacional del Callao la Corporación Nacional de Abastecimientos del Perú, en todo lo que se refiere al activo, pasivo, muebles e inmuebles y personal.

- Decreto Supremo creando el Instituto Fernando del Café.

- Decreto Supremo aprobando convenio entre el Ministerio

de Agricultura y el Banco de Fomento Agropecuario para la ejecución de un Programa ganadero.

- Decreto Supremo modificando el Decreto Supremo No. 18 de 21 de Mayo de 1965, sobre regulación del abastecimiento de carne.
- Decreto Supremo autorizando a la Caja de Depósitos y Consignaciones para abrir una cuenta provisional por \$ 350,000.00, a la Orden del Comte Pro-Refacción del Templo de Jauja.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto de 1965, Presupuesto de Fomento y O.P. con \$ 6'943,410.00 - Aporte del Banco Mundial para estudio de factibilidad de proyectos de carreteras. -
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto de 1965, Presupuesto de Fomento y Obras Públicas, con \$ 4'410,761.40 por recuperación de gastos de la carretera Aguaytia - Pucallpa, destinados a la misma carretera.
- Resolución Suprema renovando el contrato al Ingeniero Manuel Rodríguez Fúriga, en la J. N. P. de Telecomunicaciones.
- Resolución Suprema autorizando a la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones, para contratar los servicios del Contador don Mario José Benito Sánchez Moreno.
- Resolución Suprema prorrogan

- de los servicios de don Víctor Castillo Castillo en el Ministerio de Gobierno.
- Resoluciones Supremas contratando los servicios del siguiente personal en el Ministerio de Educación: al Capitán de Infantería (r) Gaspar Ruperto Aranguin Lara, como Instructor Pre-Militar, al Sub-Teniente de Reserva (r), don Alfredo Bellina Cárdenas, para prestar servicios como Instructor Pre-Militar, a don Pablo Villanueva Cáceres, como Mandista, a don Francisco Pazo Roca y a doña Dora del Pomar de Scamero.
 - Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal para que preste servicios en distintas reparticiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas: a don Hugo Figueroa Alzamora, como Jefe de la Sub-Dirección Regional de Asuntos Indígenas del Cuzco, a don Alfredo Rojas Valdivia, Luis Díaz Candado, a don Jaime Burga Aguirre, a don Enrique Cieza Zapata, a don Dionisio Lavita Arcoñi, y a Eleodoro Binedo Aguirre, en la Dirección General de Asuntos Indígenas.
 - Resolución Suprema contratando como Jefe de Reparación de Relaciones Públicas y Orientación del Contribuyente de la Superintendencia de Contribuciones a don Augusto Hosa Hosa, y los autoriza a viajar a E. E. U. U. en uso de

Deca otorgada por A.S.D.

- Resolución Suprema contratando a Bre Tania Peña Cordova como Asistente Administrativo de C.S.P.A. a partir del 10-9-65 por tres meses.
- Resoluciones Supremas cancelando el contrato del siguiente personal en el Ministerio de Guerra: al mayordomo Dominguez Chavez Angel y al empleado Angulo León Cesar.
- Resoluciones Supremas rescindiendo el contrato de servicios del siguiente personal en el Ministerio de Gobierno: Bo leto Montreuil Diaz, y a doña Carmen Henry Morales, a su solicitud.
- Resolución Suprema contratando los servicios de doña Eva Heres Bengoa en el Instituto Nacional de Planificación.
- Resolución Suprema renovando el contrato al Interno de medicina Aviliz Marquez José A. por ser necesarios y urgente sus servicios, en reemplazo del Interno de medicina Blanco Dello Roque, que se le ha cancelado su contrato a su solicitud.
- Decreto Supremo declarando de necesidad y utilidad Pública la construcción de una Posta Médica en la ciudad de Pecuary del Departamento de Aucash.
- Decreto Supremo designando una comisión que determine la remuneración apropiada a cada cargo según su función y responsabilidades en el Ministerio de Salud Pública.

- Resolución Suprema concediendo a don Juan W. Beyer autorización para traer al Perú, por el término de un año, a tres embarcaciones pesqueras de bandera italiana de propiedad de don Pietro Rosetti, las cuales serán dedicadas exclusivamente a la pesca de especies pelágicas finas destinadas únicamente al abastecimiento de los mercados internos para consumo de la población.
- Resolución Suprema nombrando al señor Juan Palacios Hidalgo como Prefecto de Cusco.
- Resolución Suprema nombrando como Prefecto de Lima al señor Luis La Zarte Heneyros.
- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal en el Ministerio de Agricultura: a doña Elena Lozano del Aguila, para que preste servicios como Secretaria en el Departamento de Agrometeorología del Servicio de Agrometeorología e Hidrología; a don Honorio Huaman Luciso, Sergio Fernando Diaz Cuya, Pedro Antolin Ariza Julca y don Julio Marcos Vasquez Pares, para que presten sus servicios en la Oficina Sectorial de Planificación Pesquera; a don Pedro Melchor Carmona Matos por el término de tres meses a partir del dos de setiembre del mes en curso, para que preste servicios como Auxiliar

de Contabilidad de la Oficina de Administración del Servicio de Agrimensura, Topografía e Hidrología; y a don Enrique Alcantara Espinosa para que preste sus servicios como perito Agrimensor de la Delegación - Técnico - Administrativa de Tierras de Montaña de Jalisco.

- Decreto Supremo autorizando el aumento del margen del quifero en el expendio de las gasolinas al público consumidor.

- Decreto Supremo: se ratifico el Decreto Supremo de fecha 16 de Julio del año en curso, que crea la Comisión Técnica de la Industria Lechera como organismo dependiente del Ministerio de la Agricultura, encargado de conocer y proponer soluciones a los asuntos relacionados con la producción, procesamiento, comercialización, reglamentación y demás aspectos técnicos económicos y promocióncialos de la Industria Lechera, que corresponde al Estado.

El Señor Presidente de la República efectuó un amplio análisis de la situación derivada de la moción cursada por la Cámara de Diputados, para que el Poder Judicial concurre a exponer la Política General del Poder Ejecutivo.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresó que ante la imitación formulada por la Cámara de Diputados, esta no se ajustaba a las formulas preceptuadas por la constitución del Estado, por lo que no debía accederse a ella, pero

que si la mencionada invitación era sustituida por el correspondiente pliego interpellatorio, el Gabinete Ministerial de su Presidencia concurriría a absolver las preguntas que en dicho pliego se hicieran.

El señor Ministro de Hacienda manifestó su punto de vista en el sentido de que lo indicado sería presentar la renuncia global del Gabinete, sustentando dicha actitud, en las razones de orden superior que la justifican, procediendo a continuación a efectuar un amplio análisis de las motivaciones que podrían sostenerse a favor o contra de tal planteamiento. El señor Ministro concluyó expresando que, dada la situación imperante era insoslayable adoptar una actitud realista.

El señor Ministro de Agricultura señaló la conveniencia de adoptar una posición política, para lo cual era necesario ir al fondo del asunto evidenciando el espíritu de renovación que caracteriza el actual Gobierno, en contra del sentido retardatario propio de la Coalición Apro-Odnista.

El señor Presidente de la República analizó detenidamente, con relación a la situación planteada, las consecuencias que podrían derivarse para el Gabinete Ministerial de:

- a) su concurrencia;
- b) su renuncia;
- c) Interpelación.

El señor Ministro de Salud Pública expuso su coincidencia con el planteamiento formulado por el Presi-

dente del Consejo de Ministros en el sentido de no concurrir aceptando la invitación formulada por el Parlamento y solo acudir en el caso de que tal invitación se concretase en una Interpelación formal, cual lo prescribe el Art. 168 de la Constitución del Estado.

El señor Ministro de Educación Pública manifestó su conformidad con lo expuesto por el señor Ministro de Hacienda, efectuando a continuación un detenido examen de las razones que abogan tal planteamiento.

El señor Ministro de Gobierno sostuvo igualmente su asentimiento a lo expuesto por los señores Ministros de Hacienda y Educación, siendo del parecer que si bien no es convenientemente concurrir tampoco es aconsejable provocar la Interpelación ya que la censura estaba acordada de antemano.

El señor Ministro de Fomento sostuvo que en su opinión se debería asistir a la Cámara y dar la batalla a fondo, cualquiera que fuera el resultado final.

El señor Presidente de la República consideró que los actuales momentos era conveniente, en la medida de lo posible, mantener un clima de armonía sin embargo continúa el señor Presidente, si la situación se agravase sería necesario adoptar medidas drásticas para lo cual requería el apoyo pleno de la ciudadanía.

El señor Ministro de Guerra, señaló que se estaba persiguiendo la politización de la Fuerza Armada, porque no debía concurrirse al Parlamento.

El señor Ministro de Hacienda expresó la no concurrencia del Gabinete Mi-

material, debía interpretarse como un sacrificio que efectuaban los señores ministros en provecho del país.

El señor ministro de Justicia con vino en la necesidad de efectuar tal sacrificio, pero que este no debía ser esteril de siendo justificada a favor del Gobierno, mediante la adopción por el próximo Gabinete de aquellas medidas que expresasen nitidamente una actitud mas firme y decidida del Gobierno.

El señor Presidente de la República estimó que el actual regimen se encontraba empujado en una carrera contra el tiempo en el empeño de realizar obra positiva, y que a su juicio el tiempo transcurriría a favor del actual regimen.

El señor ministro de Aeronáutica, consideró que era necesario aprovechar el error que habia incurrido el Parlamento, evidenciando lo que constituía un flagrante abuso de poder.

El señor ministro de Relaciones Exteriores manifestó que teniendo en cuenta las razones aducidas por diversos miembros del Gabinete estimaba que este debería presentar su renuncia al jefe del Estado e impedir por tal modo cualquier maniobra ulterior que pudiera derivarse de la concurrencia a la Cámara de Diputados para tal respuesta a un posible pliego interpelatorio.

El Consejo de ministros acordó llevar al señor Presidente de la Re-

publica la renuncia de sus respectivos cargos y emite una declaración acerca de esta decisión.

Siendo la una y cuarenta y cinco del día se levanta la sesión.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA
Ministro de Relaciones Exteriores

DR. OCTAVIO MONGRUT MUÑOZ
Ministro de Gobierno y Policía

DR. CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO
Ministro de Justicia y Culto

GENERAL DIV. HUMBERTO LUNA FERRECCIO
Ministro de Guerra

ING. CARLOS MORALES MACHIAVELLO
Ministro de Hacienda y Comercio

DR. CARLOS CUETO FERNANDINI
Ministro de Educación Pública

VICE-ALMIRANTE FLORENCIO TEIXEIRA VELA
MINISTRO DE MARINA

ING. ENRIQUE TOLA MENDOZA
Ministro de Fomento y O. Público

DR. JAVIER ARIAS STELLA
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

INTE. GENERAL CARLOS GRANTHORN CARDONA
Ministro de Aeronáutica

DR. JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Agricultura

FRANK GRIFFITHS ESCARDO
Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas

116

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas del día viernes 17 de Setiembre de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la Presidencia del jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:
- Decreto Supremo ampliando el

Presupuesto de 1965, Presupuesto de Aeronáutica, con \$25'331.490,00 - Préstamo de la Caja de Depósitos y Consignaciones para la construcción de casas del personal de las Palmas.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo de \$2'000.000,00 que otorga la Caja de Depósitos y Consignaciones al Ministerio de Justicia para el hogar del sacerdote.

- Proyecto de Ley autorizando transferencia de partidas en el Presupuesto de Gobierno y Policía hasta \$3'600.000,00 - Partidas diversas -

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la obra de la apertura de la prolongación de la Avenida Mariscal Sucre, en la ciudad de Chincha, y ordenando consecuentemente la expropiación del inmueble de propiedad del Sindicato de Choferos de Chincha, con 369,60 m² de superficie. (a pedido del Concejo Provincial de Chincha).

- Decreto Supremo declarando de necesidad y utilidad nacional la edificación del nuevo local del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, como parte integrante del Centro Cívico, y autorizando al Ministerio para efectuar las negociaciones necesarias para llevar a cabo la construcción de su nuevo local, afectando para tal fin los recursos

- provenientes de la Ley 14920.
- Resolución Suprema contratando el personal profesional técnico administrativo y de servicio para que presten sus servicios en la Inspectoría General de Control de Obras de la Sub-Dirección de Electricidad.
 - Resolución Suprema prorrogando hasta el mes de Diciembre del presente año el contrato del personal técnico y administrativo que presta servicios en la Sub-Dirección de Industrias.
 - Resolución Suprema contratando a partir del 1.º de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del año en curso al Ingeniero don Ricardo Huanca Tineda para prestar servicios como Ingeniero Inspector de Obras Sanitarias en el Departamento de la Libertad.
 - Resolución Suprema contratando a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre del año en curso a don Eduardo Borgo Revollar, como Auxiliar-Escritor de Control de Obras en la División de Construcciones de la Sub-Dirección de Obras Sanitarias.
 - Resolución Suprema contratando al Ingeniero Jens Alvarado para que preste servicios como Ingeniero Inspector de Obras Sanitarias en el Departamento de San Martín.
 - Resolución Suprema contratando por un periodo de tres meses, a partir del 15 de Setiembre del pre-

este año, para que presten servicios en la Dirección de Industrias y Electricidad al personal necesario para las labores encargadas por el Decreto Supremo no. 74-H (estudio y Revisión de las disposiciones relacionadas con el fomento y desarrollo de la Industria en el país).

- Resolución Suprema prorrogando hasta el 31 de Diciembre del presente año el contrato personal que está prestando servicios en la Dirección de Industrias y Electricidad en las labores encargadas por el Decreto Supremo no. 74 H (estudio y revisión de las disposiciones relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria en el país).
- Decreto Supremo modificando las tasas de rodaje, elaborado por la Comisión nombrada por Resolución Ministerial no. 145-
- Resolución Suprema nombrando Secretario del Ministerio de Gobierno y Policía al Coronel G.C.B. don Gastón Tapata de la Flor.
- Resolución Suprema contratando los servicios de don Tapata Alban Carlos como dibujante en el Primer Centro de Entrenamiento Industrial del Ejército.
- Resolución Suprema cancelando el contrato al Mayordomo Yapo Quijpe, Mariano del C. I. E. por no ser necesarios sus servicios.
- Resolución Suprema dejando

sin efecto la contratación del tractorista Eupayachi Ramos Gimble, del Centro de Entrenamiento Agropecuario "Cuzco" por no haberse presentado a desempeñar las funciones del cargo para el que fue contratado.

- Resolución Suprema contratando los servicios de don Víctor Ramos Postauran Rubio, para desempeñar el cargo de Haridista en la Dirección Técnica del Ministerio de Educación Pública (Programa II.)

- Decreto Supremo aprobando la adjudicación de la buena pro que ha acordado la Empresa Petrolera Fiscal a favor de las firmas Marubeni Ltda Co. Ltda. y Japan Gasoline Co. Ltda., para el suministro de maquinarias y equipos, construcción, montaje, supervisión técnica y puesta en marcha, con financiación de la Planta de Refinería de Petróleo "La Pampilla" con una capacidad de 20,000 barriles diarios por el precio de U.S. \$ 14'419,650.00, cuyo 10% se pagará al contado en las fechas que se estipularan, con fondos de un préstamo que para ese fin otorgaran las firmas contratistas y el 90% restante es materia de la financiación a que se obligan las mismas, bajo las estipulaciones de cinco contratos que aun que separados constituyen un conjunto orgánico, los cuales quedan también aprobados.

- Decreto Supremo aprobando el

contrato del empréstito que ha conve-
nido en el Banco de América National Trust + Savings Asso-
ciation de San Francisco, Califor-
nia, al Consejo Provincial de Lima,
con intervención de la Caja de De-
positos y Consignaciones en represen-
tación del Gobierno para destinai-
lo a la finalidad indicada, hasta
por U.S. \$ 10'000.000.00, a desembolsar-
se en tres cuotas, dos de ellas de
U.S. \$ 3'000.000.00 cada una y la terce-
ra de U.S. \$ 4'000.000.00 el 1º de Octu-
bre de 1965, el 1º de Abril y el
1º de Octubre de 1966, al tipo de
interés del 6 ½ % anual sobre saldos
deudores, mas una comisión de fi-
nanciación por una sola vez de
U.S. \$ 150,000.00 y a amortizarse
cada cuota del empréstito en
10 armadas semestrales iguales a
partir de un año posterior a
los desembolsos de dichas cuotas,
con la garantía del Estado y de
más estipulaciones de la adjuñta
minuta de contrato.

- Resolución Suprema contratando
hasta el 31 de Diciembre del pre-
sente año a doña Luisa Cadenas
Sismiegas, como Taquígrafa -
mecanógrafa bilingüe con la
remuneración mensual de \$ 4,500.00
por todo concepto, y a doña
Carmen Richard Cabredo como
Taquígrafa - mecanógrafa bilingüe
con la remuneración men-

suaf de ⁷ 4,000.00 por todo Concepto.

El Presidente de la Republica expresó su cordial bienvenida a los miembros del Gabinete Ministerial que preside el doctor Daniel Becerra de la F.R. e hizo votos por el éxito en la difícil labor que se le ha encomendado. Asimismo el Señor Presidente manifestó en sentidas frases su agradecimiento al Gabinete Schwab, analizando a continuación las razones en que se basó para designar a los distinguidos miembros de la F.R. Armada que en el actual Gabinete tienen a su cargo los Despachos de Ejército, Marina y Aeronautica.

El Señor Presidente de la Republica pidió que quedase constancia expresa en la presente acta de su especial reconocimiento a la brillante y abnegada labor desempeñada por los ex-ministros de la Fuerza Armada, General de División Humberto Landa Ferrero, Almirante y Comandante en Jefe y General F.A.F. Carlos Guathou Cardona.

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Salud Pública Doctor Daniel Becerra de la F.R. expresó a nombre propio, y de los demás miembros del Gabinete Ministerial el agradecimiento por la confianza de que habrían sido objeto y renovó la profunda lealtad del Consejo de Ministros en el cumplimiento de la sual fecunda misión de la que han sido encargados.

El Señor Ministro de Justicia solicitó la aprobación del Consejo, la que fue acordada, para prorrogar el plazo dado a la Comisión encargada de estudiar

el aumento de haberes de los empleados públicos.

El señor Presidente de la República analizó la situación política con relación a la próxima asistencia del nuevo Gabinete Ministerial a las Cámaras, con el objeto de exponer la política general del Poder Ejecutivo, conforme lo establece la Constitución del Estado. A continuación el señor Presidente se refirió al problema de la Brea y Parícutas, exponiendo los antecedentes del mismo y los alcances de la modificación constitucional referente al pago en bonos para llevar a cabo la Reforma Agraria, promulgada en Cajamarca, y sobre el Proyecto de Ley acerca de la expropiación de las fuentes de energía.

El señor Presidente de la República sometió a la consideración del Gabinete la conveniencia de elaborar un Proyecto de Ley General de expropiaciones.

El señor ministro de Justicia dio cuenta de los pasos dados con el objeto de confeccionar el referido Proyecto de Ley, acerca de la cual ya había recibido especial indicación del señor Presidente de la República.

El señor ministro de Agricultura formuló determinadas observaciones sobre las implicancias que podía tener una Ley general de expropiaciones.

El señor Presidente de la República se refirió a la repercusión que en

las fuentes de crédito internacional podría producirse si se sigue una política que pudiera estimarse discriminatoria, recalcando la importancia de la necesidad tener muy en cuenta este aspecto. En situación no tendría lugar, continuó el señor Presidente de la República, si se utilizan para la expropiación de las fuentes de energía bonos similares a los empleados en los casos de Reforma Agraria.

El Señor Ministro de Gobierno, propuso que se enviara simultáneamente con el Proyecto de Ley General de Expropiación, un Proyecto de Ley de expropiación del petróleo.

El Señor Presidente de la República analizó detenidamente la situación derivada de la existencia de focos subversivos en las zonas central y sur del país.

El Señor Ministro de Guerra informó al Consejo sobre el desarrollo de las operaciones, señalando que se había creado cierta alarma como resultado de las informaciones periodísticas de ciertos órganos de prensa; sin embargo, finalizó el señor Ministro, la situación es tranquila y controlada, continuándose las operaciones siguiendo un plan pre fijado que es de esperar de buen resultado.

El Señor Presidente de la República señaló que existe un plan destinado a desprestigiar la democracia en el Perú en el plano internacional valiéndose de las informaciones alarmistas acerca de la acción de las guerrillas.

El Señor Ministro de Aeronau-

Tica informó sobre el desarrollo de las operaciones aéreas en la lucha contra las guerrillas.


El señor ministro de Gobierno expuso los alcances de la creación de la 48ª Comandancia de la Guardia Civil en la zona del Salipo. Informó asimismo el señor ministro, sobre la campaña que viene llevando a cabo su portafolio contra la especulación y el acaparamiento.


El señor ministro de Salud Pública dio cuenta del estado de la huelga de los servidores hospitalarios.

El señor ministro de Hacienda informó sobre la situación del fondo Cayalti.

Siendo la una y treinta horas del día se levantó la sesión.


JAVIER ALVA ORLANDINI
Ministro de Gobierno y Policía

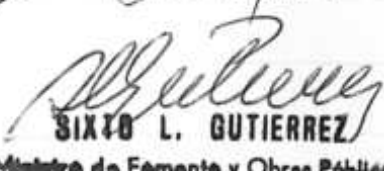

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores


VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Ministro de Justicia y Culto

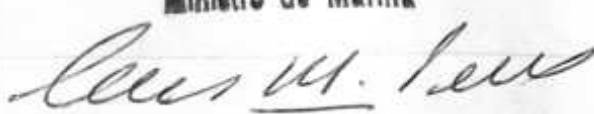
GRAL. DIV. ITALO ARBULU SAMAME
Ministro de Guerra


SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

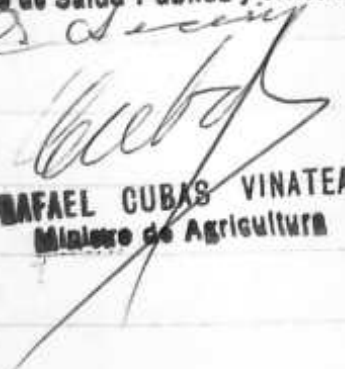

SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

JOSE NAVARRO GRAU
Ministro de Educación Pública


DANIEL BEGERRA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHERS PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica


RAFAEL CUBAS VINATEA
Ministro de Agricultura


MIGUEL DAMMERT MUELLE
Ministro de Trabajo y Comunidades

117 En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once y treinta horas del día viernes 24 de Setiembre de 1964, se reunió el Consejo de Ministros, bajo la Presidencia del Jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaunde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior la que fué aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo designando una comisión encargada de formular un Proyecto de Ley sobre Normas generales de Procedimiento Administrativo.

- Decreto Supremo aprobando el préstamo otorgado por el Banco de América al Consejo Provincial de Lima por U.S. \$ 10'000,000.00 con garantía del Estado, para destinárselo a mejorar el sistema de vías de comunicación en la Capital.

- Decreto Supremo aprobando la adquisición de 8 aviones Canberra a la British Aircraft Corporation, por un valor de 996

- Decreto Supremo reglamentando la ley 15252 en cuanto a la autorización de los notarios para expedir Testimonios y Boletas fotostaticas, en cautela del impuesto de papel sellado.

- Decreto Supremo que reglamenta

el art. 54^o de la Ley 15270, Anual de Presupuesto 1965, sobre acumulación de designaciones complementarias.

- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto de 1965, Pliego de Agricultura, con la suma de \$ 742.908.89 - Remuneraciones básicas y otras pagadas.
- Decreto Supremo autorizando al Consejo del Tabaco para fijar nuevos precios a la materia prima que adquiere de las zonas tabacaleras nacionales, en atención al aumento obtenido en la venta de cigarrillos de manufactura nacional.
- Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para realizar transferencias de partidas en el Pliego de Salud Pública hasta por \$ 1'003.000.00 Servicios nacionales de Salud.
- Decreto Supremo aprobando el préstamo de \$ 10'000.000.00, para la Caja de Depósitos y consignaciones otorga al Fondo Nacional de Desarrollo Económico, para la Junta de Obras Públicas de Lima.
- Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para realizar transferencia de partidas en el Pliego de Fomento hasta por \$ 90.000.00 Fomento Urbano.
- Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para realizar transferencia de partida en el Pliego de Fomento hasta por \$ 2'100.000.00

Obras.

- Resolución Suprema contratando a doña Amelia Arana Remy, para que preste servicios en la Dirección General de Crédito Público.
- Decreto Supremo estableciendo plazo para el pago de terrenos subterráneos que el Estado otorga en venta según la Ley 4940.
- Decreto Supremo autorizando a los Ministerios de Hacienda y Fomento para que ejecuten la carretera de acceso a las obras portuarias de Puerto Pezrey, por administración directa.
- Decreto Supremo aprobando la adquisición de tres aviones Beechcraft, de la Beech Aircraft Corp., por un valor total de U.S. \$ 464.613,60, para la F.A.P.
- Decreto Supremo que eleva a \$ 300,000.00 el monto máximo de los préstamos hipotecarios que otorgan las mutuales de crédito para vivienda, con otras disposiciones sobre el mismo asunto.
- Decreto Supremo confirmando a los Tribunales Fiscal y de Aduanas la facultad de resolver en última instancia los juicios de contrabando.
- Decreto Supremo en el que el Puerto del Callao a partir de la fecha (24-9-65), y hasta nueva disposición queda bajo control militar que será ejercido por el Ministerio de Marina.
- Decreto Supremo constituyendo una Comisión integrada por el Sub-

Director Ejecutivo de la Autoridad Portuaria del Callao, el jefe de la Oficina Legal y el Auditor de dicha entidad, un Delegado del Ministerio de Trabajo, un Delegado de la Cámara de Comercio y la Producción del Callao y un Delegado de la Asociación de Agentes del Perú para que en un término no mayor de treinta días sometan a consideración del Gobierno un ante-proyecto de Sistema de Trabajo para un mejor y mas eficaz atención de las operaciones portuarias en el Puerto del Callao.

- Decreto Supremo adicionando el artículo 94° del Reglamento de Tierras para la Reforma Agraria, de la Ley 15037, con el acápite siguiente: "El segundo plano de conjunto, se hará referido a cada predio, de tal manera que el procedimiento de afectación se conduzca en forma independiente para cada uno de los predios comprendidos en el plano de conjunto."
- Decreto Supremo ampliando la zona de Reforma Agraria de Caso y Jurisdicción, declarada por Decreto Supremo No. 45, de 29 de Diciembre de 1964, a las siguientes provincias del Departamento de Huancayo, es lindantes con el Departamento de Pasco: Ambo, Pas de Mayo, Huancayo, excepto al Distrito de Chumpide y provincia de Barchilón y el Distrito de Pozuzo.
- Decreto Supremo autorizando a la

Corporación Peruana del Saneamiento a convocar a licitación pública internacional para la construcción de una Planta de Tratamiento de Productos Plásticos, de acuerdo a las especificaciones y características formuladas por la firma consultora John Hines + Partners, así como para las Obras de Ingeniería Civil correspondientes, con financiación.

- Decreto Supremo que la Procuraduría General de la República para Asuntos Especiales y Penales continuará bajo la dependencia del titular del Ministerio de Justicia y Culto y además de seguir ejerciendo las propias funciones que le están encomendadas, se encargará de los asuntos judiciales civiles correspondientes a dicho Ministerio, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Poder Legislativo y al Poder Electoral;
- Proyecto de Ley modificando el Capítulo 1.º del Título X de la Constitución: - Gobiernos Locales.
- Decreto Supremo aprobando los contratos de construcción y de financiación para la ejecución de las Obras de Mejoramiento y pavimentación de 72,000 kms. de la Carretera Cañaz-Huaraz, con financiación por la suma de \$ 66'509,657.40 que suscribirán el Ministerio de Fomento y Obras Públicas y la Asociación de firmas contratistas: Gobierno Payet S.A. Constructora Bellavista S.A. - Jervis Grande Ingenieros Contratistas S.A.

- Resolución Suprema contratando los servicios de don José Luján Ripoll como Periodista auxiliar de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por un periodo de Tres meses a partir del 1° de Octubre próximo, con el haber mensual de \$ 7,500.00.-
- Resolución Suprema contratando al siguiente personal para que preste servicios en la Dirección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Pública: Ingeniero Gustavo Adolfo La Rosa Ambrosiani, Ingeniero Marcos Alfonso Alegre Loli, don Guillermo Gaycochea de la Puente, Luis Rodríguez Garje, Carlos Díaz Bossio y a doña Isabel Casasque Biscontel.
- Resolución Suprema contratando los servicios del Dr. Tonensein Britman Hakim como Médico Otorinolaringólogo en el Hospital Militar Central.
- Resolución Suprema cancelando el contrato del Ingeniero Aguirre Lagos Cecilio A., J. G. M. del Ministerio de Guerra.
- Resolución Suprema contratando al siguiente personal en el Centro de Entrenamiento Agropecuario "Cuzco": Beylia Capella Carlos, como auxiliar contador, Jaime Huamán Rino como liquidador, y a don Scheriber Centeno Manuel como tractorista.

- Resolución Suprema contratando al siguiente personal en el Instituto Nacional de Planificación: a don Luis Vergonsini Trínide, como auxiliar del Departamento General del I.N.P.
- Resolución Suprema modificando la R.S. No. 43 S.N.P. de 28 de Junio de 1965, en cuanto se refiere al monto que percibiría don Jorge Lingán Montoya, a partir del 1^o de Setiembre de 1965, debiendo ser de \$ 3,000.00 en lugar del que percibe actualmente.
- Resolución Suprema modificando la R.S. No. 42 C.G.E./X-11 de 7 de Mayo de 1965, en lo referente al haber del Técnico Instructor de Maquinaria Agrícola Ramiro Zanfán Justo del Olla "Luzco" de \$ 3,000.00 a \$ 2,500.00
- Resolución Suprema renovando el contrato al siguiente personal para que presten servicios en el Consejo Nacional de Menores - Ministerio de Justicia: doña Marietta Baldarago Herrera, don Idelfonso Cardenas Figueroa, Carlos Riqueros Cadillo, María Santibañez Rios, Guadalupe Novoa Mori, Sara Quispe Vasquez, Clara Quispe Vasquez, Augusto Baldeon Quispe, Wilo Espinoza Haro, Julia Flores Ludeña, Flora Matilde Espinoza Sierra, y a Rosa Araceli Ruiz Beategui, y contratando a don Emilio Ghersi Vargas, Enrique Jaime J. y a don David Malqui Calderón.

El señor ministro de Relaciones Exteriores informó al Consejo sobre el caso solicitado por un ciudadano peruano en la Embajada de Bolivia.

El señor ministro de Guerra dio cuenta del último incidente ocurrido en la zona de Tuculá.

El señor ministro de Relaciones Exteriores se refirió a la repercusión en los medios internacionales de la acción de los guerrilleros, considerando necesario tener un exacto conocimiento de la realidad imperante para dar una información cierta que no pueda ser contradicha.

El señor Presidente de la República señaló que era táctica empleada por los guerrilleros el gastar grandes sumas de dinero, con el objeto de granjear el apoyo y simpatía de las masas campesinas, por lo cual debían impartirse instrucciones para contrarrestar dicho plan proselitista.

El señor ministro de Relaciones Exteriores manifestó que la información dada a conocer por la Fuerza Armada, no había tenido toda la eficacia que era de desear, por cuanto de ella se desprendía en forma clara e inequívoca de que los elementos subversivos estaban sercados y en una actitud de franca desbandada.

El señor ministro de Guerra expresó que ello se debía a que las informaciones proporcionadas por la Fuerza Armada tenían que ajustarse a las características propias y peculiares de la

guerra de guerrillas y que ademas ha debido sufrirse las consecuencias de la deformación periodística que en su afan sensacionalista distorsionaliza las informaciones.

El Señor Ministro de Relaciones Exteriores sostuvo que pese a ello, la conveniencia de señalar que los elementos subversivos se encontraban en fuga y efectuar una evaluación exacta de las fuerzas de lucha.

El Señor Ministro de Justicia se refirió al reclamo de los Empleados Públicos.

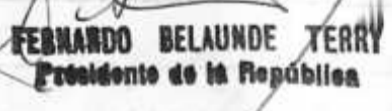
El Señor Ministro de Hacienda hizo un análisis de la actual situación financiera.

El señor Ministro de Aviación expresó su punto de vista sobre la forma como podría realizarse el aumento de los haberes de los empleados públicos.


El señor Ministro de Hacienda solicitó licencia para ausentarse del país, la que fue otorgada, encargándose el desempeño de dicho Portafolio al Señor Ministro de Fomento.

Siendo la una y quince minutos del día se levantó la sesión.


JAVIER ALVA ORLANDINI
Ministro de Gobierno y Policía


FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República


JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores


VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Ministro de Justicia y Culto


GRAL. DIV. ITALO ABULU SAMAME
Ministro de Guerra

[Handwritten signature]
BARRIO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio

[Handwritten signature]
SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas

CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina

JOSE NAVARRO GRAU
Ministro de Educación Pública

[Handwritten signature]
DANIEL BECERRA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHERS PEREZ ALBI
Ministro de Aeronáutica

[Handwritten signature]
RAFAEL GUBAS VINATEA
Ministro de Agricultura

[Handwritten signature]
MIGUEL DAMMERT MUELLE
Ministro de Trabajo y Comunidades

118

En Palacio de Gobierno, en Lima, siendo las once horas del día Viernes primero de Octubre de 1965, se reunió el Consejo de Ministros bajo la presidencia del jefe del Estado Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, y con la asistencia de todos los señores Ministros de Estado.

Abierta la Sesión se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada sin observaciones.

Fueron aprobados los siguientes dispositivos legales:

- Decreto Supremo aprobando los préstamos otorgados por el Banco Hipotecario a la Junta de la Vivienda por \$ 73' 118.024,33, para la construcción del grupo de vivienda San Felipe.
- Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar transferencia en el Presupuesto de Justicia hasta por la cantidad de \$ 140,300.00.
- Proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar

Transferencia de partidas en el Presupuesto de Educación Pública hasta por la suma de \$ 50,000.00.

- Decreto Supremo crea la Oficina Regional de Desarrollo del Norte dependiente del Instituto de Planificación.
- Decreto Supremo ampliando el Presupuesto analítico de la P.F.P. en soles veinte millones (\$ 20,000,000.00 con cargo a los "Bonos de Defensa de la Soberanía Nacional Ley 15591.
- Decreto Supremo reglamentando el ingreso a las plataformas de estacionamiento de los Aeropuertos "Corpac".
- Decreto Supremo declarando de utilidad nacional el aprovechamiento de los gases en las zonas en trabajo de la Empresa Petrolera Fiscal y la consiguiente obtención de abonos para el uso de la Agricultura Nacional.
- Decreto Supremo dictando disposiciones para que los concesionarios que se rigen por las leyes 11780, 8527 y 14152, así como las entidades que llevan a cabo operaciones conjuntas de exploración, explotación, refinación, manufactura, transporte y almacenamiento de petróleo y derivados, remitan anualmente durante los primeros quince días del mes de Abril a la Dirección de Petróleo, información contable de sus operaciones, para los efectos del control que conforme a Ley, corresponde ejercitar al Supremo Gobierno, por intermedio

de la Dirección del Ramo.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública, la expropiación de 300,000 m² de terrenos rusticos del Fundo Palas ubicada en la provincia de Lima, para el establecimiento de una urbanización de interés social - (solicitado por la Junta Nacional de la Vivienda).
- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de una parcela ubicada en los terrenos de la Hacienda Rinconada.
- Resoluciones Supremas contratando al siguiente personal para que preste sus servicios en distritos de dependencias del Ministerio de Guerra: a un medico Pediatra, para la primera Region Militar, a un Profesor para el 4° Centro de Entrenamiento Industrial del Ejercito, a un adjunto de Relaciones Públicas para el Centro de Entrenamiento Agropecuario del Cueto, al mayordomo Ruiz Vilca Gregorio, en reemplazo de Dominguez Carlos Angel, y a don Arias Inaba ga Aurelio, en reemplazo de don Yapo Quispe Mariano.
- Decreto Supremo afectando con fines de Reforma Agraria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 15037 los siguientes predios rurales, situados en el distrito de Runakmana, provincia de Cañete, del Departa-

mento de Lima: "La Grama" y "Arena", "Gramática", "Conal", "Vía mal paso", "Árbol", "Alcala", "Segundo", "El Olivo", "Petro Grande", "El Triángulo", "La Arena", "El Andén", "El Quañabano", "El Olivo", y "Naranjito", "El Pedregal", "El Pirimayo", "La Huerta", y la "Manzana".

- Decreto Supremo declarando la afectación de un predio rural en aplicación de la segunda disposición transitoria o del artículo 52° de la Ley 15037 el Instituto de Reforma y Promoción Agraria (IRPA) publicará la Resolución del Consejo Nacional Agrario o del Decreto Supremo según el caso, en el Diario Oficial o en el Diario que publica los autos judiciales en el Departamento o provincias correspondientes.

- Decreto Supremo quedando sin efecto todas las disposiciones relativas a la adjudicación de los lotes correspondientes a la primera etapa del Proyecto de Ampliación de la Brigada de la Jaja contenidas en las Resoluciones Supremas y Ministeriales anteriores a la dación de la Ley 15037.

- Decreto Supremo en el que el ingreso regular a las plataformas de estacionamiento de los Aeropuertos de la República, estará permitido únicamente al personal que en cumplimiento de sus funciones deba intervenir en la recepción, atención o despacho de aeronaves, pertenecientes a las siguientes entidades; Corporación

Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, Ministerio de Aeronáutica, Ministerio de Gobierno y Policía, Aduana y Resguardo, Salud, Inmigración de las Compañías Aéreas operantes y las de mantenimiento o servicio de las aeronaves.

- Resolución Suprema autorizando a la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones, para contratar a partir del 1.º de Setiembre del presente año los servicios del siguiente personal: a doña María Dolores Campos Sessare, Ivone Madge Matigona, Emelinda Torres Tapia y Gloria Ramos Messones, y al Ingeniero Ricardo Ichikawa Hinata.

= Resolución Suprema contratando al siguiente personal para que preste sus servicios en el Ministerio de Justicia y Culto: a doña Imelda Cortez Raudett, para que preste sus servicios en la Dirección General de Culto.

- Resolución Suprema contratando a don Jorge Delgado Delgado para que desempeñe el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Arequipa.

- Resolución Suprema contratando los servicios del siguiente personal en el Instituto Nacional de Planificación: a don Victoriano Aviles Morales, y a doña Mercedes Luna Herrera.

- Decreto Supremo declarando fiesta nacional laborable el día 5 de Octubre de cada año en que se conmemora el fallecimiento de Don Daniel A. Carrion símbolo de la profesión médica y que se llamará "Día de la Medicina Peruana".
- Resoluciones Suprimas contratando al siguiente personal para que preste sus servicios en el Canal 7 de la Televisión, perteneciente al Ministerio de Educación Pública; a partir del 1.º de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año en curso: Estela Barandiaran Hunger, Luis Celis Apou, Eula Lopez Herz, Maria Angelica Montes de Oca, Guillermo Torres Malaga, Javier Marquez Luna, Romulo Rubatto Suarez, Elias Morales Nieves, Susana Parrañitos Mejia, Jose Salina Castillo, Cesar Vera Elisabet de la Gala, Maria Lopez Lara, Emilio Levato Rosales, Guillermo Flores Coronado, Haydee Pissani Carrion, Ramon Amador Escobar, Maria Lilibiana Pineda, Victoriano Chispe Lagano, Edilberto Tana Lina Medina, Julia Hoquera Viale, Enrique Quintana Blantesmay, Eduardo Aquino Sosa, Javier Castro Cano, Tomas Carlos Machuca, y Juan Salazar Herrera.
- Decreto Supremo sobre el gasto que demande la aplicación de lo establecido por el Decreto Supremo No. 387-H, de 24 de Setiembre de 1965, se aplicará al Sub-Pliego I,

Sub-Programa 6, Unidad de Asignación No. 22 partida 2. partida No. 2. A. O., del Pliego de Hacienda y Comercio del Presupuesto Funcional en vigencia.

- Resolución Suprema declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de los siguientes terrenos: Parcela "A" de la Hacienda Chavaria, compuesto por un terreno de cultivo con la extensión de 226.557 m.² y la Parcela de la Hacienda Gargat Alto con un área de 29,648 m.² ubicadas ambas en el sitio Boca Negra del Valle del Pinar, y por el precio de \$ 440,939.73 para la primera parcela y de \$ 1340,512.20 para la segunda sumas que abrojan las tasaciones practicadas por el Ing. Inspector de Construcciones Escolares, del Ministerio de Educación Pública y que corren en el expediente administrativo respectivo.

- Decreto Supremo concediendo el plazo máximo de 6 meses para que las firmas Manabeni Ltda Co. Ltd. y Japan Gasoline Co. Ltd; que han obtenido la buena pro de la Refinería La Pampilla, cumplan con inscribirse en el Registro Nacional de Contratistas de acuerdo a las disposiciones del Reglamento General de Licitaciones y facultando entre tanto a la Empresa Petrolera Fiscal y las citadas firmas para la sus-

impresión de las escrituras públicas respectivas.

El señor Presidente de la República felicitó al señor Presidente del Consejo de Ministros por la brillante exposición efectuada en el Parlamento Nacional sobre la política general del Poder Ejecutivo. Hizo extensiva esta felicitación a los señores ministros de Estado que conforman el Gabinete ministerial, quienes colaboraron al logro del documento leído en las Cámaras Legislativas, el cual constituye una feliz y cabal expresión, en el fondo y en su forma, de la labor realizada por el actual régimen y de los planes que proyecta llevar a cabo.

El Presidente del Consejo de Ministros, agradeció las palabras del señor Presidente de la República, y reiteró a nombre propio y en el de los demás señores ministros, la decisión de colaborar esforzadamente al éxito de la gestión gubernativa.

El señor ministro de Hacienda informó al Consejo acerca de los alcances de su reciente viaje a los Estados Unidos, efectuando a continuación un análisis de la situación presupuestaria.

El señor Presidente de la República, señaló la conveniencia de establecer una inversión compulsiva, mediante una emisión de bonos que permita financiar el déficit presupuestario, la cual sería aplicada a solventar gastos de capitalización y no gastos burocráticos.

El señor ministro de Aeronáutica propuso estudiar un impuesto adicional a lo superfluo, ya que a la adquisición

de artículos de lujo, se destinara una parte considerable de los ingresos del personal cuyos sueldos se consignaron en el Presupuesto General de la República.

El señor Ministro de Gobierno planteó la necesidad de variar el criterio en virtud del cual se liquida el impuesto a la herencia, lo que permitiría una recaudación inmediata y mayor del mismo.

El señor Ministro de Fomento informó al Consejo sobre la necesidad de importar cemento en un futuro próximo.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestó que había recibido la visita del Sr. Ferrero, la cual tenía por objeto efectuar una gestión a favor de la Peruvian Oil Golf Company, compañía que pretende se le permita establecer un oleoducto que posibilite la salida de petróleo boliviano desde Charani a Lto. El señor Ministro formuló serias observaciones a este proyecto, tanto del punto de vista nacional como del financiero y técnico, estimando que era pertinente formarse un claro criterio al respecto, por cuanto de accederse a la solicitud se estaría admitiendo una servidumbre de carácter internacional.

El señor Ministro de Guerra propuso que se solicitase la opinión del Comando Conjunto.

El señor Ministro de Gobierno consideró que era conveniente prorrogar la suspensión de las garantías constitucionales únicamente en siete departamentos, en los cuales no obstante estar la

situación controlada, las últimas operaciones de limpieza hacen aconsejable el mantener por tales medidas de excepción. Analizó a continuación el señor Ministro la implicación que podría tener el restablecimiento de las garantías constitucionales en los restantes 16 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, con relación a la anunciada huelga de empleados públicos.

El señor Ministro de Gobierno rindió al Consejo un exhaustivo informe acerca del problema derivado del alza de tarifas del servicio telefónico de la capital y balnearios solicitada por la Compañía Peruana de Teléfonos.

El señor Presidente manifestó que se trataba de un servicio vital en la Capital de la República, el que era necesario enfocar con seriedad y decisión, ya que de no hacerse así se podría generar un grave problema si se dilataba su solución y no se asumía las responsabilidades consiguientes. Es necesario, continuó el señor Presidente, que haya un servicio eficiente y que se pague lo que vale ese servicio. Es imprescindible, igualmente, no dar un aliado a la I.P.C. tan poderoso como la I.T.T., compañías que por una actitud errada del Gobierno podrían convertirse en aliadas. Existe, además, un compromiso legal del Gobierno, claro que se trata del Gobierno del señor Prado y no de este Gobierno pero en su esencia es un compromiso del Gobierno del Perú y un compromiso del País cuyo incumplimiento podría afectar la política de créditos en que está empeñado el actual régimen para llevar a cabo las obras

de promoción y de desarrollo que urgentemente requiere el País.

El señor ministro de Agricultura expresó que sobre el problema telefónico no se tiene un conocimiento pleno y que existe falta de coordinación entre quienes conforman la alianza de gobierno para hallar la debida solución.

El señor Presidente de la República señaló que no cabían aducirse falta de conocimiento de la situación derivada de la no aplicación del Decreto 488 y de todo el problema telefónico en general, por cuanto en el Diario Oficial "El Peruano" habrían sido publicadas en dos oportunidades los documentos pertinentes, y que en lo concerniente, a la coordinación exigible para tratar problemas de esta índole y magnitud, ella había tenido lugar en todo momento a través de los dos últimos años, pues el Gabinete ministerial ha contado con la valiosa colaboración de dos representantes de la Democracia Cristiana en los Portafolios de Agricultura y Justicia, lapso éste en el que se ha debatido reiteradas veces el problema telefónico.

El señor ministro de Relaciones Exteriores estimó que políticamente no era aconsejable efectuar el aumento tarifario ahora, debiéndose esperar a la solución integral y final del problema.

El señor ministro de Marina consideró que la medida del alza tarifaria no era inapropiada, pero que el costo de las

Tarifas vigentes es muy bajo si se las compara con las que rigen en servicios similares en otros países.

Sometido a votación fué aprobado el Decreto Supremo que establece el alza de los servicios telefónicos en Lima, Callao y Balnearios.

Siendo las 13:30 horas se levanto la sesion.


JAVIER ALVA ORLANDINI
Ministro de Gobierno y Policía



FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente de la República



JORGE VASQUEZ SALAS
Ministro de Relaciones Exteriores


VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Ministro de Justicia y Culto


GRAL. DIV. ITALO ARBULO SAMAME
Ministro de Guerra



SANDRO MARIATEGUI
Ministro de Hacienda y Comercio



SIXTO L. GUTIERREZ
Ministro de Fomento y Obras Públicas


CONTRALMIRANTE LUIS PONCE ARENAS
Ministro de Marina


JOSE NAVARRO GRAU
Ministro de Educación Pública


DANIEL BECERRA DE LA FLOR
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social


MAYOR GRAL. F.A.P. JOSE HEIGHES PEREZ ALBELA
Ministro de Aeronáutica


RAFAEL CUBAS VINATFA
Ministro de Agricultura


MIGUEL DAMMERT MUELLE
Ministro de Trabajo y Comunidades

**“LOS SIGUIENTES
FOLIOS DE ESTE TOMO:
(DEL ...188... AL ...200...)
ESTÁN EN BLANCO”.**